

Bogotá D.C., 27 de julio del 2023

FDX-Emis-016525

Señores
COMITÉ FIDUCIARIO
E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
maria.galindo@fogafin.gov.co
depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com
jairo_gonzalez2006@yahoo.es
jaime.mantilla@valoresymandatos.com
lufesol1152@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Informe mensual junio de 2023

Respetados miembros del comité,

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral No 1, que indica:

"El Encargante recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al Encargante copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del Encargo y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los recursos administrados, de conformidad con el reglamento de éste".

En virtud de lo anterior, informamos los aspectos relevantes presentados durante el periodo objeto del presente informe:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1) Administración de recursos

El flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el periodo objeto del presente informe, se presenta como Anexo No. 1; no obstante, a continuación, detallamos los puntos requeridos de acuerdo con las definiciones del contrato fiduciario.

1.1) Ingresos

Durante el periodo del presente informe, se recibieron recursos en las cuentas del negocio por la suma de setecientos treinta y siete millones trescientos sesenta y un mil trescientos noventa pesos m/cte. (\$737.361.390,00). Se detallan a continuación los recursos recibidos durante la vigencia del negocio:

RECURSOS RECIBIDOS			
PERIODO	CTA. AHO. OCCIDENTE	FIC 10007002663	TOTAL
ACUMULADO - MAYO/2023	\$ 2.677.949.023,00	\$ 1.138.888.746,79	\$ 3.816.837.769,79
06/2023	\$ 737.361.390,00	\$ -	\$ 737.361.390,00
TOTAL PERIODO	\$ 737.361.390,00	\$ -	\$ 737.361.390,00
ACUMULADO - JUNIO/2023	\$ 3.415.310.413,00	\$ 1.138.888.746,79	\$ 4.554.199.159,79

A continuación, se detallan los ingresos recibidos en el mes de junio:

FECHA	TERCERO	VALOR	CONCEPTO
5/06/2023	Claudia Iglesias	\$ 50.000.000,00	Abono pago de Apto 803 ubicado en el Edificio Maranatha Barranquilla Atlántico
6/06/2023	Agroastilleros	\$ 257.361.390,00	Abono pago de lotes 47, 48, 72, 73 y 74 ubicados en la Zona Franca Zofia - Galapa Atlántico
26/06/2023	Luisa Palacio	\$ 25.000.000,00	Abono pago de Apto 703 ubicado en el Edificio Maranatha Barranquilla Atlántico
28/06/2023	Luisa Palacio	\$ 25.000.000,00	Abono pago de Apto 703 ubicado en el Edificio Maranatha Barranquilla Atlántico
30/06/2023	Luisa Palacio	\$ 380.000.000,00	Abono pago de Apto 703 ubicado en el Edificio Maranatha Barranquilla Atlántico
TOTAL		\$ 737.361.390,00	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1.2) Desembolsos y giros

A continuación, se detallan los pagos efectuados durante el mes de junio de 2023, los cuales ascienden a la suma de treinta millones ochenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos m/cte. (\$30.083.947,78):

PAGOS REALIZADOS				
PERIODO	N° PAGOS	CTA OCCIDENTE 256-10857-2	FIC 10007002663	TOTAL
ACUMULADO - MAYO/2023	1327	\$ -	\$ 2.155.249.275,77	\$ 2.155.249.275,77
06/2023	31	\$ -	\$ 30.083.947,78	\$ 30.083.947,78
TOTAL PERIODO	31	\$ -	\$ 30.083.947,78	\$ 30.083.947,78
ACUMULADO - JUNIO/2023	1358	\$ -	\$ 2.185.333.223,55	\$ 2.185.333.223,55

En el Anexo No. 2 "Pagos realizados", se encuentra el detalle de los pagos atendidos y en el Anexo No. 6 "Relación de pagos", se presenta la relación de los inmuebles a los cuales se les atendieron pagos durante el mes de junio del 2023, desde el Encargo Fiduciario.

1.3) Rendimientos

Se especifican a continuación, los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario durante el mes de junio de 2023, los cuales ascienden a la suma de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos con sesenta y ocho centavos m/cte. (\$17.465.414,68), así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
PERIODO	FIC 10007002663 DISPONIBLE	FIC 10007003187 RESERVA	BCO OCCIDENTE 256-10857-2	TOTAL
ACUMULADO - MAYO/2023	\$ 265.725.151,29	\$ 5.274.374,38	\$ 1.872.314,34	\$ 272.871.840,01
06/2023	\$ 12.266.064,08	\$ 5.041.018,16	\$ 158.332,44	\$ 17.465.414,68
TOTAL PERIODO	\$ 12.266.064,08	\$ 5.041.018,16	\$ 158.332,44	\$ 17.465.414,68
ACUMULADO - JUNIO/2023	\$ 277.991.215,37	\$ 10.315.392,54	\$ 2.030.646,78	\$ 290.337.254,69

1.4) Saldo disponible y partidas conciliatorias

Se detalla a continuación, el saldo de cada una de las inversiones a nombre del Encargo Fiduciario, al cierre del mes de junio de 2023:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

SALDO FINAL				
ENTIDAD	TIPO	NOMBRE	NÚMERO	VALOR
Banco de Occidente	Ahorros	Cuenta EF Internacional	256-10857-2	\$ 430.167.583,62
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Bienes Fideicomitidos	10007002663	\$ 1.794.829.966,55
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Reserva contractual honorarios abogados y comisiones fiduciarias	10007003187	\$ 722.787.005,98
TOTAL A JUNIO DE 2023				\$ 2.947.784.556,15

La rentabilidad presentada en la cuenta de ahorros No. 256-10857-2 al saldo del 30 de junio de 2023 fue de 0.75%, toda vez que el Banco de Occidente generó rentabilidad diaria de acuerdo con la siguiente tabla:

SALDO DIARIO		TASA E.A.
De 0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,20%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,75%

Anexo remitimos la siguiente información:

- ✓ Flujo de Caja (Anexo No. 1).
- ✓ Pagos realizados (Anexo No.2)
- ✓ Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 (Anexo No. 3).
- ✓ Extracto de los Fic's Fiducoldex No. 10007002663 y 10007003187 (Anexo No. 4).
- ✓ Informe Financiero con Fines de Supervisión (Anexo No. 5).
- ✓ Relación de pagos por inmuebles (Anexo No. 6)
- ✓ Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex correspondiente al mes de junio del 2023.

2. Administración de Inmuebles

- En virtud del objeto del contrato, se han recibido a la fecha de corte del presente informe un total de treinta y ocho (38) inmuebles para su administración y promoción, respecto de los

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

cuales se ha realizado la escrituración de un total de ocho (08) inmuebles, por lo cual, al corte del presente informe, el negocio cuenta con un total de treinta (30) inmuebles disponibles para la venta. A continuación, resumimos el estado de los inmuebles y en el Anexo No. 7 (Relación Estado Inmuebles) se detalla el estado de cada uno de ellos:

E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Arrendado	2
Proceso Jurídico - Arrendado	1
Desocupado	13
Proceso Jurídico - Desocupado	1
Proindiviso Bancóldex	2
En proceso de venta	11
TOTAL	30
Escriturado	8

- A continuación, se relacionan los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

N °	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA
1	Casa	Chía - Cundinamarca	6.87%	Al día	N/A
2	Lote	Malambo - Atlántico	40.00%	N/A	N/A

A La fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente la elaboración y remisión del avalúo correspondiente a la casa de Chía. En se sentido, Bancóldex, mediante correo del 21 de junio del 2023, informó su disposición para realizar este avalúo, para lo cual, cada uno de los propietarios debe reintegrar el valor de este, según el porcentaje que cada uno tiene. Una vez se realice el mismo será puesto a consideración de los miembros del comité.

En cuanto al impuesto predial del Lote ubicado en Malambo, el mismo se encuentra al día por dicho concepto, toda vez que los pagos de este impuesto los realiza Bancóldex y son quienes después remiten la respectiva cuenta de cobro a los propietarios de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.1) Inmuebles en copropiedad

En el Anexo No. 8 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado.

2.2) Seguimiento al mantenimiento de los predios

✓ Lote de terreno A-1, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta

- En virtud de la querrela policiva y la demanda penal instaurada por Fiducoldex S.A. en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario en contra del señor Andres Primitivo, así como las gestiones adelantadas por el doctor Andrés Aranguren y funcionarios de la Fiduciaria, en meses pasados se recibió por medio de correo electrónico información remitida por parte del doctor Aranguren, frente al referido proceso, en la cual el Inspector de policía resuelve recurso de reposición dentro del proceso de comportamiento contrario a la posesión expediente No. 011-2021 y auto No. 011 del 14-09-2021.

El mes pasado, se recibió citación para audiencia de conciliación extrajudicial con el señor Andres Primitivo respecto del proceso ejecutivo adelantado en su contra, para lograr el restablecimiento de la tenencia del lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta. Dicha audiencia fue citada en dos ocasiones siendo la última citación el para el 07 de junio de 2023; sin embargo, el Sr. Primitivo no se presentó a ninguna de las audiencias citadas, por lo tanto, según lo informado por el Dr. Aranguren en el informe de procesos remitido en el mes de junio y el cual adjuntamos al presente informe, una vez agotado este requisito de procedibilidad el abogado procederá a radicar la demanda de reivindicación.

- Por otra parte, teniendo en cuenta la petición realizada por la sociedad Promotora Jimenez S.A.S., en la que solicitaron permiso para intervenir parte del lote A-1 ubicado en Santa Marta, y que dicha solicitud fue aprobada por los miembros del comité; se procedió con la suscripción del contrato de comodato entre Fiducoldex S.A como administradora del Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento y Promotora Jiménez S.A.S., dicho contrato al corte de junio cumplió su primer mes de ejecución de un total de ocho meses que tiene como vigencia total. El comodato se entregó a título precario y gratuito, el cual fue otorgado exclusivamente para ejecutarse en lo atinente a la franja colindante con su proyecto equivalente a 257.84 M2.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Oficina 101 del Edificio Madrid Plaza Calle 93, ubicada en Bogotá D.C

Teniendo en cuenta los arreglos que se deben realizar en el mencionado edificio ocasionados por las constantes lluvias, como son mejoras en las estructuras del techo, paredes, pisos y en general zonas comunes del inmueble, las cuales se extendieron hasta parte de las instalaciones del local 101 ubicado en el primer y segundo piso del edificio, es necesario realizar la contratación de un proveedor que ejecute dichas obras.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el comité Fiduciario No. 7, se autorizó el mantenimiento preventivo mensual de las rejillas bajantes de la terraza del edificio Madrid Plaza - calle 93, el cual se aprobó con el contratista Armando soluciones integrales, por valor mensual de (\$476.000) incluido IVA, el cual incluye limpieza de las rejillas, evacuación de aguas estancadas e informe sobre posibles causas de goteras futuras. Dicho mantenimiento se ha realizado mensualmente de acuerdo con lo aprobado por el comité y lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito. El último mantenimiento fue realizado el 27 de junio del 2023 y las fotos, así como el informe de la labor realizada es enviado mensualmente por el contratista junto con la respectiva factura de cobro; el próximo mantenimiento se realizará en el mes de julio.

Así mismo, teniendo en cuenta las observaciones indicadas en los informes mensuales remitidos por la sociedad Armando Soluciones Integrales S.A.S., quienes en su revisión preventiva indican que actualmente el edificio presenta problemas de filtraciones, impermeabilización, y daños entre otros; el mes pasado se recibió una cotización para dicho arreglo y el 13 de junio se recibieron las dos cotizaciones faltantes para completar el mínimo comparativo para ser presentadas a los miembros del comité y poder realizar estos arreglos para prevenir mayores daños en el inmueble. Así las cosas, no encontramos realizando la validación de dichas propuestas y si resultan procedentes se remitirán durante el mes de julio para consideración de los miembros del comité.

- ✓ Bodegas M1-10, M1-11 ubicadas en Complejo Metroparque Industrial y Comercial del Caribe IV Etapa Lote 1B1, Calle 110 No. 6- 335 de la ciudad de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por Novaventa respecto del mantenimiento y pintado de las fachadas de las Bodegas M1-10 y M1-11, el cual fue aprobado por los miembros del comité en la sesión No. 7, Fiducoldex suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista DR&F Constructores para la realización de los arreglos en las fachadas de las bodegas

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

mencionadas, trabajo que fue culminado con éxito el 15 de mayo y se recibió por parte de la sociedad DR&F Soluciones, la respectiva acta de entrega de la obra con el recibido a satisfacción por parte de Novaventa S.A.S., quien es el actual arrendatario de las bodegas.

No obstante, Novaventa, durante el mes de junio notificó que, debido a las filtraciones de agua que tuvieron las bodegas a través de la fachada, la pintura interna de algunas de las paredes se levantó y sufrió daños, por lo cual se están gestionando las cotizaciones para realizar este mantenimiento y a su vez arreglar otros daños que sufrieron debido al desborde del arroyo que pasa por detrás de las bodegas, así como las lluvias que han provocado, nuevas goteras que reportaron en puestos de trabajo y área técnica, filtración de agua en los muros posteriores de las bodegas y filtración de agua por las juntas del piso, con el fin de ponerlas en conocimiento del comité y que dicho organismo evalúe las propuestas, para realizar los arreglos solicitados por el arrendatario.

En virtud de lo anterior el 06 de junio se desplazó a las bodegas el proveedor DR&F Soluciones, para cotizar dichos arreglos, quienes el 16 de junio remitieron correo indicando que una vez revisadas las solicitudes que requiere Novaventa para algunos de los arreglos mencionados, podría ser necesario el traslado de la planta eléctrica, situación que fue comunicada al arrendatario y quienes al respecto el 27 de junio dieron respuesta indicando que no es posible el traslado de la planta debido a que este movimiento se debe realizar con varios equipos pesados, como torre grúas y yales, así como, a su vez se debe realizar una intervención de las acometidas eléctricas para desconexión, por lo que el movimiento de este equipo no es fácil. Adicionalmente solicitan revisar nuevamente pues afirman que para el arreglo de la gotera no es necesario el traslado de la planta. Conforme a lo mencionado, el proveedor realizará una nueva visita para validar esta información indicada por Novaventa y remitir una cotización formal de los arreglos.

2.3) Contratos de Arrendamientos vigentes

En virtud de los inmuebles que se encuentran arrendados actualmente, nos permitimos indicar que la facturación de los arrendamientos se genera desde el fideicomiso P.A.R. Internacional Compañía de Financiamiento y a su vez el PAR registra el ingreso como cuentas por pagar al Encargo Fiduciario. Lo anterior, de acuerdo con el concepto de nuestros asesores tributarios. Es de mencionar que se realiza este manejo, debido a que sí se factura desde el Encargo Fiduciario se realizaría bajo el Nit 800.178.148-8 lo cual tendría impacto en la presentación tributaria de la Sociedad Fiduciaria. En virtud de lo anterior, informamos que los arrendatarios cuentan con las facturas electrónicas correspondientes para efectuar el pago de los cánones de arrendamiento.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

A continuación, informamos los datos generales de los contratos de arriendo, así como el saldo que presentan los mismos:

2.3.1. NOVAVENTA S.A.S. (Arriendo Bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en el Complejo Industrial Metroparque - Barranquilla)

FECHA DE CONTRATO	16 de septiembre de 2020
VIGENCIA	Prorrogable automáticamente cada año
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 15.273.887,00 + IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de enero de 2025
INCREMENTO	Bodegas M1-10 y M1-11 Se reajusta automáticamente por el IPC del año anterior más 2 puntos, al vencimiento de cada año de ejecución del contrato (16 sept)

Se detalla a continuación la facturación de arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2020			\$ 256.030.981,47	\$ 256.030.981,47	\$ -	N/A
VIGENCIA 2021			\$ 203.377.982,63	\$ 203.377.982,63	\$ -	N/A
VIGENCIA 2022			\$ 253.075.442,00	\$ 253.075.442,00	\$ -	N/A
ene-23	INCF45	Canon de Ene/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	17/01/2023
feb-23	INCF46	Canon de Feb/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	24/02/2023
mar-23	INCF47	Canon de Mar/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	24/03/2023
abr-23	INCF48	Canon de Abr/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	3/05/2023
may-23	INCF49	Canon de May/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	26/05/2023
jun-23	INCS1	Canon de Jun/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	28/06/2023
TOTAL			\$ 821.539.962,10	\$ 821.539.962,10	\$ -	

A la fecha de corte del presente informe, el arrendatario Novaventa S.A.S., se encuentra al día en pagos por concepto de arriendo de las bodegas M1-10 y M1-11. Así mismo, es pertinente indicar que la administración de dichas bodegas está siendo atendida directamente por el arrendador y a la fecha de corte, la misma se encuentra al día, de acuerdo con lo informado por la administración de la copropiedad.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.3.2. ALVARO REY RONDÓN (Arriendo Lote ubicado en San Martín – Meta)

Teniendo en cuenta la oferta de arrendamiento presentada por el señor Álvaro Rey Rondón por la suma de un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000,00), por un periodo de seis meses, la cual fue aceptada por los miembros del comité fiduciario en sesión No. 7 de fecha 24 de febrero del 2023, se procedió con la suscripción del contrato de arrendamiento del lote ubicado en el municipio de San Martín – Meta, con las siguientes características:

FECHA DE CONTRATO	17 de mayo del 2023
VIGENCIA	Seis (6) meses a partir del 1 de marzo del 2023, renovables automáticamente por periodos iguales.
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 250.000,00 incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2023
INCREMENTO	Se reajusta cada doce (12) meses de ejecución contractual, de acuerdo con el IPC del año anterior certificado por el Gobierno Nacional.

Es importante mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, al perfeccionamiento del contrato el señor Álvaro Rey, realizó la consignación anticipada de (\$1.500.000,00) correspondiente al canon de arrendamiento de los 6 meses iniciales del contrato, es decir desde el mes de marzo al mes de agosto del 2023, la factura correspondiente a esta consignación será remitida en el mes julio toda vez que nos encontramos realizando las validaciones contables pertinentes para la afectación de este pago.

2.4) Procesos de venta en curso.

2.4.1. Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón.

De acuerdo con la promesa de compraventa de fecha 30 de mayo de 2019, cedida por Internacional, el lote 14 Parcelación Acapulco Manzana 47^a se encuentra prometido en venta al señor Edgar Armando Pimiento Meneses por el valor de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$28.750.000). Este lote tiene unas condiciones jurídicas que el comprador aceptó, previo a la confirmación de la venta.

A la fecha de corte del presente informe se han recibido recursos por valor de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$18.400.000) por parte del señor Edgar Pimiento. El señor

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Jaime Ortiz, freelance contratado por Internacional para la venta de estos inmuebles, telefónicamente informó que antes de finalizar el año 2023 se realizaría el pago total, producto de esta venta y posterior escrituración del inmueble. De acuerdo con lo expuesto, se ha requerido al Freelance continuar con el proceso de venta del inmueble, y en respuesta a los requerimientos realizados por Fiducoldex el señor Ortiz notificó que señor Pimiento estaba interesado en escriturar el Lote No. 14 a nombre de otra persona y solicitó información para proceder frente al particular. Fiducoldex informó al señor Ortiz que, para proceder frente a su solicitud, era necesario suscribir una nueva promesa de compraventa o bien con el primer promitente comprador o bien con el tercero que éste indique, recogiendo en dicho nuevo contrato el incumplimiento registrado, toda vez que no se escrituró el inmueble a favor del señor Pimiento en la fecha indicada en el documento suscrito y cedido al encargo.

De igual manera, se informó que en dicha promesa de compraventa no solamente se promete en venta el derecho de dominio, si no que, se debe hacer mención una serie de derechos litigiosos sobre el predio, los cuales resulta de vital importancia sean conocidos por el promitente comprador. De acuerdo con lo enunciado, en el mes de pasado se sostuvo reunión presencial en las instalaciones de la Fiduciaria, con el señor Jaime Ortiz con el fin de revisar la documentación necesaria para la vinculación del nuevo titular de la escritura; No obstante, la documentación presentada por el freelance se encontraba incompleta y no fue posible continuar los trámites de actualización, lo cual fue notificado en dicha reunión y en el mes de junio se reiteró en varias ocasiones por correo electrónico, la necesidad de recibir la documentación para el proceso de validación SARLAFT y posterior elaboración de la promesa de compraventa; no obstante, el freelance indicó mediante llamada telefónica que se encuentra reuniendo lo solicitado, sin embargo, ha sido una tarea dispendiosa debido a que el promitente comprador viaja continuamente y ha sido complicada la recolección de firmas para la documentación pendiente.

2.4.2. Apartamentos 403 y 803 ubicados en la carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha en la Ciudad de Barranquilla.

Se recibió oferta de compra de los apartamentos 403 y 803, a nombre de la señora Claudia Iglesias por el 65% del valor del avalúo, la cual fue puesta en conocimiento de los miembros del comité mediante correo electrónico, esto debido a que la oferta de compra es menor al 90% del avalúo comercial.

Posteriormente, se informó a los miembros del comité fiduciario en la sesión No. 7, que la señora Claudia Iglesias desea continuar con la compra de los apartamentos 403 y 803

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

aumentado la oferta de estos dos inmuebles a un 70% sobre el valor del avalúo. De acuerdo con lo anterior, el comité aprobó continuar con la venta de los apartamentos 803 y 403.

Consecuentemente, se inició el proceso de validación SARLAFT y se remitió a la señora Claudia Iglesias en calidad de promitente compradora de los apartamentos 803 y 403, la promesa de compraventa debidamente suscrita entre las partes. No obstante, el Dr. Alexander Marrugo abogado de la promitente compradora, solicitó que se elaboren dos escrituras, toda vez que un inmueble se pagará con crédito y el otro en efectivo. De acuerdo con dicha solicitud el mes pasado se suscribió el Otrosí No. 1 al contrato de promesa de compraventa mediante el cual se ajustó la forma de pago y la fecha de firma de las escrituras, la cual se estableció inicialmente para el 24 de mayo del corriente año.

De igual manera, teniendo en cuenta que cambió la forma de pago de los apartamentos, el Banco Davivienda, entidad con quien la promitente compradora se encuentra tramitando el Leasing habitacional, se encuentra pendiente por la remisión a la notaría de la minuta de compraventa del apartamento que será cancelado con crédito, por lo cual la Sra. Claudia Iglesias compareció el 24 y 31 del mes pasado ante la Notaría Quinta del circuito de Barranquilla, pero no fue posible la firma de las escrituras a falta de los documentos pendientes de remisión por el Banco. Conforme a lo mencionado durante el mes de junio la promitente compradora solicitó realizar varios ajustes a la promesa y así mismo, también indicaron que debido a que no han finiquitado el proceso con el Banco Davivienda para el Leasing con el cual van a adquirir el apto 803 solicitaron modificar la fecha de firma de las escrituras para el 28 de julio del 2023. En virtud de lo anterior se encuentra en proceso de elaboración del Otrosí No. 2 al contrato de promesa de compraventa con los nuevos ajustes solicitados por la promitente compradora.

2.4.3. Apartamento 703 ubicados en la carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha en la Ciudad de Barranquilla.

Inicialmente se recibió oferta de compra del apartamento 703, a nombre del señor Marlon García el cual se vendería por el 65% del valor del avalúo, en donde se estipuló un periodo de tres meses para mantener la oferta inicial, cuyo término culminó el pasado 24 de mayo del 2023; por lo anterior el 09 de junio se remitió comunicación al Sr. Marlon García notificándole que dimos por terminado el plazo para la aceptación de su oferta y en consecuencia, a partir de esa fecha el inmueble se encuentra nuevamente disponible para la venta.

Así las cosas, el 08 de junio del 2023, se recibió oferta de compra realizada por la señora Luisa Palacio, a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, sobre el Apartamento 703 - Garajes 28

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

y 29 y depósito 24 ubicado en la Carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha, en la ciudad de Barranquilla, en la cual la ofertante propuso un valor de compra del 69,23% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$430.000.000,00. Dicha oferta fue puesta a consideración del comité el 09 de junio del 2023 y la misma fue aprobada finalmente por todos los miembros del comité el 15 de junio del 2023. Conforme a la aprobación del comité se inició el proceso de validación SARLAFT y elaboración de la promesa de compraventa, la cual fue remitida en su versión final para firma de la Sra. Luisa Palacio el 27 de junio del 2023.

2.4.4. Lote Parcela No. 59 Condominio Cazadores Resort – ubicado en Lebrija Santander FMI 300-366263.

El lote se encuentra en proceso de venta con el promitente comprador el señor Edgar Pimiento, según la propuesta de compra remitida por el Free Lance Jaime Ortiz por un total de ciento quince millones de pesos m/cte. (\$115.000.000,00) correspondiente al 83% sobre del valor del avalúo realizado en 2021, la cual fue aprobada por unanimidad a través de correo electrónico por todos los miembros del comité fiduciario, por lo cual se iniciaron los trámites para la venta del lote referido.

En virtud de lo anterior se sostuvo reunión presencial en las instalaciones de la Fiduciaria, con el señor Jaime Ortiz con el fin de revisar la documentación necesaria para la vinculación del promitente comprador; No obstante, la documentación presentada por el freelance se encontraba incompleta y no fue posible continuar los trámites creación, información que se le notificó el mismo día de la reunión; por lo cual, al corte del 30 de junio, se continúa a la espera de que el intermediario remita los documentos solicitados. no obstante, el freelance indicó mediante llamada telefónica que se encuentra reuniendo lo solicitado, sin embargo, ha sido una tarea dispendiosa debido a que el promitente comprador viaja continuamente y ha sido complicada la recolección de firmas para la documentación pendiente.

2.4.5. Lotes 47, 48, 72, 73 y 74 ubicados en la Zona Franca Internacional del Atlántico - Zofia manzana 11, del Municipio de Galapa / Atlántico.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del comité no aprobaron la oferta inicial de compra realizada por la sociedad AGROASTILLEROS S.A.S., sobre los lotes 47, 48, 72, 73 y 74 ubicados en la Zona Franca Internacional del Atlántico – Zofia Manzana 11, en la que el ofertante ofreció inicialmente la suma de (\$2,138,079,240.00) por los cinco lotes, el oferente remitió una contrapuesta, en la cual indica que el valor de compra de los 5 lotes sería la suma de (\$2,573,613,900.00) y no la suma de (\$2,138,079,240.00) aumentando la oferta por la suma de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

(\$435,534,660.00). En ese sentido, se remitió a los miembros del comité la nueva oferta con el fin de recibir su aprobación para la venta o no, de dichos lotes.

En virtud de lo anterior, los miembros del comité realizaron a través de correo electrónico la aprobación de la venta de los lotes de acuerdo con la segunda propuesta de compra realizada por la sociedad Agro Astilleros, aprobación que finalizó el mes pasado. Por lo anterior se procedió con la validación SARLAFT del comprador, y posterior elaboración del contrato de promesa de compraventa, la cual se remitió con los ajustes solicitados por el promitente comprador el 02 de junio del 2023 para su respectiva firma y finalmente se suscribió el 08 de junio. El 09 de junio se remitió un ejemplar por mensajería física a Agroastilleros.

2.4.6. Lote No. 12 Picacho – ubicado en Montería/Córdoba.

Se recibió propuesta de compra de la firma Proyecto Sevillana S.A.S. representada legalmente por el señor Javier Andrés Hoyos, sobre el Lote No. 12 Picacho ubicado en la Calle 78 No. 6 – 225 en la ciudad de Montería, en la que el ofertante propuso un valor de compra del 65% es decir la suma de (\$3.755.853.000,00), sobre el valor del avalúo a julio del 2021, el cual estaba en cinco mil setecientos setenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$5.778.234.961,00). Dicha propuesta fue evaluada por Fiducoldex mediante un ejercicio financiero y al estar por debajo del 90% del avalúo del lote, la misma fue remitida para validación y aprobación del comité fiduciario. La cual fue aceptada en el mes de junio por los miembros del comité fiduciario y en consecuencia se inició el proceso de validación SARLAFT del promitente comprador, para lo cual se le solicitó la documentación al tercero Proyecto Sevillana S.A.S. representada legalmente por el señor Javier Andrés Hoyos, posteriormente se procedió con la elaboración de la promesa de compraventa la cual fue remitida al promitente comprador para aprobación.

2.4.7. Edificio Madrid Plaza ubicado en la Carrera 12 No. 93 – 30 Bogotá D.C.

En el mes de junio se recibió oferta de compra realizada por la firma Sociedad Portuaria Michaelmar, representada legalmente por el Dr. Michael García Riascos a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, sobre la oficina 101 y 28 Garajes del Edificio Madrid Plaza, ubicado en la Carrera 12 No. 93 – 30 en Bogotá D.C., en la que el ofertante propuso un valor de compra del 60,38% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$5.700.000.000,00. Dicha propuesta fue puesta a consideración del comité el pasado 02 de junio del 2023 y el 08 de junio de 2023 se recibió aprobación de la propuesta por parte de Fogafin solicitando que se gestione con el

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

comprador la posibilidad de subir la oferta y un pago en lo posible de contado para no correr riesgos o demoras en el pago.

2.5) Contratos Derivados.

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PÓLIZAS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S.	20/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS	10/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
CLAUDIA LUCIA ACEVEDO	23/03/2017	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
HENRY HERRERA	28/06/2021	Vencido	Un año – hasta el 28 julio 2022 (Se está gestionando con el contratista si desea continuar con el contrato)	Contrato de corretaje para venta de inmuebles	N/A	N/A	N/A
RICARDO JARAMILLO	30/07/2021	Vigente	Un año, es decir hasta el 30 de julio de 2022, (Se está gestionando la suscripción un nuevo contrato en virtud del vencimiento del anterior)	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ANDRÉS ARANGUREN CALLE	2/12/2021	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso querrela lote a1,	Vigente	85-45-101070418	2/06/2023

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PÓLIZAS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
				Gaira, Santa Marta.			
JULIO CÉSAR SALAZAR	21/12/2021	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
VASCO SECURITY GROUP LTDA	28/03/2023	Vigente	Tres meses según Otro sí 4, es decir hasta el 28 de septiembre de 2023	Contrato de vigilancia y seguridad privada	Vigente	14-45-101077417	3/07/2025
ANDRÉS ARANGUREN	29/06/2022	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso – manzanillo del mar lotes 6 – 7 y 8	Vigente	85-45-101072976	30/12/2023
RICHARD AGUIRRE	27/09/2022	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	29/03/2023	Vigente	Un año, es decir hasta el 29 de marzo del 2024	Contrato presentación de servicios mantenimiento preventivo de rejillas bajantes en la terraza del	Vigente	21-47-1010280000	3/04/2027

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PÓLIZAS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
				edificio Madrid Plaza			
DR&F CONSTRUCTORES SAS	29/03/2023	En liquidación	Un mes, es decir hasta el 29 de abril del 2023	Contrato prestación de servicios, mantenimiento fachadas Bodegas M1-10 y M1-11	Vigente	BQ-100067626	30/04/2026
ALVARO REY RONDÓN	17/05/2023	Vigente	seis meses a partir de la fecha de inicio de tenencia sobre el inmueble, es decir hasta el 31 agosto del 2023.	Contrato de arrendamiento correspondiente al lote ubicado en el Municipio de San Martín - Meta	Vigente	30-45-101014902	20/03/2024

- Teniendo el contrato de prestación de servicios suscrito con la sociedad DR&F Constructores S.A.S.; correspondiente al mantenimiento y pintura de las fachadas de las bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en el Centro Industrial Metroparque, trabajo que fue culminado con éxito; y una vez recibida por parte de la sociedad DR&F Soluciones, la respectiva acta de entrega de la obra con el recibido a satisfacción por parte de Novaventa, actual arrendatario de las bodegas, se dio inicio al proceso de liquidación del contrato de prestación de servicios, para lo cual se elaboró el acta de liquidación y la misma fue remitida para el firma del proveedor el 30 de junio del 2023.
- Respecto del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad suscrito con el proveedor Vasco Security y el cual vencía el 28 de junio, se procedió a tramitar una prórroga toda vez que el proceso judicial en contra del Sr. Andrés Primitivo sigue vigente y se hace necesario continuar con la vigilancia de dicho predio, la ampliación del plazo de ejecución de este contrato, se extendió por 3 meses más siendo esto hasta el 28 de septiembre del 2023, prorrogables automáticamente por periodos iguales al inicial.
- Para el caso del contrato de prestación de servicios suscrito con la Dra. Claudia Lucia Acevedo, en el cual la póliza de cubrimiento se encuentra vencida y no ha sido prorrogada

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

por el contratista, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que establezca la responsabilidad del contratista frente al periodo de tiempo en que no cumpla con la cobertura, y respalde dicho tiempo con el aporte de un pagaré. Ahora bien, en caso de que la solicitud de actualización de la póliza no sea atendida. Fiducoldex, en aras de asegurar las garantías del contrato y como acción inmediata estableció que, para proceder con los pagos derivados de esta contratación, la póliza debe estar vigente y en caso de que no lo estén se le requerirá proceder inmediatamente con el proceso de restablecimiento de las garantías del contrato y hasta que no se cumpla este requisito los pagos serán retenidos.

- De otra parte, frente a los contratos de corretaje de Henry Herrera y Ricardo Jaramillo, Fiducoldex está adelantando las gestiones tendientes con los contratistas para renovar los mismos; respecto del contrato del Sr. Henry, a la fecha de corte del presente informe no hemos recibido respuesta sobre su intención de renovar el contrato. Por otro lado, el señor Ricardo Jaramillo informó su deseo de renovar la prestación del servicio para referenciación de venta de los inmuebles administrados en el Encargo y el mismo se le envió para firma el 05 de junio del 2023, quedando finalmente suscrito por las partes el 06 de junio del 2023.

3. Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por Fiducoldex. En el anexo No. 9 (Estado actual de las ventas), se anexa informe correspondiente.

4. Procesos jurídicos de restitución

Sobre los seis (6) predios en proceso jurídico, se adelantan procesos con abogados externos a la Fiduciaria, con el fin de lograr la recuperación y la tenencia de estos, los cuales se encuentran en manos de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario así:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
No.	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
1	Finca	100 hectáreas	San Carlos - Antioquia	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
No.	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
2	Lote	12.281.75 M2	San Martín - Meta	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)
3	Lote 6	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
4	Lote 7	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
5	Lote 8	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
6	Lote	5.000 M2	Santa Marta - Magdalena	Proceso de restitución (tercero desea la titularidad)

En el Anexo No. 10, denominado Informe de procesos judiciales, se anexa el detalle de los procesos judiciales relacionados en el cuadro anterior.

Es pertinente mencionar que los 3 lotes de la ciudad de Cartagena se encuentran en procesos de restitución, no obstante, y teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar los terceros que desean la tenencia como lo indica el Dr. Aranguren en sus informes, el proceso de estos lotes no se encuentra en instancias judiciales, hasta tanto no se establezca la identidad de las personas a demandar.

5. Visita de Inmuebles.

Se encuentra en proceso de aprobación de los miembros del comité el manual operativo, mediante el cual se planteó la posibilidad de realizar las visitas a los inmuebles, con la misma periodicidad con la que se deben realizar los avalúos de éstos, y que sea el mismo evaluador quien suministre el informe de la visita paralelo a la entrega del avalúo. En virtud de lo enunciado, el manual fue remitido inicialmente para revisión y aprobación del comité el 30 de enero del 2023, el cual fue devuelto por Fogafin con ajustes y comentarios el 28 de abril, y la fiduciaria procedió con la validación de los ajustes solicitados, devolviendo el mismo para validación y aprobación el 13 de junio del 2023 y a la fecha de corte del presente informe el mismo se encuentra en validación de Fogafin.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

6. Aspectos Relevantes

- Teniendo en cuenta el comité fiduciario No. 7, a través del cual se ejecutó seguimiento del E.F. Internacional Compañía de Financiamiento y del P.A.R. Internacional Compañía de Financiamiento, Fiducoldex remitió el 9 de marzo del 2023, a los miembros del comité el acta de la sesión realizada y la cual al corte del 30 de junio del 2023 se encuentra aprobada por todos los miembros del comité.
- El 01 de junio del 2023 se realizó el traslado por valor de \$299.230.072,12 desde el FIC No. 10007002678 del negocio (88733) P.A.R. Internacional Compañía de Financiamiento, dirigido al FIC No. 10007002663 del (88553) E.F. Internacional Compañía de Financiamiento, por concepto de arriendos correspondientes a inmuebles administrados desde el Encargo Fiduciario.
- El 21 de junio del 2023, se remitió a los miembros del comité, el informe mensual que contiene los movimientos básicos de negocio y los aspectos relevantes del mes de mayo.
- Teniendo en cuenta que la póliza de vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito con el Dr. Andrés Aranguren vencía el 2 de junio, se solicitó al abogado proceder con la tramitación de prórroga de dicha póliza por el tiempo que estime continuará el proceso judicial en contra del señor Andrés Primitivo respecto del proceso de restitución del lote ubicado en la vereda de Gaira del municipio de Santa Marta, dicha póliza fue remitida por el Dr. Aranguren en el mes de junio y se encuentra en revisión al interior de la Fiduciaria.
- El 23 de junio se radicó carta dirigida al Sr. Pablo Tarud en calidad de administrador del Hotel Camino Real, en donde se encuentra la habitación 2006 propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento, mediante dicha solicitud se requirió al Sr. Tarud la remisión del detalle de los estados financieros correspondientes exclusivamente a la Suit 2006, con el fin de realizar la validación financiera de ese inmueble y corroborar que el mismo no está obteniendo utilidades. A la fecha de corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del Sr. Tarud.
- El 23 de junio se remitió comunicación FDX-Emis-013797 dirigida al Dr. Aranguren, solicitando remitir el informe de los procesos judiciales adelantados de su parte, sobre los bienes inmuebles ubicado en la carrera 4C No. 71 – 125 Lote A-1, Vereda Gaira en la ciudad

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

de Santa Marta y de los lotes 6, 7 y 8 ubicados en Manzanillo del Mar, en el kilómetro 9 de la vía que conduce a Cartagena; informe que fue remitido por el abogado el 28 de junio del 2023 y el cual adjuntamos al presente informe.

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: factura.electronica@fiducoldex.com.co.

Cordialmente;



NELSON CHALAPUD JARAMILLO
Ejecutivo de Negocios

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira – Directora de Negocios

Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios

Elaboró: Indira Amado Tirado – Analista de Negocios

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO No. 1
FLUJO DE CAJA
88553 - EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

CTA DE AHORROS OCCIDENTE No. 256-10857-2	Consolidado a Mayo 2023	junio-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 11.608.869,01	\$ -
INGRESOS	\$ 2.679.821.337,34	\$ 737.519.722,44	\$ 3.417.341.059,78
Rendimientos	\$ 1.872.314,34	\$ 158.332,44	\$ 2.030.646,78
Recaudos de Arrendamientos	\$ 27.931.474,00	\$ -	\$ 27.931.474,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 2.643.990.314,00	\$ 737.361.390,00	\$ 3.381.351.704,00
Recaudo recursos pago impuestos por venta	\$ 4.531.725,00	\$ -	\$ 4.531.725,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Zipaquira	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
EGRESOS	\$ 2.668.212.468,33	\$ 318.961.007,83	\$ 2.987.173.476,16
Retencion en la Fuente	\$ 108.663,00	\$ 10.964,00	\$ 119.627,00
GMF	\$ 3.109,33	\$ 43,83	\$ 3.153,16
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
Traslado a FIC's	\$ 2.668.055.000,00	\$ 318.950.000,00	\$ 2.987.005.000,00
SALDO FINAL	\$ 11.608.869,01	\$ 430.167.583,62	\$ 430.167.583,62

DISPONIBLE FIC No. 10007002663	Consolidado a Mayo 2023	junio-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 1.195.267.996,57	\$ -
INGRESOS	\$ 4.085.338.524,08	\$ 630.446.136,20	\$ 4.715.784.660,28
Rendimientos	\$ 265.725.151,29	\$ 12.266.064,08	\$ 277.991.215,37
Aporte Encargo	\$ 1.138.888.746,79	\$ -	\$ 1.138.888.746,79
Traslados entre Cta y FIC's	\$ 2.665.255.000,00	\$ 618.180.072,12	\$ 3.283.435.072,12
Pagos Rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
EGRESOS	\$ 2.890.070.527,51	\$ 30.884.166,22	\$ 2.920.954.693,73
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 75.433.924,50	\$ 2.078.069,00	\$ 77.511.993,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 478.703.621,00	\$ 6.636.648,00	\$ 485.340.269,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 219.713.530,01	\$ 13.022.191,78	\$ 232.735.721,79
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Corretaje Inmuebles	\$ 24.524.243,00	\$ -	\$ 24.524.243,00
Pagos Gastos Notariales e impuestos ventas de inmuebles	\$ 29.495.841,19	\$ -	\$ 29.495.841,19
Pago Comision Fiduciaria	\$ 283.068.405,00	\$ 6.902.000,00	\$ 289.970.405,00
Pago Comisión Fiduciaria Freelance	\$ 30.389.708,00	\$ -	\$ 30.389.708,00
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 813.793,81	\$ -	\$ 813.793,81
Pago Impuestos prediales	\$ 459.394.872,00	\$ -	\$ 459.394.872,00
Pago Impuestos	\$ 222.416.825,00	\$ 770.000,00	\$ 223.186.825,00
Pago viáticos	\$ 8.832.719,10	\$ 230.303,00	\$ 9.063.022,10
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Camilo Bermudez Gonzalez y CIA LTDA Org. Inmob (Avaluos)	\$ 45.058.836,00	\$ -	\$ 45.058.836,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 95.454.825,78	\$ 444.736,00	\$ 95.899.561,78
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	\$ 25.378.953,00	\$ -	\$ 25.378.953,00
Traslado a FIC's 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	\$ 14.009.019,69	\$ 679.882,65	\$ 14.688.902,34
GMF (4*1000)	\$ 8.340.618,61	\$ 120.335,79	\$ 8.460.954,40
SALDO FINAL	\$ 1.195.267.996,57	\$ 1.794.829.966,55	\$ 1.794.829.966,55

RESERVA FIC No. 10007003187	Consolidado a Mayo 2023	junio-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 717.745.987,82	\$ -
INGRESOS	\$ 717.745.987,82	\$ 5.041.018,16	\$ 722.787.005,98
Rendimientos	\$ 5.274.374,38	\$ 5.041.018,16	\$ 10.315.392,54
Traslado desde FIC 10007002663	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
EGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -
GMF	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO FINAL	\$ 717.745.987,82	\$ 722.787.005,98	\$ 722.787.005,98

CONSOLIDADO BANCO-FIC'S	Consolidado a Mayo 2023	junio-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 1.924.622.853,40	\$ -
INGRESOS	\$ 7.482.905.849,24	\$ 1.373.006.876,80	\$ 8.855.912.726,04
Rendimientos Financieros	\$ 272.871.840,01	\$ 17.465.414,68	\$ 290.337.254,69
Recaudos de Arrendamientos	\$ 27.931.474,00	\$ -	\$ 27.931.474,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 2.643.990.314,00	\$ 737.361.390,00	\$ 3.381.351.704,00
Recaudo recursos pago impuestos por venta	\$ 4.531.725,00	\$ -	\$ 4.531.725,00
Aporte Encargo	\$ 1.138.888.746,79	\$ -	\$ 1.138.888.746,79
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado entre Cuenta y FIC's	\$ 2.665.255.000,00	\$ 618.180.072,12	\$ 3.283.435.072,12
Reintegro Impuesto predial Zipaquira	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
Pagos rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
EGRESOS	\$ 5.558.282.995,84	\$ 349.845.174,05	\$ 5.908.128.169,89
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 75.433.924,50	\$ 2.078.069,00	\$ 77.511.993,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 478.703.621,00	\$ 6.636.648,00	\$ 485.340.269,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 219.713.530,01	\$ 13.022.191,78	\$ 232.735.721,79
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Corretaje Inmuebles	\$ 24.524.243,00	\$ -	\$ 24.524.243,00
Pagos Gastos Notariales	\$ 29.495.841,19	\$ -	\$ 29.495.841,19
Pago Comision Fiduciaria	\$ 283.068.405,00	\$ 6.902.000,00	\$ 289.970.405,00
Pago Comisión Fiduciaria Freelance	\$ 30.389.708,00	\$ -	\$ 30.389.708,00
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 813.793,81	\$ -	\$ 813.793,81
Pago Impuestos prediales	\$ 459.394.872,00	\$ -	\$ 459.394.872,00
Pago Impuestos	\$ 222.416.825,00	\$ 770.000,00	\$ 223.186.825,00
Pago viáticos	\$ 8.832.719,10	\$ 230.303,00	\$ 9.063.022,10
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	\$ 14.117.682,69	\$ 690.846,65	\$ 14.808.529,34
Camilo Bermudez Gonzalez y CIA LTDA Org. Inmob (Avaluos)	\$ 45.058.836,00	\$ -	\$ 45.058.836,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 95.454.825,78	\$ 444.736,00	\$ 95.899.561,78
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	\$ 25.378.953,00	\$ -	\$ 25.378.953,00
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
GMF (4*1000)	\$ 8.343.727,94	\$ 120.379,62	\$ 8.464.107,56
Traslado a FIC's	\$ 3.380.526.613,44	\$ 318.950.000,00	\$ 3.699.476.613,44
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC'S	\$ 1.924.622.853,40	\$ 2.947.784.556,15	\$ 2.947.784.556,15

NOTA: La diferencia presentada por valor de \$430.000.000 en los aportes reflejados en los EFFF con respecto a los registrados en el flujo de caja, corresponde al pago del Apto 703 realizado por la sra Luisa Palacio, los cuales serán regularizados en el mes de julio.

ANEXO N° 2 - PAGOS REALIZADOS

FECHA	TERCERO	N° PAGOS	VALOR TOTAL	CONCEPTO
2/06/2023	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$ 71.410,00	FACTURA DE ACUEDUCTO NO. 45410875 REF 215145 LOCAL A-10
2/06/2023	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$ 71.410,00	FACTURA DE ACUEDUCTO NO. 45410982 REF 215142 LOCAL A-7
2/06/2023	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$ 71.404,00	FACTURA DE ACUEDUCTO NO. 45410939 REF 215143 LOCAL A8
5/06/2023	FIDUCOLDEX S.A.	1	\$ 6.902.000,00	PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA
7/06/2023	GELKIN ENRIQUE BARRIOS ORTEGA	1	\$ 850.000,00	CUENTA DE COBRO POR SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN PLATO - MAGDALENA, MES DE MAYO 2023
7/06/2023	ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	1	\$ 444.736,00	FRA 1295, MANTENIMIENTO NÚMERO 3, DE REJILLAS Y BAJANTES REALIZADA A TERRAZA DEL EDIFICIO MADRID PLAZA PROPIEDAD DE INTERNACIONAL UBICADO EN LA CRA 12#93- 26 BOGOTA D.C. SEGÚN CONTRATO FIRMADO EL 29 DE MARZO DE 2023
7/06/2023	ANA JULIA URIBE CARRIAZO	1	\$ 650.000,00	CC N° 135 // ADMON JUNIO-23 PREDIO PICHACHO - CORD // ÁREA Y COEFICIENTE DE SU PROPIEDAD // URBANIZACIÓN PICACHO EN MONTERÍA (CÓRDOBA)
7/06/2023	EDIFICIO MARANATHA	1	\$ 2.436.180,00	PAGO ADMON JUNIO 2023 EDIFICIO MARANATHA - APTO 403 CC 2325/ APTO 703 CC 2321 / APTO 803 CC 2323
10/05/2023	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	1	\$ 1.051.000,00	PAGO ADMON JUNIO 2023 - EDIFICIO WORLD TRADE CENTER - LOCALES L-7A FACTURAS NO. BQW10077 /L-A8 FACTURA NO. BQW10078/ L-A10 FACTURA NO. BQW10080
8/06/2023	CAZADORES RESORT	1	\$ 357.300,00	PAGO ADMON JUNIO 2023 / RECIBO NO. 4888 - PARCELA 59 / LEBRUIJA - SANTANDER
8/06/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	1	\$ 427.358,00	PAGO FACT FVP 8979 ADMON JUNIO 2023 LOTE 73 ZOFIA PH
8/06/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	1	\$ 429.090,00	PAGO FACT FVP 8976 ADMON JUNIO 2023 LOTE 47 ZOFIA PH
8/06/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	1	\$ 327.445,00	PAGO FACT FVP 8977 ADMON JUNIO 2023 LOTE 48 ZOFIA PH
8/06/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	1	\$ 427.358,00	PAGO FACT FVP 8980 ADMON JUNIO 2023 LOTE 74 ZOFIA PH
8/06/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	1	\$ 530.917,00	PAGO FACT FVP 8978 ADMON JUNIO 2023 LOTE 72 ZOFIA PH
9/06/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 138.000,00	LUZ LOCAL A-10 / FACTURA 56513207 / ID DE COBRO NO. 8024386498 / NIC Ó CUENTA NO. 2301311
16/06/2023	DISTR ESP INDUS Y PORTUAR BLLA	1	\$ 219.000,00	PAGO DE RETEICA BARRANQUILLA
16/06/2023	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	1	\$ 551.000,00	PAGO DECLARACIÓN RETE FUENTE MAYO
20/06/2023	VASCO SECURITY GROUP LTDA	1	\$ 11.372.191,78	PAGO FACTURA FVEV 2303, VIGILANCIA LOTE SANTA MARTA 24 HORAS MAYO 2023
23/06/2023	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	1	\$ 230.303,00	FACTURA 226-51558, VISITA DE LOTE 1. SECTOR LA PEDREGOSA VALLEDUPAR MI 190-95750 Y LOTE UBICADO EN PLATO MAGDALENA MI 226-47534
23/06/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 159.230,00	LUZ APTO 403 / FACTURA 56789622 / ID DE COBRO NO. 8024803721 / NIC Ó CUENTA NO. 7691423
23/06/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 158.000,00	LUZ APTO 703 / FACTURA 56745826 / ID DE COBRO NO. 8024733484 / NIC Ó CUENTA NO. 7691441
23/06/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 158.000,00	LUZ APTO 803 / FACTURA 56745828 / ID DE COBRO NO. 8024733493 / NIC Ó CUENTA NO. 7691447
22/06/2023	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	1	\$ 52.510,00	PAGO FACT NO. 727679128-3 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO NO. CLIENTE 1405007-3 OFICINA CALLE 93
22/06/2023	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	1	\$ 530.440,00	PAGO FACT NO. 727679127-6 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO NO. CLIENTE 1405010-6 OFICINA CALLE 93
23/06/2023	TRIPLE A S.A E.S.P	1	\$ 79.105,00	FACTURA DE ACUEDUCTO JUNIO NO. 45799218 PÓLIZA 891674 APTO 703
23/06/2023	TRIPLE A S.A E.S.P	1	\$ 79.105,00	FACTURA DE ACUEDUCTO JUNIO NO. 45799258 PÓLIZA 891665 APTO 403
23/06/2023	TRIPLE A S.A E.S.P	1	\$ 79.105,00	FACTURA DE ACUEDUCTO JUNIO NO. 45799217 PÓLIZA 891677 APTO 803
26/06/2023	ROLANDO ROMERO RODRIGUEZ	1	\$ 800.000,00	PAGO VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTIN PERIODO DEL 16 MAYO AL 15 DE JUNIO 2023
30/06/2023	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	1	\$ 36.900,00	PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO CALLE 93 / FACTURA 41884075817 / CONTRATO NO. 10943645 /PERIODO FACTURADO MAR-24-2023 A MAY-23-2023
30/06/2023	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	1	\$ 393.450,00	PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO CALLE 93/ FACTURA 41884076013 / CONTRATO NO. 10943660 / PERIODO FACTURADO MAR-24-2023 A MAY-23-2023
TOTAL PAGOS		31	\$ 30.083.947,78	

SALDO DIARIO		TASA E.A.
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,20%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,75%

FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG216586



SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A.
De \$0	a \$5.000.000	0,10%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Junio del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	11,608,869.01
+ 35 CREDITOS	737,519,722.44
- 18 DEBITOS	318,961,007.83
SALDO ACTUAL	430,167,583.62
SALDO PROMEDIO	41,970,691.15

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios de Consignación en Corresponsales a cuentas Banco de Occidente cambiarán a partir del 29 de agosto de 2023. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de julio de 2023. Si a partir del 29 de agosto de 2023 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	TRANSFERENCIA DB OFICINA	A630208	11,550,000.00	0.00	58,869.01
02	INTERESES LIQUIDADOS	A490643	0.00	1,459.86	60,328.87
05	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A093389	0.00	50,000,000.00	50,060,328.87
05	INTERESES LIQUIDADOS	A989402	0.00	7.59	50,060,336.46
05	INTERESES LIQUIDADOS	A988114	0.00	7.59	50,060,344.05
05	INTERESES LIQUIDADOS	A990502	0.00	7.59	50,060,351.64
06	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A231494	0.00	257,361,390.00	307,421,741.64
06	INTERESES LIQUIDADOS	A175364	0.00	6,295.26	307,428,036.90
06	RETEFUENTE	A172807	441.00	0.00	307,427,595.90
06	GMF	0000000	1.76	0.00	307,427,594.14
07	INTERESES LIQUIDADOS	A030207	0.00	38,660.07	307,466,254.21
07	RETEFUENTE	A030467	2,706.00	0.00	307,463,548.21
07	GMF	0000000	10.82	0.00	307,463,537.39
08	TRANSFERENCIA DB OFICINA	A088774	307,400,000.00	0.00	63,537.39
08	INTERESES LIQUIDADOS	A052598	0.00	38,664.59	102,201.98
08	RETEFUENTE	A053026	2,707.00	0.00	99,494.98
08	GMF	0000000	10.83	0.00	99,484.15
09	INTERESES LIQUIDADOS	A779315	0.00	12.51	99,496.66
13	INTERESES LIQUIDADOS	A105447	0.00	12.51	99,509.17
13	INTERESES LIQUIDADOS	A106374	0.00	12.51	99,521.68
13	INTERESES LIQUIDADOS	A102757	0.00	12.52	99,534.20
13	INTERESES LIQUIDADOS	A103519	0.00	12.52	99,546.72
14	INTERESES LIQUIDADOS	A251945	0.00	12.52	99,559.24
15	INTERESES LIQUIDADOS	A149393	0.00	12.52	99,571.76
16	INTERESES LIQUIDADOS	A209264	0.00	12.52	99,584.28
20	INTERESES LIQUIDADOS	A584588	0.00	12.52	99,596.80
20	INTERESES LIQUIDADOS	A586529	0.00	12.52	99,609.32
20	INTERESES LIQUIDADOS	A586845	0.00	12.53	99,621.85
20	INTERESES LIQUIDADOS	A588550	0.00	12.53	99,634.38
21	INTERESES LIQUIDADOS	A894650	0.00	12.53	99,646.91
22	INTERESES LIQUIDADOS	A655025	0.00	12.53	99,659.44
23	INTERESES LIQUIDADOS	A431246	0.00	12.53	99,671.97
26	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A366870	0.00	25,000,000.00	25,099,671.97
26	INTERESES LIQUIDADOS	A325980	0.00	12.53	25,099,684.50
26	INTERESES LIQUIDADOS	A325328	0.00	12.54	25,099,697.04
26	INTERESES LIQUIDADOS	A325994	0.00	12.54	25,099,709.58
27	INTERESES LIQUIDADOS	A827300	0.00	3,156.37	25,102,865.95
27	RETEFUENTE	A824066	221.00	0.00	25,102,644.95
27	GMF	0000000	0.88	0.00	25,102,644.07
28	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A603615	0.00	25,000,000.00	50,102,644.07
28	INTERESES LIQUIDADOS	A651938	0.00	3,156.74	50,105,800.81
28	RETEFUENTE	A651876	221.00	0.00	50,105,579.81



EBG216586

110652 1/1

CUENTA No. 256-10857-2
FECHA DE CORTE: 30/06/2023

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
28	GMF	0000000	0.88	0.00	50,105,578.93
29	INTERESES LIQUIDADOS	A463603	0.00	6,300.95	50,111,879.88
29	RETEFUENTE	A464810	441.00	0.00	50,111,438.88
29	GMF	0000000	1.76	0.00	50,111,437.12
30	CONSIG EN OFICINA AVAL CHEQUE	000	0.00	380,000,000.00	430,111,437.12
30	INTERESES LIQUIDADOS	A562942	0.00	6,301.68	430,117,738.80
30	RETEFUENTE	A561944	441.00	0.00	430,117,297.80
30	INTERESES LIQUIDADOS	A259030	0.00	54,088.72	430,171,386.52
30	RETEFUENTE	A262134	3,786.00	0.00	430,167,600.52
30	GMF	0000000	1.76	0.00	430,167,598.76
30	GMF	0000000	15.14	0.00	430,167,583.62

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA **Número de Encargo:** XXXXXXXX3187-1
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 88553
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Junio 2023 **hasta** 30 Junio 2023
Valor Unidad Inicial: 21336,532954
Valor Unidad al Corte: 21486,387989
Rentabilidad Neta del periodo: 8.888 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % **sobre el valor del fondo.**

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	33639,297883	\$ 717.745.987,82
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 5.041.018,16
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	33639,297883	\$ 722.787.005,98

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2023 al 30/06/2023	2	21.336,532954	33639,297882	21.486,387989	33639,297882	722.787.005,98

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2023	SALDO ANTERIOR		717.745.987,82	21.336,532954	33639,297883	717.745.987,82

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.888	15.287	15.287	11.805	6.727	4.996	0.271	0.627	0.627	0.506	0.475	0.449

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA	Número de Encargo: XXXXXXX2663-6
Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6	CC o Nit.: 88553
Ciudad: BOGOTA D.C.	Fecha inicial 01 Junio 2023 hasta 30 Junio 2023
	Valor Unidad Inicial: 21509,815704
	Valor Unidad al Corte: 21664,385137
	Rentabilidad Neta del periodo: 9.102 % E.A
Tipo Participación: 3 FIDEICOMISOS	Comisión Fiduciaria cobra el 1,7 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	55568,490824	\$ 1.195.267.996,57
Adiciones	28709,326938	\$ 618.180.072,12
Retiros	-1393,733258	\$ -30.083.947,78
Rendimientos		\$ 12.266.064,08
Retención	-31,479517	\$ -679.882,65
Gravamen Financiero	-5,574933	\$ -120.335,79
Saldo Final	82847,030054	\$ 1.794.829.966,55

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2023 al 30/06/2023	3	21.509,815704	55568,490824	21.664,385137	82847,030054	1.794.829.966,55

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2023	SALDO ANTERIOR		1.195.267.996,57	21.509,815704	55568,490824	1.195.267.996,57
01/06/2023	Aporte : Adicion En Transferencia - Mayo 31-2023- No 10007002663 88553 E.F. Intern	13.909,330168	299.230.072,12	21.512,903102	69469,846148	1.494.498.068,69
02/06/2023	Aporte : Traslados Nro.45520 Fecha 02/06/2023	536,801263	11.550.000,00	21.516,342832	69995,541548	1.506.048.068,69
05/06/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-320,507072	-6.902.000,00	21.534,626234	69615,606622	1.499.146.068,69
05/06/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-1,282028	-27.608,00	21.534,626234	69614,324594	1.499.118.460,69
05/06/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 45410	-3,315776	-71.404,00	21.534,626234	69611,008818	1.499.047.056,69
05/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,096007	-2.067,48	21.534,626234	69610,912811	1.499.044.989,21
05/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,077806	-1.675,53	21.534,626234	69610,835004	1.499.043.313,68
05/06/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,013263	-285,62	21.534,626234	69610,821741	1.499.043.028,06
05/06/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 45410	-3,316055	-71.410,00	21.534,626234	69607,505686	1.498.971.618,06
05/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,077813	-1.675,67	21.534,626234	69607,427874	1.498.969.942,39
05/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,096016	-2.067,66	21.534,626234	69607,331858	1.498.967.874,73
05/06/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,013264	-285,64	21.534,626234	69607,318594	1.498.967.589,09
05/06/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 45410	-3,316055	-71.410,00	21.534,626234	69604,002539	1.498.896.179,09
05/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,096016	-2.067,66	21.534,626234	69603,906523	1.498.894.111,43
05/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,077813	-1.675,67	21.534,626234	69603,828711	1.498.892.435,76
05/06/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,013264	-285,64	21.534,626234	69603,815446	1.498.892.150,12
07/06/2023	Consig.Bancolombia - Armando	-20,642336	-444.736,00	21.544,847996	69550,150199	1.498.447.414,12

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
	Soluciones Integrales Sas - 99614027068					
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,593073	-12.777,66	21.544,847996	69549,557126	1.498.434.636,46
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,496245	-10.691,52	21.544,847996	69549,060881	1.498.423.944,94
07/06/2023	Impuesto 4x1000 - Armando Soluciones Integrales Sas	-0,082569	-1.778,94	21.544,847996	69548,978312	1.498.422.166,00
07/06/2023	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-9,097303	-196.000,00	21.544,847996	69539,881009	1.498.226.166,00
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,261373	-5.631,25	21.544,847996	69539,619636	1.498.220.534,75
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,218701	-4.711,87	21.544,847996	69539,400936	1.498.215.822,88
07/06/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,036389	-784,00	21.544,847996	69539,364546	1.498.215.038,88
07/06/2023	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-18,797998	-405.000,00	21.544,847996	69520,566549	1.497.810.038,88
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,540083	-11.636,01	21.544,847996	69520,026466	1.497.798.402,87
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,451907	-9.736,26	21.544,847996	69519,574559	1.497.788.666,61
07/06/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,075192	-1.620,00	21.544,847996	69519,499367	1.497.787.046,61
07/06/2023	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-20,886664	-450.000,00	21.544,847996	69498,612703	1.497.337.046,61
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,502118	-10.818,06	21.544,847996	69498,110585	1.497.326.228,55
07/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,600092	-12.928,90	21.544,847996	69497,510492	1.497.313.299,65
07/06/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,083547	-1.800,00	21.544,847996	69497,426946	1.497.311.499,65
08/06/2023	Aporte : Traslados Nro.45591 Fecha 08/06/2023	14.263,195507	307.400.000,00	21.551,972687	83737,647866	1.804.711.499,65
09/06/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-15,187754	-327.445,00	21.559,803496	83692,045476	1.804.384.054,65
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,440474	-9.496,54	21.559,803496	83691,605002	1.804.374.558,11
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,340928	-7.350,34	21.559,803496	83691,264074	1.804.367.207,77
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,060751	-1.309,78	21.559,803496	83691,203323	1.804.365.897,99
09/06/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-24,625317	-530.917,00	21.559,803496	83666,578005	1.803.834.980,99
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,552778	-11.917,79	21.559,803496	83666,025227	1.803.823.063,20
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,714182	-15.397,62	21.559,803496	83665,311045	1.803.807.665,58
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,098501	-2.123,67	21.559,803496	83665,212544	1.803.805.541,91
09/06/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-19,821980	-427.358,00	21.559,803496	83645,390564	1.803.378.183,91
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,574876	-12.394,21	21.559,803496	83644,815688	1.803.365.789,70
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,444955	-9.593,15	21.559,803496	83644,370733	1.803.356.196,55
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,079288	-1.709,43	21.559,803496	83644,291445	1.803.354.487,12
09/06/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-19,821980	-427.358,00	21.559,803496	83624,469464	1.802.927.129,12
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,444955	-9.593,15	21.559,803496	83624,024509	1.802.917.535,97
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,574876	-12.394,21	21.559,803496	83623,449633	1.802.905.141,76
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,079288	-1.709,43	21.559,803496	83623,370345	1.802.903.432,33
09/06/2023	Consig.Bancolumbia - Edificio Maranatha - 77300002647	-37,264486	-803.415,00	21.559,803496	83586,105859	1.802.100.017,33
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,836497	-18.034,71	21.559,803496	83585,269362	1.802.081.982,62
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,080742	-23.300,59	21.559,803496	83584,188620	1.802.058.682,03
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,149058	-3.213,66	21.559,803496	83584,039562	1.802.055.468,37
09/06/2023	Consig.Bancolumbia - Edificio Maranatha - 77300002647	-37,431927	-807.025,00	21.559,803496	83546,607635	1.801.248.443,37
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,840255	-18.115,74	21.559,803496	83545,767379	1.801.230.327,63
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,085598	-23.405,29	21.559,803496	83544,681781	1.801.206.922,34

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,149728	-3.228,10	21.559,803496	83544,532053	1.801.203.694,24
09/06/2023	Consig.Bancolombia - Edificio Maranatha - 77300002647	-38,299978	-825.740,00	21.559,803496	83506,232075	1.800.377.954,24
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,546360	-11.779,41	21.559,803496	83505,685715	1.800.366.174,83
09/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,422884	-9.117,29	21.559,803496	83505,262832	1.800.357.057,54
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,153200	-3.302,96	21.559,803496	83505,109632	1.800.353.754,58
09/06/2023	Consig.Bancolombia - Uribe Carriazo Ana Julia - 68067654700	-30,148698	-650.000,00	21.559,803496	83474,960934	1.799.703.754,58
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Uribe Carriazo Ana Julia	-0,120595	-2.600,00	21.559,803496	83474,840339	1.799.701.154,58
09/06/2023	Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-16,572507	-357.300,00	21.559,803496	83458,267832	1.799.343.854,58
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-0,066290	-1.429,20	21.559,803496	83458,201542	1.799.342.425,38
09/06/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-19,902315	-429.090,00	21.559,803496	83438,299227	1.798.913.335,38
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,079609	-1.716,36	21.559,803496	83438,219618	1.798.911.619,02
09/06/2023	Consig.Bbva Colombia - Barrios Ortega Gelkin Enrique - 719208738	-39,425220	-850.000,00	21.559,803496	83398,794397	1.798.061.619,02
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - Barrios Ortega Gelkin Enrique	-0,157701	-3.400,00	21.559,803496	83398,636696	1.798.058.219,02
09/06/2023	Pago : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-6,400800	-138.000,00	21.559,803496	83392,235896	1.797.920.219,02
09/06/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,025603	-552,00	21.559,803496	83392,210293	1.797.919.667,02
16/06/2023	Pago: Fiduciaria La Previsora S A - 860525148 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Pago Retei	-10,142444	-219.000,00	21.592,428107	83256,068199	1.797.700.667,02
16/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,298475	-6.444,79	21.592,428107	83255,769725	1.797.694.222,23
16/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,223116	-4.817,61	21.592,428107	83255,546609	1.797.689.404,62
16/06/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria La Previsora S A	-0,040570	-876,00	21.592,428107	83255,506039	1.797.688.528,62
16/06/2023	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-25,518205	-551.000,00	21.592,428107	83229,987834	1.797.137.528,62
16/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,561356	-12.121,03	21.592,428107	83229,426479	1.797.125.407,59
16/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,750956	-16.214,97	21.592,428107	83228,675523	1.797.109.192,62
16/06/2023	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,102073	-2.204,00	21.592,428107	83228,573450	1.797.106.988,62
20/06/2023	Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970	-525,990020	-11.372.191,78	21.620,546674	82594,340642	1.785.734.796,84
20/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-4,286211	-92.670,22	21.620,546674	82590,054432	1.785.642.126,62
20/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-6,048148	-130.764,27	21.620,546674	82584,006283	1.785.511.362,35
20/06/2023	Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda	-2,103960	-45.488,77	21.620,546674	82581,902323	1.785.465.873,58
22/06/2023	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fact Nr	-2,426807	-52.510,00	21.637,481019	82514,843663	1.785.413.363,58
22/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,078043	-1.688,66	21.637,481019	82514,765620	1.785.411.674,92
22/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,033333	-721,24	21.637,481019	82514,732287	1.785.410.953,68
22/06/2023	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,009707	-210,04	21.637,481019	82514,722579	1.785.410.743,64
22/06/2023	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fra 727	-24,514868	-530.440,00	21.637,481019	82490,207711	1.784.880.303,64
22/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,788370	-17.058,34	21.637,481019	82489,419341	1.784.863.245,30
22/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,336718	-7.285,72	21.637,481019	82488,082624	1.784.855.959,58
22/06/2023	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,098059	-2.121,76	21.637,481019	82488,984564	1.784.853.837,82
23/06/2023	Consig.Banco De Bogota - Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur Sa - 035053404	-10,641017	-230.303,00	21.642,949377	82457,501688	1.784.623.534,82
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,155464	-3.364,70	21.642,949377	82457,346224	1.784.620.170,12
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,336865	-7.290,75	21.642,949377	82457,009359	1.784.612.879,37
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - Agencia De Viajes Y	-0,042564	-921,21	21.642,949377	82456,966795	1.784.611.958,16

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
	Turismo Aviatur Sa					
23/06/2023	Pago : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-7,300299	-158.000,00	21.642,949377	82449,666496	1.784.453.958,16
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,106656	-2.308,36	21.642,949377	82449,559840	1.784.451.649,80
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,231107	-5.001,84	21.642,949377	82449,328733	1.784.446.647,96
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,029201	-632,00	21.642,949377	82449,299532	1.784.446.015,96
23/06/2023	Pago : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-7,300299	-158.000,00	21.642,949377	82441,999233	1.784.288.015,96
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,106656	-2.308,36	21.642,949377	82441,892576	1.784.285.707,60
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,231107	-5.001,84	21.642,949377	82441,661469	1.784.280.705,76
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,029201	-632,00	21.642,949377	82441,632268	1.784.280.073,76
23/06/2023	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 45799	-3,655001	-79.105,00	21.642,949377	82437,977267	1.784.200.968,76
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,053399	-1.155,72	21.642,949377	82437,923868	1.784.199.813,04
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,115707	-2.504,24	21.642,949377	82437,808161	1.784.197.308,80
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,014620	-316,42	21.642,949377	82437,793541	1.784.196.992,38
23/06/2023	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 45799	-3,655001	-79.105,00	21.642,949377	82434,138540	1.784.117.887,38
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,053399	-1.155,72	21.642,949377	82434,085140	1.784.116.731,66
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,115707	-2.504,24	21.642,949377	82433,969433	1.784.114.227,42
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,014620	-316,42	21.642,949377	82433,954813	1.784.113.911,00
23/06/2023	Pago : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-7,357130	-159.230,00	21.642,949377	82426,597683	1.783.954.681,00
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,107487	-2.326,33	21.642,949377	82426,490196	1.783.952.354,67
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,232906	-5.040,77	21.642,949377	82426,257290	1.783.947.313,90
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,029429	-636,92	21.642,949377	82426,227862	1.783.946.676,98
23/06/2023	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 45799	-3,655001	-79.105,00	21.642,949377	82422,572861	1.783.867.571,98
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,115707	-2.504,24	21.642,949377	82422,457154	1.783.865.067,74
23/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,053399	-1.155,72	21.642,949377	82422,403755	1.783.863.912,02
23/06/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,014620	-316,42	21.642,949377	82422,389135	1.783.863.595,60
26/06/2023	Consig.Banco De Bogota - Romero Rodriguez Rolando - 556084309	-36,930543	-800.000,00	21.662,286552	82311,882971	1.783.063.595,60
26/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,728554	-15.782,15	21.662,286552	82311,154417	1.783.047.813,45
26/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,097045	-23.764,50	21.662,286552	82310,057372	1.783.024.048,95
26/06/2023	Impuesto 4x1000 - Romero Rodriguez Rolando	-0,147722	-3.200,00	21.662,286552	82309,909650	1.783.020.848,95
30/06/2023	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 41884075817 Se	-1,703256	-36.900,00	21.664,385137	82300,233202	1.782.983.948,95
30/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,067235	-1.456,60	21.664,385137	82300,165967	1.782.982.492,35
30/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,031217	-676,30	21.664,385137	82300,134750	1.782.981.816,05
30/06/2023	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,006813	-147,60	21.664,385137	82300,127937	1.782.981.668,45
30/06/2023	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fact 41884076013 S	-18,161143	-393.450,00	21.664,385137	82281,966794	1.782.588.218,45
30/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,332854	-7.211,07	21.664,385137	82281,633940	1.782.581.007,38
30/06/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,716896	-15.531,11	21.664,385137	82280,917044	1.782.565.476,27
30/06/2023	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,072645	-1.573,80	21.664,385137	82280,844399	1.782.563.902,47

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participacion	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
3	9.102	15.513	15.513	12.024	6.959	5.220	0.271	0.627	0.627	0.506	0.474	0.449

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
 - PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
 - PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
1		ACTIVO	NAPL	39,410,639,261.20	943,879,671.74	350,717,968.99	40,003,800,963.95
11		EFFECTIVO	NAPL	11,608,869.01	307,519,722.47	318,961,007.86	167,583.62
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	NAPL	11,608,869.01	307,519,722.47	318,961,007.86	167,583.62
111505		BANCOS NACIONALES	NAPL	11,608,869.01	307,519,722.47	318,961,007.86	167,583.62
11150501		BANCOS NACIONALES	NAPL	11,608,869.01	307,519,722.47	318,961,007.86	167,583.62
1115050123		BANCO DE OCCIDENTE	NAPL	11,608,869.01	307,519,722.47	318,961,007.86	167,583.62
111505012301		CUENTAS DE AHORROS	NAPL	11,608,869.01	307,519,722.47	318,961,007.86	167,583.62
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	1,913,013,984.39	636,359,949.27	31,756,961.13	2,517,616,972.53
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONALES	NAPL	1,913,013,984.39	636,359,949.27	31,756,961.13	2,517,616,972.53
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	1,913,013,984.39	636,359,949.27	31,756,961.13	2,517,616,972.53
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL	NAPL	1,913,013,984.39	636,359,949.27	31,756,961.13	2,517,616,972.53
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	.00	.00	.00
1614		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	NAPL	.00	.00	.00	.00
161405		BIENES	NAPL	.00	.00	.00	.00
16140501			NAPL	.00	.00	.00	.00
1632		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	NAPL	.00	.00	.00	.00
163205		ANTICIPOS A PROVEEDORES	NAPL	.00	.00	.00	.00
16320501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	.00	.00	.00
1632050101			NAPL	.00	.00	.00	.00
17		ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	37,486,016,407.80	.00	.00	37,486,016,407.80
1705		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	42,980,671,562.80	.00	.00	42,980,671,562.80
170530		INMUEBLES	NAPL	42,980,671,562.80	.00	.00	42,980,671,562.80
17053001		INMUEBLES	NAPL	42,980,671,562.80	.00	.00	42,980,671,562.80
1775		DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
177525		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
17752501		INMUEBLES	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
2		PASIVO	NAPL	-419,623,411.51	30,084,631.14	337,626,841.94	-727,165,622.31
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-419,623,411.51	30,084,631.14	337,626,841.94	-727,165,622.31
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-6,902,000.00	6,902,000.00	6,902,000.00	-6,902,000.00
250110		COMISIONES	NAPL	-6,902,000.00	6,902,000.00	6,902,000.00	-6,902,000.00
25011001		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	-6,902,000.00	6,902,000.00	6,902,000.00	-6,902,000.00
2503		IMPUESTOS	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
250315		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
25031501		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
2505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
250505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
25050501		ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
2507		PROMETIENTES COMPRADORES	NAPL	-18,448,000.00	.00	307,361,390.00	-325,809,390.00
250705		BIENES INMUEBLES	NAPL	-18,448,000.00	.00	307,361,390.00	-325,809,390.00
25070501		BIENES INMUEBLES	NAPL	-18,448,000.00	.00	307,361,390.00	-325,809,390.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	.00	22,411,947.78	23,261,947.78	-850,000.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	.00	22,411,947.78	23,261,947.78	-850,000.00
25110501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL \$	NAPL	.00	22,411,947.78	23,261,947.78	-850,000.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	-789,758.62	770,683.36	101,504.16	-120,579.42
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	-571,043.36	551,683.36	101,219.42	-120,579.42
25190502		HONORARIOS	NAPL	-5,152.44	5,152.44	.00	.00
2519050202		HONORARIOS 11% - PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES	NAPL	-5,152.44	5,152.44	.00	.00
25190504		SERVICIOS	NAPL	-38,458.00	38,458.00	38,457.60	-38,457.60
2519050403		SERVICIOS 2% - EMPRESAS VIGILANCIA Y ASEO	NAPL	-22,458.00	22,458.00	22,457.60	-22,457.60
2519050406		SERVICIOS OTROS SERVICIOS 4%	NAPL	-16,000.00	16,000.00	16,000.00	-16,000.00
25190508		OTRAS RETENCIONES	NAPL	-437,430.51	437,430.51	.00	.00
2519050802		CONTRATO DE OBRA 2%	NAPL	-437,430.51	437,430.51	.00	.00
25190509		RETENCIONES P.N.	NAPL	.00	.00	.00	.00
2519050901							
25190513		RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA	NAPL	-70,283.61	70,283.61	43,402.08	-43,402.08
2519051301		REGIMEN COMUN	NAPL	-70,283.61	70,283.61	43,402.08	-43,402.08
251905130102		REGIMEN COMUN 15% - IVA BASE 100% REFORMA TRIBUTARIA 2012	NAPL	-70,283.61	70,283.61	43,402.08	-43,402.08
25190595		RETENCIONES SOBRE ICA	NAPL	-19,718.80	358.80	19,359.74	-38,719.74
2519059503		ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NAPL	-19,718.80	358.80	19,359.74	-38,719.74
251905950302							
251905950303		ICA CODIGO 303 138%	NAPL	-15,496.00	.00	15,495.74	-30,991.74
251905950304		ICA DEMAS ACTIVIDAD 304 0966%	NAPL	-3,864.00	.00	3,864.00	-7,728.00
251905950310		ICA CODIGO 304 0,766% AÑO 2022/2024	NAPL	-358.80	358.80	.00	.00
251995		OTRAS RETENCIONES	NAPL	-218,715.26	219,000.00	284.74	.00
25199503		RETENCIONES DE ICA	NAPL	-218,715.26	219,000.00	284.74	.00
2519950317		ICASANTANDER	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995031702							
2519950322		ICA CARTAGENA - BOLIVAR	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995032201							
2519950340		ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	NAPL	-218,715.26	219,000.00	284.74	.00
251995034001		ICA BARRANQUILLA HON ACT 304 TARIFA 10*1000	NAPL	-218,715.26	219,000.00	284.74	.00
2590		DIVERSAS	NAPL	-1,500,000.00	.00	.00	-1,500,000.00
259095		OTRAS	NAPL	-1,500,000.00	.00	.00	-1,500,000.00
25909501		OTRAS EN MONEDA NACIONAL	NAPL	-1,500,000.00	.00	.00	-1,500,000.00
2590950105		OTROS	NAPL	-1,500,000.00	.00	.00	-1,500,000.00
259095010505		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-1,500,000.00	.00	.00	-1,500,000.00
3		PATRIMONIO	NAPL	-38,991,015,849.69	13,610,580.17	299,230,072.12	-39,276,635,341.64
35		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-65,933,768,458.90	.00	299,230,072.12	-66,232,998,531.02
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-65,933,768,458.90	.00	299,230,072.12	-66,232,998,531.02
350505		APORTES EN DINERO	NAPL	-714,972,939.90	.00	299,230,072.12	-1,014,203,012.02
35050501		APORTES EN DINERO	NAPL	-714,972,939.90	.00	299,230,072.12	-1,014,203,012.02
350515		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
35051505		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
39		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	26,942,752,609.21	13,610,580.17	.00	26,956,363,189.38
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-2,760,188,173.86	.00	.00	-2,760,188,173.86
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-2,760,188,173.86	.00	.00	-2,760,188,173.86
3910		PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	29,350,061,066.71	.00	.00	29,350,061,066.71
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	29,350,061,066.71	.00	.00	29,350,061,066.71

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	352,879,716.36	13,610,580.17	.00	366,490,296.53
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	352,879,716.36	13,610,580.17	.00	366,490,296.53
4		INGRESOS DE OPERACIONES	NAPL	-139,033,141.40	872,794.91	18,338,608.21	-156,498,954.70
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	NAPL	-139,033,141.40	872,794.91	18,338,608.21	-156,498,954.70
4103		INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	NAPL	-36,535.44	.00	158,332.44	-194,867.88
410305		DEPOSITOS A LA VISTA	NAPL	-36,535.44	.00	158,332.44	-194,867.88
41030501		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	NAPL	-36,535.44	.00	158,332.44	-194,867.88
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-138,995,713.08	872,794.91	18,179,877.15	-156,302,795.32
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	-138,995,713.08	872,794.91	18,179,877.15	-156,302,795.32
41080501		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	NAPL	-139,763,454.14	.00	18,179,877.15	-157,943,331.29
41080502		POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO (DB)	NAPL	767,741.06	872,794.91	.00	1,640,535.97
4195		DIVERSOS	NAPL	-892.88	.00	398.62	-1,291.50
419595		OTROS	NAPL	-892.88	.00	398.62	-1,291.50
41959501		APROXIMACIONES	NAPL	-892.88	.00	398.62	-1,291.50
4195950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	-892.88	.00	398.62	-1,291.50
5		GASTOS	NAPL	139,033,141.40	31,076,393.50	13,610,580.20	156,498,954.70
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	491,912,857.76	31,076,393.50	.03	522,989,251.23
5115		COMISIONES	NAPL	34,510,000.00	6,902,000.00	.00	41,412,000.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	34,510,000.00	6,902,000.00	.00	41,412,000.00
51151801		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	34,510,000.00	6,902,000.00	.00	41,412,000.00
5115180101		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	34,510,000.00	6,902,000.00	.00	41,412,000.00
5130		HONORARIOS	NAPL	420,000.00	.00	.00	420,000.00
513035		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	240,000.00	.00	.00	240,000.00
51303501		HONORARIOS DE ADMINISTRACION	NAPL	240,000.00	.00	.00	240,000.00
513095		OTROS	NAPL	180,000.00	.00	.00	180,000.00
51309501		OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES	NAPL	180,000.00	.00	.00	180,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	216,424,798.94	120,379.65	.03	216,545,178.56
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	216,424,798.94	120,379.65	.03	216,545,178.56
51400502		PREDIAL	NAPL	214,496,953.00	.00	.00	214,496,953.00
5140050201		PREDIAL	NAPL	214,496,953.00	.00	.00	214,496,953.00
51400504		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	1,927,845.94	120,379.65	.03	2,048,225.56
5140050401		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	1,927,845.94	120,379.65	.03	2,048,225.56
5160		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	NAPL	1,666,000.00	476,000.00	.00	2,142,000.00
516060		EDIFICACIONES	NAPL	1,666,000.00	476,000.00	.00	2,142,000.00
51606001		REPARACIONES LOCATIVAS	NAPL	1,666,000.00	476,000.00	.00	2,142,000.00
5190		DIVERSOS	NAPL	238,892,058.82	23,578,013.85	.00	262,470,072.67
519005		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	NAPL	92,694,268.00	13,942,147.20	.00	106,636,415.20
51900501		SERVICIO DE ASEO	NAPL	70,000.00	.00	.00	70,000.00
51900503		SERVICIO DE VIGILANCIA	NAPL	92,624,268.00	13,942,147.20	.00	106,566,415.20
519025		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	29,965,762.00	2,078,069.00	.00	32,043,831.00
51902501		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	29,965,762.00	2,078,069.00	.00	32,043,831.00
519035		GASTOS DE VIAJE	NAPL	1,584,736.00	230,303.00	.00	1,815,039.00
51903502		TRANSPORTE AEREO	NAPL	1,584,736.00	230,303.00	.00	1,815,039.00
519095		OTROS	NAPL	114,647,292.82	7,327,494.65	.00	121,974,787.47
51909501		APROXIMACIONES	NAPL	1,207.01	.00	.00	1,207.01
5190950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	1,207.01	.00	.00	1,207.01



SIFI
CONTABILIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Periodo: 202306

Página 4 de 4

12/07/23 02:41 PM

Programa: SCMRSLNA

DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
51909502		CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS	NAPL	35,361,937.66	6,636,648.00	.00	41,998,585.66
5190950201		ADECUACION DE TIERRAS	NAPL	1,583,000.00	4,149,131.00	.00	5,732,131.00
5190950202		INFRAESTRUCTURA	NAPL	32,136,072.66	2,487,517.00	.00	34,623,589.66
5190950205		MATERIALES E INSUMOS	NAPL	1,642,865.00	.00	.00	1,642,865.00
51909504		GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	NAPL	193,740.00	.00	.00	193,740.00
5190950403		GTOS NOTARIALES AUTENTICACIÓN	NAPL	193,740.00	.00	.00	193,740.00
51909507		OTROS	NAPL	21,477,138.00	.00	.00	21,477,138.00
5190950702		ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	NAPL	21,477,138.00	.00	.00	21,477,138.00
51909513		OTROS	NAPL	30,888,895.00	.00	.00	30,888,895.00
5190951302		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	30,888,895.00	.00	.00	30,888,895.00
51909518		IMPUESTOS	NAPL	7,154,098.15	690,846.65	.00	7,844,944.80
5190951820		RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NAPL	7,154,098.15	690,846.65	.00	7,844,944.80
51909595		GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES	NAPL	19,570,277.00	.00	.00	19,570,277.00
5190959502		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	19,570,277.00	.00	.00	19,570,277.00
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	-352,879,716.36	.00	13,610,580.17	-366,490,296.53
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	-352,879,716.36	.00	13,610,580.17	-366,490,296.53
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-352,879,716.36	.00	13,610,580.17	-366,490,296.53
59050201		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-352,879,716.36	.00	13,610,580.17	-366,490,296.53
		Total		.00	1,019,524,071.46	1,019,524,071.46	.00

Diego Alejandro Hernandez Gutierrez
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido
Gerente de Contabilidad

**ANEXO 6. RELACIÓN DE PAGOS POR INMUEBLES
JUNIO 2023**

INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGÍA	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	PREDIAL	TOTAL PAGOS MES DE JUNIO 2023
CASA - LA BALSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APARTAMENTO 403	\$ 825.740,00	\$ 79.105,00	\$ 159.230,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.064.075,00
APARTAMENTO 703	\$ 803.415,00	\$ 79.105,00	\$ 158.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.040.520,00
APARTAMENTO 803	\$ 807.025,00	\$ 79.105,00	\$ 158.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.044.130,00
LOCAL L-A7 WTC	\$ 450.000,00	\$ 71.410,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 521.410,00
LOCAL L-A8 WTC	\$ 405.000,00	\$ 71.404,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 476.404,00
LOCAL L-A10 WTC	\$ 196.000,00	\$ 71.410,00	\$ 138.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 405.410,00
OFICINA 101 CALLE 93	\$ -	\$ 430.350,00	\$ 582.950,00	\$ -	\$ 444.736,00	\$ -	\$ 1.458.036,00
SUITE 2006 DE HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FINCA - CAÑAVERAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BODEGA M1-10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BODEGA M1-11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 47	\$ 429.090,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 429.090,00
LOTE 48	\$ 327.445,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 327.445,00
LOTE 72	\$ 530.917,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 530.917,00
LOTE 73	\$ 427.358,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427.358,00
LOTE 74	\$ 427.358,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427.358,00
LOTE 6 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 7 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 8 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 1 - VALLEDUPAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE PICACHO	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00
LOTE GAIRA A1 - SANTAMARTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.372.191,78	\$ -	\$ -	\$ 11.372.191,78
LOTE - PLATO MAGDALENA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 850.000,00	\$ -	\$ -	\$ 850.000,00
LOTE - MALAMBO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE - SAN MARTIN META	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00
LOTE PARCELA 59 LEBRIJA	\$ 357.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 357.300,00
LOTE LA CASITA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE EL PORVENIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PAGOS	\$ 6.636.648,00	\$ 881.889,00	\$ 1.196.180,00	\$ 13.022.191,78	\$ 444.736,00	\$ -	\$ 22.181.644,78

ANEXO N° 7 - RELACIÓN DE ESTADO DE INMUEBLES

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO
1	CASA	CASA NO. 4 CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2- 48	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	VENDIDO
2	CASA	CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA Balsa.	CHIA - CUNDINAMARCA	PROINDIVISO BANCOLODEX
3	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	EN PROCESO DE VENTA
4	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	EN PROCESO DE VENTA
5	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	EN PROCESO DE VENTA
6	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
7	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
8	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
9	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	DESOCUPADO
10	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
11	FINCA	VEREDA CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAN CARLOS - ANTIOQUIA	PROCESO JURÍDICO
12	BODEGA	CARRERA 7 NO. 1 – 79	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	VENDIDO
13	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
14	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
15	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
16	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
17	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
18	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
19	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
20	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
21	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
22	LOTE 6	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
23	LOTE 7	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
24	LOTE 8	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
25	LOTE	LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESOCUPADO
26	LOTE	LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225	MONTERIA - CORDOBA	EN PROCESO DE VENTA
27	LOTE	LOTE DE TERRENO A-1, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1	SANTA MARTA	DESOCUPADO
28	LOTE	LOTE UBICADO EN LA VÍA TRONCAL DE LOS CONTENEDORES, DETRÁS DEL ANCIANATO, BARRIO FREDONIA, EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO EL PLATO, MAGDALENA.	PLATO, MAGDALENA	DESOCUPADO
29	LOTE	40% DEL LOTE A 1. CAMINO DE TOLEDO. UBICADO EN LA CARRERA ORIENTAL AVENIDA MALAMBO, QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO.	MALAMBO – ATLANTICO	PROINDIVISO BANCOLODEX
30	LOTE	EL 12.79% DEL LOTE DE TERRENO 4, UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 4- 320	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	VENDIDO
31	LOTE	LOTE 11 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
32	LOTE	LOTE 12 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
33	LOTE	LOTE 14 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
34	LOTE	LOTE 20 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
35	LOTE	CARRERA 5 B NO. 18 – 46	SAN MARTÍN – META	PROCESO JURÍDICO (ARRENDADO)
36	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
37	LOTE	LOTE LA CASITA	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO
38	LOTE	LOTE EL PORVENIR	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO

ANEXO N° 8 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ADMINISTRACIÓN JUNIO 2023	ASAMBLEA 2023
1	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 15/02/2023
2	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 15/02/2023
3	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 15/02/2023
4	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 02/03/2023
5	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 02/03/2023
6	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 02/03/2023
7	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GÁRAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	N/A	-
8	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 16/03/2023
9	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 16/03/2023
12	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
13	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
14	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
15	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
16	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
17	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRUJA - SANTANDER	Al día	Se asistió 04/03/2023

ANEXO NO. 09 - ESTADO ACTUAL DE LAS VENTAS

INMUBLE	VALOR PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
Apartamento 403 Maranatha con dos Parquaderos	\$ 592.927.000,00	\$ 533.634.300,00	Se encuentran en proceso de venta los aptos 403 y 803 por parte de la promitente compradora Claudia Iglesias, quien solicitó elaborar 2 escrituras toda vez que un inmueble se pagará con crédito hipotecario y el otro en efectivo. En virtud de lo anterior se encuentra en proceso de elaboración del Otrósí No. 2 al contrato de promesa de compraventa con los ajustes solicitados por la promitente compradora y para fecha de firma de escrituras para el 28 de julio del 2023.
Apartamento 803 Maranatha con dos Parquaderos	\$ 621.131.000,00	\$ 559.017.900,00	el 08 de junio del 2023, se recibió oferta de compra realizada por la señora Luisa Palacio, a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, en la cual la ofertante propuso un valor de compra del 69,23% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$430.000.000,00. Dicha oferta fue puesta a consideración del comité el 09 de junio del 2023 y la misma fue aprobada finalmente por todos los miembros del comité el 15 de junio del 2023. Conforme a la aprobación del comité se inició el proceso de validación SARLAFT y elaboración de la promesa de compraventa, la cual fue remitida en su versión final para firma de la Sra. Luisa Palacio el 27 de junio del 2023.
Apartamento 703 Maranatha con dos Parquaderos	\$ 621.131.000,00	\$ -	el 08 de junio del 2023, se recibió oferta de compra realizada por la firma Sociedad Portuaria Michaelmar, a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, en la que el ofertante propuso un valor de compra del 60,38% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$5.700.000.000,00. Dicha propuesta fue puesta a consideración del comité el pasado 02 de junio del 2023 y el 08 de junio de 2023 se recibió aprobación de la propuesta por parte de Fogafín solicitando que se gestione con el comprador la posibilidad de subir la oferta y un pago en lo posible de contado para no correr riesgos o demoras en el pago.
Local A7 A - Word Trade Quilla	\$ 279.500.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A8 Word Trade Quilla	\$ 251.206.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A10 Word Trade Quilla	\$ 142.107.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Edificio Calle 93	\$ 9.440.125.000,00	\$ -	En el mes de junio se recibió oferta de compra realizada por la firma Sociedad Portuaria Michaelmar, a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, en la que el ofertante propuso un valor de compra del 60,38% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$5.700.000.000,00. Dicha propuesta fue puesta a consideración del comité el pasado 02 de junio del 2023 y el 08 de junio de 2023 se recibió aprobación de la propuesta por parte de Fogafín solicitando que se gestione con el comprador la posibilidad de subir la oferta y un pago en lo posible de contado para no correr riesgos o demoras en el pago.
Manzanillo del Mar (3 Lotes)	\$ 37.505.000.000,00	\$ -	No se tiene acceso a los inmuebles. Se adelanta un proceso jurídico ya que se indicó que la tenencia la tiene un tercero.
Lote Valledupar	\$ 1.678.343.300,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote Montería	\$ 5.778.234.941,00	\$ 3.755.853.000,00	Se recibió propuesta de compra, por parte de la firma Proyecto Sevillana S.A.S.; dicha propuesta fue puesta en consideración de los miembros del comité y fue aceptada en el mes de junio por el comité, así las cosas se inició el proceso de validación SARLAFT del promitente comprador, posteriormente se procedió con la elaboración de la promesa de compraventa la cual fue remitida al promitente comprador y el 27 de junio solicitaron ajustar la promesa con el fin de establecer la fecha de firma de las escrituras para el 04 de octubre del 2023.
Bodegas Metroparque Arrendada M10	\$ 849.772.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos. La bodega se encuentra arrendada a Novaventa.
Bodegas Metroparque Arrendada M11	\$ 849.772.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos. La bodega se encuentra arrendada a Novaventa.
Lote 47 Zona Franca Zofia	\$ 731.403.000,00	\$ 475.411.950,00	los miembros del comité realizaron a través de correo electrónico la aprobación de la venta de los lotes de acuerdo con la segunda propuesta de compra realizada por la sociedad Agro Astilleros, aprobación que finalizó el mes pasado. Por lo anterior se procedió con la validación SARLAFT del comprador, y posterior elaboración del contrato de promesa de compraventa, la cual se remitió con los ajustes solicitados por el promitente comprador el 02 de junio del 2023 para su respectiva firma; la cual finalmente se suscribió el 08 de junio y se le remitió un ejemplar por mensajería física a Agroastilleros.
Lote 48 Zona Franca Zofia	\$ 762.624.000,00	\$ 495.705.600,00	
Lote 72 Zona Franca Zofia	\$ 1.002.525.000,00	\$ 653.591.250,00	
Lote 73 Zona Franca Zofia	\$ 731.403.000,00	\$ 475.411.950,00	
Lote 74 Zona Franca Zofia	\$ 728.451.000,00	\$ 473.493.150,00	
Lote Santa Marta Playa Gaira	\$ 5.000.000.000,00	\$ -	Proceso jurídico, No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote Lebrija - Santander	\$ 136.800.000,00	\$ 115.000.000,00	Se encuentra en proceso de venta con el promitente comprador el señor Edgar Pimiento, según la propuesta de compra remitida por el Free Lance Jaime Ortiz por un total de ciento quince millones de pesos m/cte. (\$115.000.000,00) correspondiente al 83% sobre del valor del avalúo realizado en 2021, la cual fue aprobada por unanimidad a través de correo electrónico por todos los miembros del comité fiduciario, por lo cual se iniciaron los trámites para la venta del lote referido.
Plato Magdalena	\$ 4.477.252.710,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesado en compra. Por otra parte se suscribió contrato de comodato con la sociedad Promotora Jimenez S.A.S.
Lote La Casita - Tausa	\$ 200.000.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote El Porvenir - Tausa	\$ 78.000.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Suite del Hotel Barranquilla Plaza	\$ 181.843.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados. Solo cubre costos según lo indicado por la administración del Hotel.
Casa Chía	\$ 154.305.457,20	\$ -	Proindiviso con varias entidades, tenemos el 6,8%, no se han recibido ofertas.
Finca San Carlos	\$ 1.045.320.679,00	\$ -	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia).
Finca Malambo	\$ 631.503.360,00	\$ -	Común y proindiviso, proceso de restitución tercero con tenencia.
Lote San Martin Meta	\$ 607.946.400,00	\$ -	Proceso jurídico de restitución (tercero desea la tenencia) No se recibieron propuestas ni interesados en la compra del Lote. No obstante, se suscribió un contrato de arrendamiento con el señor Álvaro Rey Rendon por valor mensual de \$250.000 a 6 meses con posibilidad de renovación.

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoederado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales
1	DENUNCIA PENAL	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ISNARDO BOHORQUEZ ROJAS E INDETERMINADOS	683076000142201710248.	GIRÓN - SANTANDER	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	PRIMERA		Claudia Lucía Acavedo Bermudez.		<p>31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de indagación en la fiscalía primera local de fiscalías de Girón. Se han presentado dos escritos solicitando el impulso de las diligencias pero aún se encuentra en la etapa de indagación. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta actuaciones en el proceso. 31/08/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 30/09/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 31/10/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/03/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: La apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/05/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/08/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/11/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/12/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada menciona que continúa en etapa de indagación. 31/03/2022: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/08/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe de la apoderada menciona que del proceso continúa en etapa de indagación, que en reiteradas oportunidades ha enviado escrito a la Fiscalía solicitando el impulso de las diligencias y se encuentra a la espera de la certificación del estado actual del proceso. 30/04/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones.</p>
2	JURISDICCIÓN DE TIERRAS	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	500013121002201700174.	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	PRIMERA	\$675,496,250	Valencia & Jimenez Abogados S.A.S. (Dra. María del Carmen Valencia Vargas)	Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble.	<p>31 de Enero de 2020: 28-02-2018 se envió por mail la oposición a la restitución al Despacho. 17-05-2018 Admite llamamiento en garantía y reconoce personería a la doctora María del Carmen Valencia Vargas. 22-05-2018 Envían notificación a Sandra Milena Rodríguez llamada en garantía Eceptrol informa que el predio se encuentra ubicado dentro del Bloque exploratorio y que no cuenta con derechos inmobiliarios adquiridos ataves de lo reglado en la ley 1274. 28-05-2018 La empresa de correo informa que no se encontro informacion de direcciones de Julio Cesar Bejarano. El juzgado envía mail a la Registraduría y la registraduría informa que el señor Julio Cesar Bejarano, el señor Héctor Cortes y la señora Sandra Milena Rodríguez, 19-10-2018 se notifica apoderado de Sandra Milena Rodríguez llamada en garantía se notifica apoderado de Henry Cortes, contesta demanda dispone emplazar a los herederos indeterminados. Acepta error en la información de la direcciones del predio. 22-10-2018 Envían mail a Carlos Andres Borrero notificándole el auto que ordena el emplazamiento. 05-12-2018 respuesta de Registro, no registra la medida porque ya había sido registrada en la anotación 6 y 7. 22-01-2019 Apoderado de los solicitantes, allega publicación del Edicto emplazatorio delos herederos indeterminados Julio Cesar Bejarano. 05-04-2019 se notifica curadora herederos indeterminados. 30-04-2019 recepción memorial curadora. 15-05-2019 Al Despacho. 14-08-2019 Abre a pruebas. 16-08-2019 respuesta de Trans unión. 23-08-2019 Eceptrol allega respuesta. 23-08-2019 Procuraduría allega respuesta. 27-08-2019 solicita nueva fecha de diligencia. 28-08-2019 señala nueva fecha para el 02-10-2019 a las 8.00 a.m. 19-09-2019 apoderado de la parte solicitante aporta copias de cédulas. 20-09-2019 Apoderado de Sandra Rivera llamada en garantía solicita llevar audiencia via skype. 25-09-2019 fija audiencia para el 31-10-2019 a las 9.00 a.m. 30-09-2019 fjan fecha audiencia para el 25-10-2019 a las 8.30 a.m. 07-10-2019 apoderado de Sandra Rivera solicita confirmación de la fecha para la audiencia 08-10-2019 Apoderado de Carlos Julio Herrera comunica que no puede comparecer a la audiencia no se encuentra en el país. 25-10-2019 se llevó a cabo audiencia. 30-10-2019 cambia fecha audiencia virtual para el 28-10-2019 a las 9.00 a.m. 07-11-2019 se radica memorial informando que Internacional termina sus actividades a partir del 31-10-2019. 14-11-2019 agrega respuesta de la dirección financiera de la alcaldía de San Martín existe un registro de propiedad de Financiera Internacional S.A y se encuentra a Paz y Salvo. 25-11-2019 Envía comunicación a la personería de San Martín y a la dirección del auto que agrote a pruebas el 14-08-2019. 28-11-2019 Curadora de los Herederos presenta excusa por la inasistencia a la audiencia Virtual. 28-11-2019 Acta audiencia Virtual. 20-01-2020 envío comunicación a Migración Colombia informando que el 25 de octubre se llevó a cabo la audiencia. 21-01-2020 La Alcaldía de San Martín emite un concepto del uso de los suelos , aporta certificado de Riesgos , Migración Colombia informa movimientos migratorios de Lina Fernanda Herrera y Camila Herrera. 28 de Febrero de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31 de Marzo de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31/07/2020: El informe de la apoderada reporta que el 24 de julio de 2020 Carlos Julio Herrera solicita amparo de pobreza. 31/08/2020: El informe de la apoderada señala que se fijó como fecha para audiencia virtual el 30 de septiembre de 2020 a las 9:00 am. Se concede el amparo de pobreza en los términos solicitados a Carlos Julio Herrera Mateus. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: En el informe la apoderada señala que se llevó a cabo la audiencia el 30 de septiembre de 2020. El 06 de septiembre se ordena enviar expediente digitalizado al Tribunal y se emite acta de reparto correspondiendo al magistrado ponente Jorge Eliecer Moya, se aprueba acta de reparto. El 8 de octubre de 2020 entra al Despacho. 30/11/2020: Se recibe memorial de la Coordinadora de la zona de Bogotá, informando que el proceso fue asignado al Doctor Cesar Rivera procurador 10 Judicial II para restitución de Tierras. 31/01/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2021: En el informe la apoderada señala que el 09/03/2021 se realizó audiencia en el Tribunal para hacer dos interrogatorios decretados de oficio. 30/04/2021: El informe de la apoderada señala que el 05/04/2021 el Tribunal decretó pruebas de oficio y solicita documentos a entidades. 31/05/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada reporta las siguientes actuaciones: El 19/04/2022: Avoca conocimiento del proceso 2019-064-01 el cual se acumula al presente proceso, requiere entidades para que rindan informes. El 20/04/2022 Envía notificaciones a las entidades requeridas. El 25/04/2022: se solicita corrección del auto del 19 de abril de 2022. El 29/04/2022: Secretaría de Gobierno envía los documentos solicitados. 31/05/2022: El informe de la apoderada respota que el 09/05/2022 se emite Informe de notificaciones. 30/06/2022: La apoderada reporta en su informe que en auto del 02/06/2022 se pone en conocimiento la respuesta de la dirección Territorial del Meta radicada el 25 de Mayo de 2022. El 02/06/2022: Radicación memorial apoderado de la de Carlos Julio Herrera. El 03/06/2022: Respuesta Unidad Administrativa Especial de Gestión y restitución de Tierras Despojadas. Elboran Oficio al Banco Agrario El 06/06/2022: Respuesta del Ejército. El 15/06/2022: Al Despacho. 31/07/2022: La apoderada reporta en su informe que el 27/07/2022 auto requiere - Agrega Memoriales allegados por: 1. Oficina de Archivo Central del Municipio de San Martín (Meta). 2. Oficio N° 41873 proveniente del Batallón N° 21 del Ejército Nacional. 3. Oficio GS-2022, proveniente de la Policía Departamental de Meta. 4. Informe presentado por el Grupo de Análisis de Contexto de la UAEGRTD. 5. Requiere al apoderado de los demandados para que allegue la comunicación expedida por la Oficina de Derechos Humanos de San Martín. 6. Acepta Renuncia del apoderado de Sandra Rivera. 7. Aclara la solicitud hecha por Internacional Compañía de Financiamiento. 8. Oficia a la Notaría 2 de Villavicencio para que allegue copia del protocolo de liquidación de C.I. Inversiones Nacional & Cia. Limitada. 9. Requiere al Observatorio de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario de la Presidencia de la República para que aporte información sobre los sucesos acaecidos en la vereda La Castellana del municipio de San Martín entre los años 2000 y 2006. 10. Requiere al Banco Agrario de Colombia para que remita copia de la solicitud de cancelación de hipoteca en cuantía indeterminada que había constituido a favor de dicha entidad Carlos Julio Herrera Mateus mediante E.P. N° 007 de 18/Ene/01 y que fuera cancelada mediante E.P. N° 1044 de 15/Dic/06. Envía notificaciones por mail. 31/08/2022: El informe de la apoderada señala que 19/08/2022 se recibe memorial, respuesta de Banco Agrario, el 23/08/2022: Recepción copia Escritura Notaria 2 Liquidación Nacional. El 31/08/2022: Agrega informe de las notificaciones realizadas a las partes intervinientes, acepta renuncia apoderado de Sandra Rivera y requiere acreditar pago de honorarios. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/09/2022 ingresó al despacho con respuestas de la presidencia del Banco Agrario, y de la Notaría 2 de Bogotá. 31/10/2022: El día 10-10-2022, decreta práctica de pruebas de oficio, agrega documentos, tiene en cuenta informes y documentos del Banco agrario. El día 11-10-2022: Envía comunicación a todas las partes. El día 27-10-2022: Respuesta del Banco Agrario, no encontraron los documentos requeridos. 30/11/2022: El informe de la apoderada señala que el 11/11/2022: agregan informe de las notificaciones realizadas a las partes a través del correo electrónico - 30/12/2022: El informe de la apoderada menciona que el 09/12/2022 el apoderado de Carlos Julio Herrera solicita que se acredite prueba Notaria San Martín. 31/01/2023: El informe de la apoderada menciona que el 20/01/2023 ingresó al Despacho. 28/03/2023: El informe de la apoderada menciona que 15/03/2023 agrega documentos y comunicaciones, tiene en cuenta informes, resuelve solicitud, sugiere requerir a la Notaría de San Martín para que aporte la cancelación de hipoteca. Requiere nuevamente a la Notaría 34 de Bogotá para que allegue copia de la E. P. No. 1663 del 19-05-1998 en el término de 10 días. El 24/02-2023 a Notaría 34 de Bogotá, allega copia de la Escritura Pública requerida. 31/03/2023: El informe de la apoderada señala que 07/03/2023 el despacho oficio a la Notaría 34 de Bogotá, solicitando copia de la Escritura Pública No. 1663 del 19/05/2023.</p> <p>El 21/03/2023: ingresa al Despacho con Escritura Pública de la Notaría 34 de Bogotá. 30/04/2023: La apoderada señala en su informe que en auto del 28/04/2023 se requiere por segunda vez a la Notaría 34 de Bogotá. 31/05/2023: El informe de la aoderada menciona que 02-05-2023: Envía notificaciones, requiere a la Notaría 34 de Bogotá y a Héctor Patiño. El 05/05/2023 la Notaría 34 de Bogotá allega copia de la E. P. No. 1663 del 19 de mayo de 1998. El 25/05/2023: Agrega informe Notificación. El 26/05/2023: Al Despacho y envían notificación. 30/06/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.</p>

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales
3	DENUNCIA PENAL	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDRÉS PRIMITIVO NUÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203) EDISON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.511) LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123)	470016099369202000000	SANTA MARTA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		PRIMERA		Andrés Aranguren	Denuncia por los presuntos delitos de FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO Y PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE, por uso y usufructo ilegal del LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.	El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. 31/05/2022 : El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022 : El apoderado no reportó actuaciones. 31/07/2022 : El apoderado no reportó actuaciones. 31/08/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 30/09/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/10/2022 : El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querrela el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, al primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. 30/12/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2023 : El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2023 : El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2023 : El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querrela, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía surtir. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue su curso y en el mes de febrero se solicitó impulso procesal. 30/04/2023 : El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2023 : El informe del apoderado menciona que el proceso sigue su curso y señala que considera necesario poder ampliar la gestión mediante un esquema de investigadores tendiente a canalizar asuntos importantes, tales como seguimiento a los sistemas de comunicación para la fecha de las diligencias iniciales para lo cual se hace necesario adelantar mediante audiencia de garantía la solicitud de bases de datos y poder contar con el equipo técnico requiriendo, lo cual genera unos costos que está estimando para su aprobación y/o definición.

Barranquilla, junio 17 de 2023

Señores
FIDUCOLDEX
Att. Nubia Manchego
Directora de Negocios

**ASUNTO: INFORME DEL PROCESO DE QUERRELLA EN SANTA MARTA Y LOTES
CARTAGENA**

Reciban cordial saludo:

Por medio del presente me permito presentar un informe sobre el estado de los procesos adelantados para la defensa del lote ubicado en Cabo Tortuga y Cartagena

Lote Cabo Tortuga.

Como ha sido de su conocimiento, agotamos el requisito de procedibilidad, convocando a conciliación al señor Andrés Primitivo ante la Superintendencia de Sociedades, citación a la que no se presentó.

De otro lado, como el proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual nos apartamos en su momento y habiendo superado tal situación, procederemos a radicar nuevamente la demanda de Reivindicación en próximos días.

Claudia Patricia Alarcón

La denuncia penal sigue su curso, fui contactado por un investigador a efectos de coordinar la citación de funcionarios de Fiducoldex, más sin embargo no me fue remitido las actas modelos conforme lo había anunciado el Investigador.

En cuanto a esta acción, considero necesario poder ampliar la gestión mediante un esquema de investigadores tendiente a canalizar asuntos importantes, tales como seguimiento a los sistemas de comunicación para la fecha de las diligencias iniciales, ya que tengo una sospecha fundada de la participación del Inspector de Policía y para tal efecto se hace necesario adelantar mediante audiencia de garantía la solicitud de bases de datos y poder contar con el equipo técnico requerido, lo cual genera unos costos que estamos estimando para su aprobación y/o definición.

Lote Cartagena

Hemos presentado la prueba anticipada para identificar a los poseedores ASÍ:



De: barranquilla@legalacp.com

Asunto: SOLICITUDPRUEBAANTICIPADAFIDUCIARIACOLOMBIANADECOMERCIOEXTERIORS.A.FIDUCOLDEX

Fecha: 9 de junio de 2023, 7:41 a. m.

Para: ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, ANDRES ARANGUREN aranguren@legalacp.com

<https://drive.google.com/file/d/1h1fllqw6okK1qvHy7rITlljz7jCdVO3B/view?usp=sharing>

adjunto el link de la escritura del lote 7 manzanillos

JURIDICCION: CIVIL DEL CIRCUITO

CLASE DE PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA

DEMANDANTE:

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO ADMINISTRADORA DEL ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Calle 28 No. 13 A -24 Piso 6

Bogotá D.C.

601- 3275500 notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co

APODERADO:

ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE CALLE 76 # 54 – 11 OFICINA 805 BARRANQUILLA – ATLANTICO aranguren@legalacp.com

1. Acta de 7. Contrato PAR Escritura Lote 6 entreg...les.pdf Interna...do.pdf y 8 Ma...21.pdf

prueba anticip...ex_.pdf



Andrés David Aranguren Calle

Maria Clara Maestro Cuello
Claudia Alarcón Pabón

Ángela María Aranguren Calle

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (REPARTO)
E. S. D.

REF: SOLICITUD PRUEBA ANTICIPADA DE INSPECCIÓN JUDICIAL A LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO LOTES SEIS, SIETE Y OCHO (6, 7 Y 8) UBICADOS EN MANZANILLO DEL MAR, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Y QUE FORMAN PARTE DE LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Asunto: Poder especial amplio y suficiente

DIEGO ALEJANDRO ACHURY PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.452.584 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número 1.497 de fecha 21 de 1997 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Cartagena (Bolívar), autorizada para fines...

mediante Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1992, expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), con domicilio en Bogotá, D.C., sociedad que para todos los efectos del presente documento actúa como administradora del Encargo Fiduciario denominado "ENCARGO FIDUCIARIO - INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO" con NIT 800.178.148- 8, constituido en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 024 del 1 de octubre de 2019 y como apoderada general de INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., en virtud del poder general otorgado por Escritura Pública número. 1974 del 25 de octubre del 2019 otorgado en la Notaría 23 del Circulo de Bogotá D.C., con correo electrónico de notificación notificacionesJudiciales@fiducoldex.com.co; conforme a lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, mediante el presente documento confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE**, igualmente mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.248.675 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 86.598 del Consejo Superior de la Judicatura y con dirección de correo electrónico de notificación aranguren@legalacp.com; para que, presente la solicitud de prueba anticipada de Inspección Judicial sobre los siguientes inmuebles:

LOTE NÚMERO SEIS (6), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 060-242876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y la cédula catastral número 00-01-0002-2693-000 ubicado en Manzanillo del Mar, jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar

LOTE NÚMERO SIETE (7), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 060-242877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y la cédula catastral número 00-01-0002-2693-000, ubicado en Manzanillo del Mar, jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO (8), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 060-242878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y la cédula catastral número 00-01-0002-2694-000, ubicado en Manzanillo del Mar, jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

El Doctor **ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE**, queda facultado para recibir, renunciar, transigir, desistir, sustituir, revocar, reasumir este mandato, formular excepciones, aportar y solicitar pruebas, proponer nulidades, formular recursos de ley y en general, queda revestido de todas las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso y demás con el fin de cumplir con el mandato encomendado.

Del Señor Juez,

El Poderdante,



DIEGO ALEJANDRO ACHURY PÉREZ

Representante Legal para efectos Judiciales y Administrativos

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

Actuando exclusivamente como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO

INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

notificacionesJudiciales@fiducoldex.com.co

Acepto,



Firma Digital

ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE

C.C. No 79.248.675 de Bogotá D.C.

T.P. No 86.598 del C.S. de la J.

aranguren@legalacp.com

legal@legalacp.com – Cel.: 3102663778

No. 54 – 11 Of. 805 Edificio World Trade Center – Tel: (5) 3692022 – Barranquilla, Colombia.

www.legalacp.com



certificado de certificado de certificado de CAMARA DE liberta...e 6.pdf liberta...e 7.pdf liberta...e 8.pdf
COME...(2).pdf

Cualquier información adicional que requieran, con gusto estaré atento.

Cordialmente,



Firma Digital €

ANDRES ARANGUREN CALLE



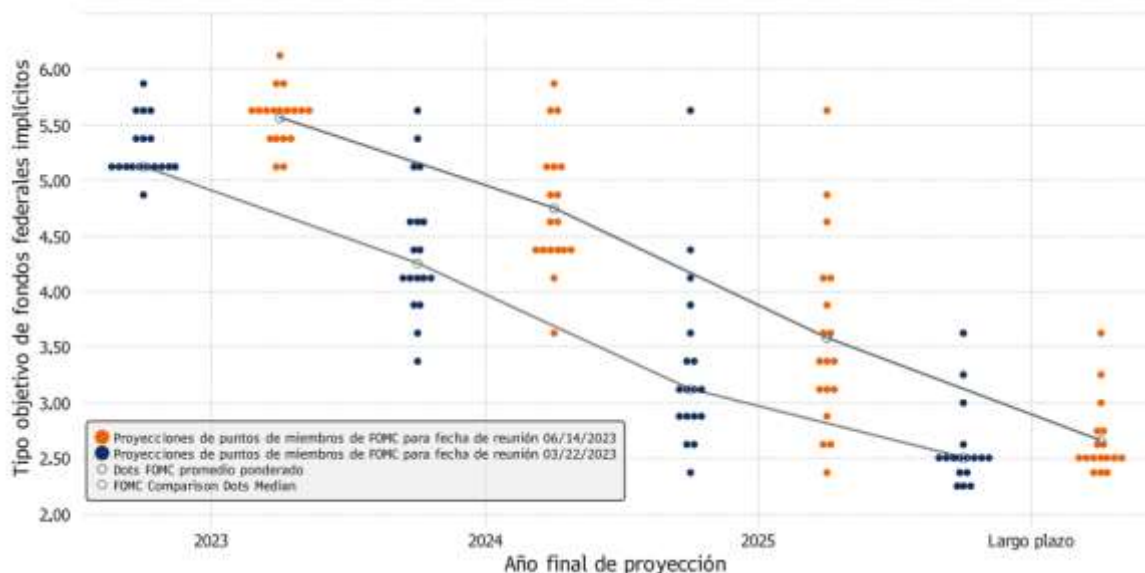
Comportamiento FICS

Entorno internacional

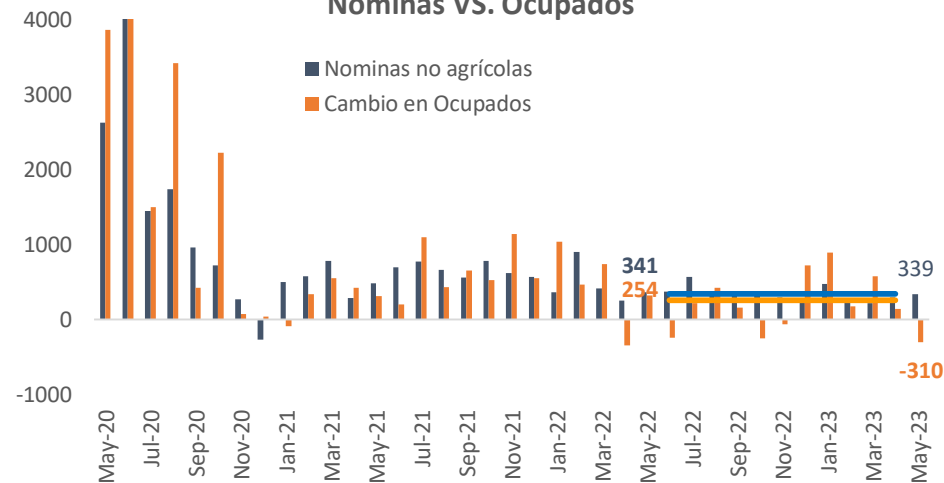
Panorama actual de los Estados Unidos

La pausa en el ciclo alcista de tasas de la FED en la reunión de junio, en contraste con lo reflejado en las proyecciones económicas y el *dot-plot*, agregan incertidumbre al camino de la política monetaria.

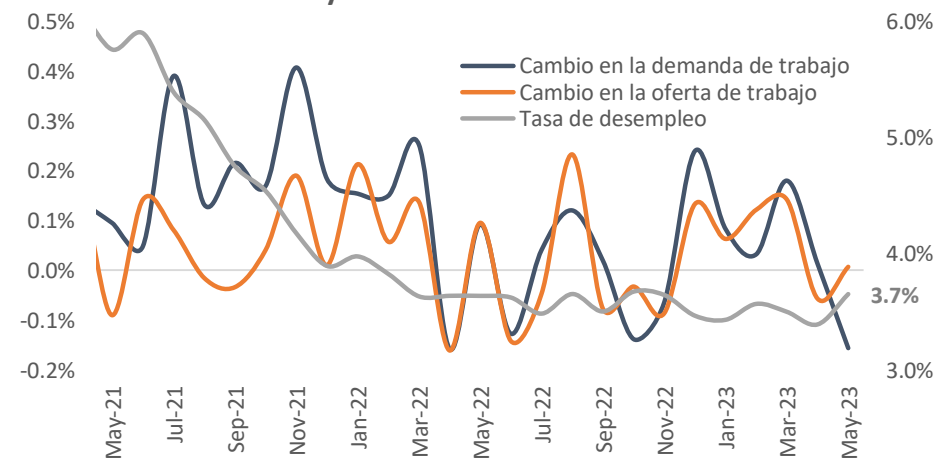
Diferencia de dot-plots de la FED



Nóminas VS. Ocupados



Oferta y demanda de mano de obra



Ajuste proyecciones FED

	PIB		Inflación PCE		Inflación Básica		Desempleo		Tasa FED	
	mar-23	jun-23	mar-23	jun-23	mar-23	jun-23	mar-23	jun-23	mar-23	jun-23
2023	0,4	↑ 1,0	3,3	↑ 3,2	3,6	↑ 3,9	4,5	↓ 4,1	5,1	↑ 5,6
2024	1,2	↓ 1,1	2,5	→ 2,5	2,5	↑ 2,6	4,6	↓ 4,5	4,3	↑ 4,6
2025	1,9	↓ 1,8	2,1	→ 2,1	2,1	↑ 2,2	4,6	↓ 4,5	3,1	↑ 3,4
Largo P.	1,8	→ 1,8	2,0	→ 2,0			4,0	→ 4,0	2,5	→ 2,5

Fuente: FED

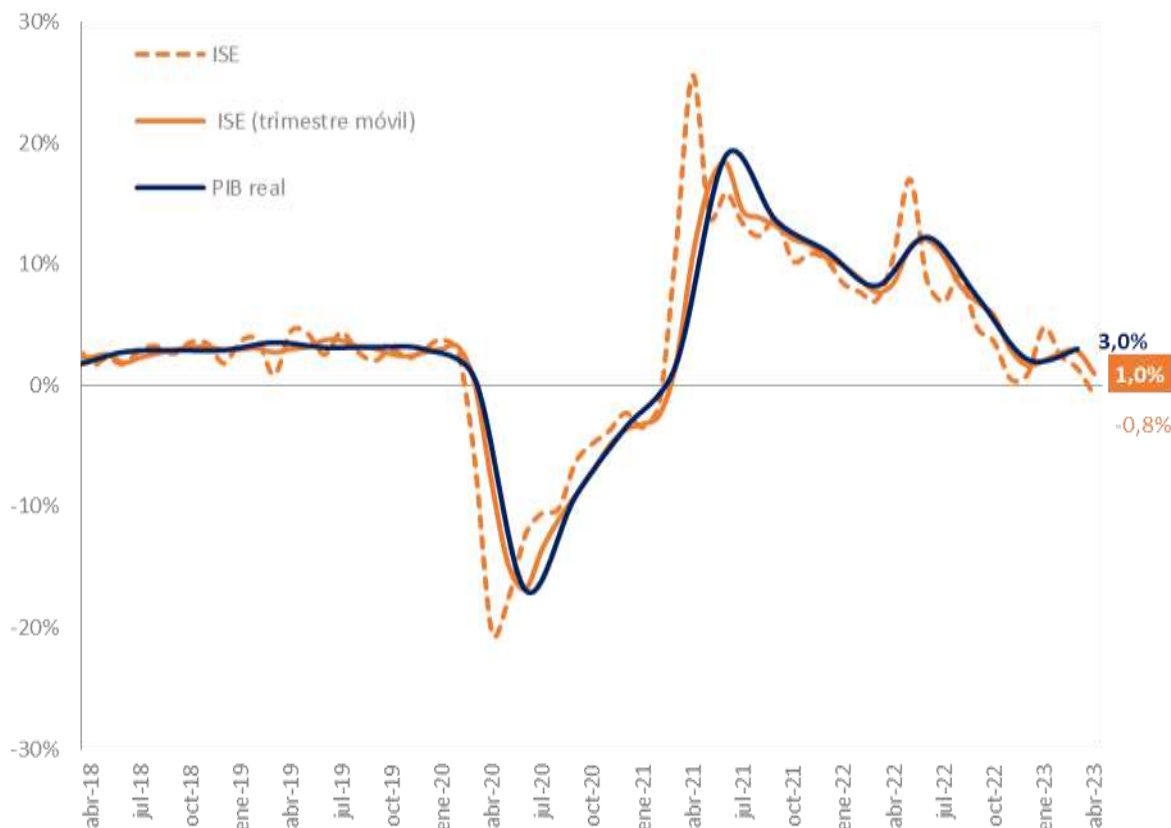
Fuente: Bloomberg

Entorno local

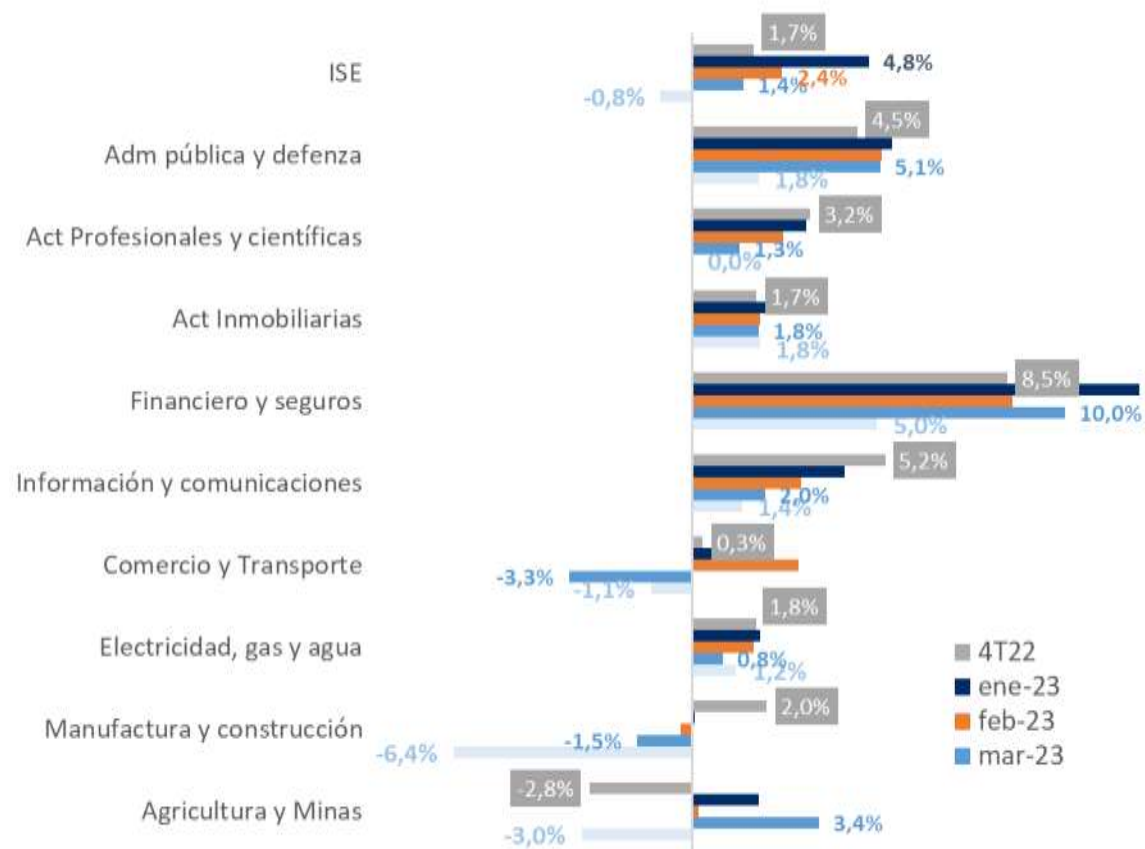
Actividad económica

- El Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) registró una contracción de 0,8% a/a en abril, y redujo el crecimiento del trimestre móvil al mismo mes hasta 1,0% desde el de 2,9% en 1T23.
- La contracción se produjo en sectores como el de la “Manufactura y Construcción”, “Agricultura y Minas” y “Comercio y transporte”, acompañado en una desaceleración del resto de sectores.

Indicador de seguimiento de la Economía (ISE)



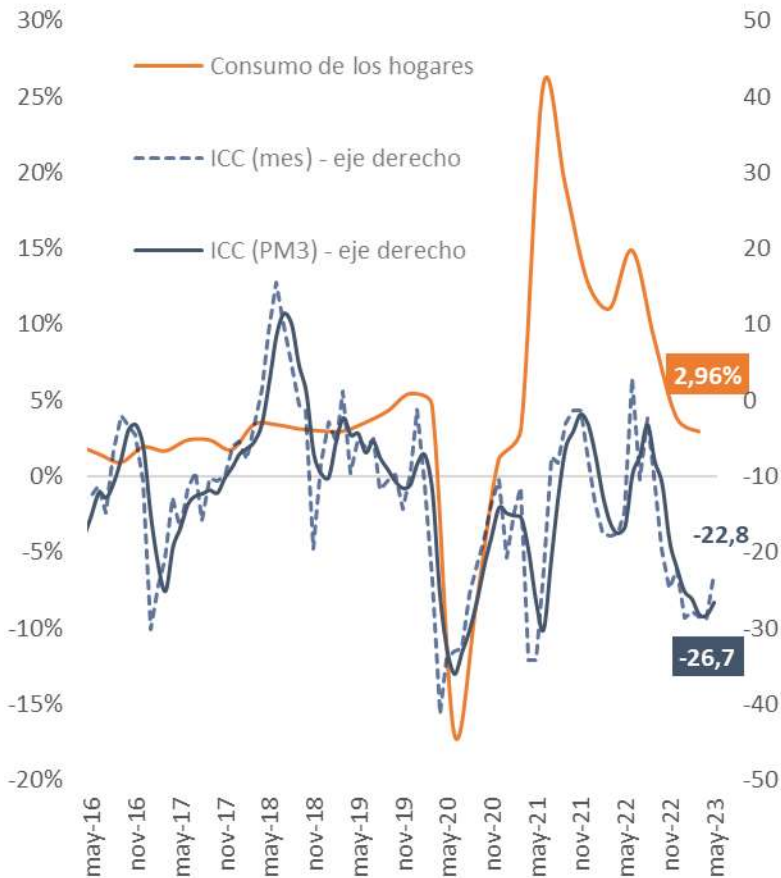
Crecimiento anual del mes - Sectores del ISE



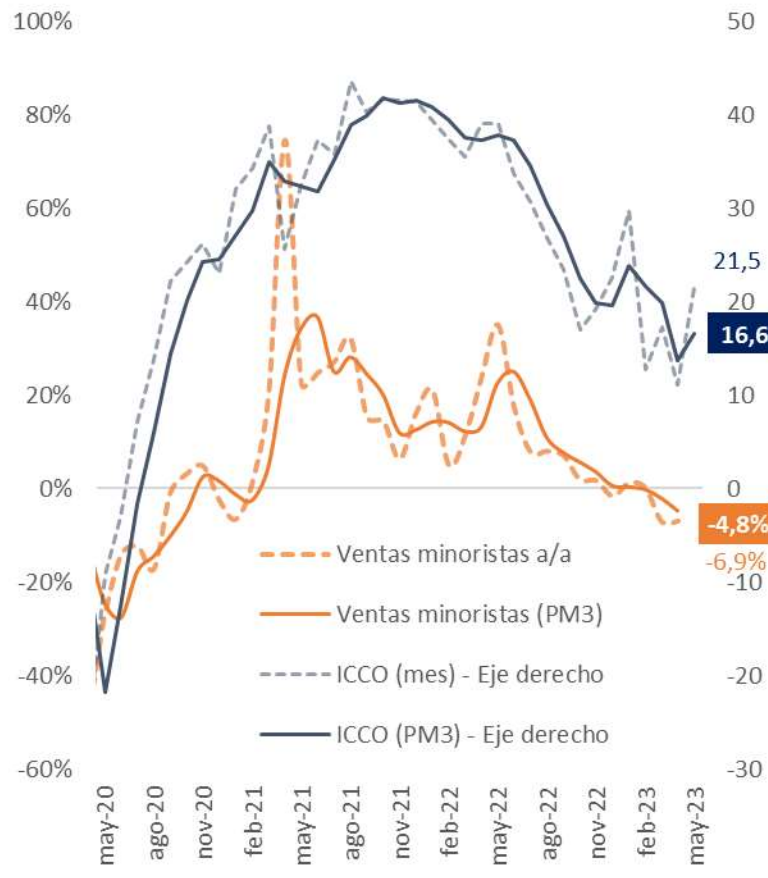
Colombia: Producción y ventas

- La confianza del consumidor mejoró en mayo, aunque se mantiene en terreno contractivo, un evento que esperamos no se traduzca en un repunte del consumo de los hogares.
- Igualmente, la confianza empresarial se recuperó en el mes, sugiriendo una moderación del deterioro de ventas minoristas y producción, sin embargo, los efectos base desfavorables de mayo probablemente mantengan las cifras en terreno contractivo.

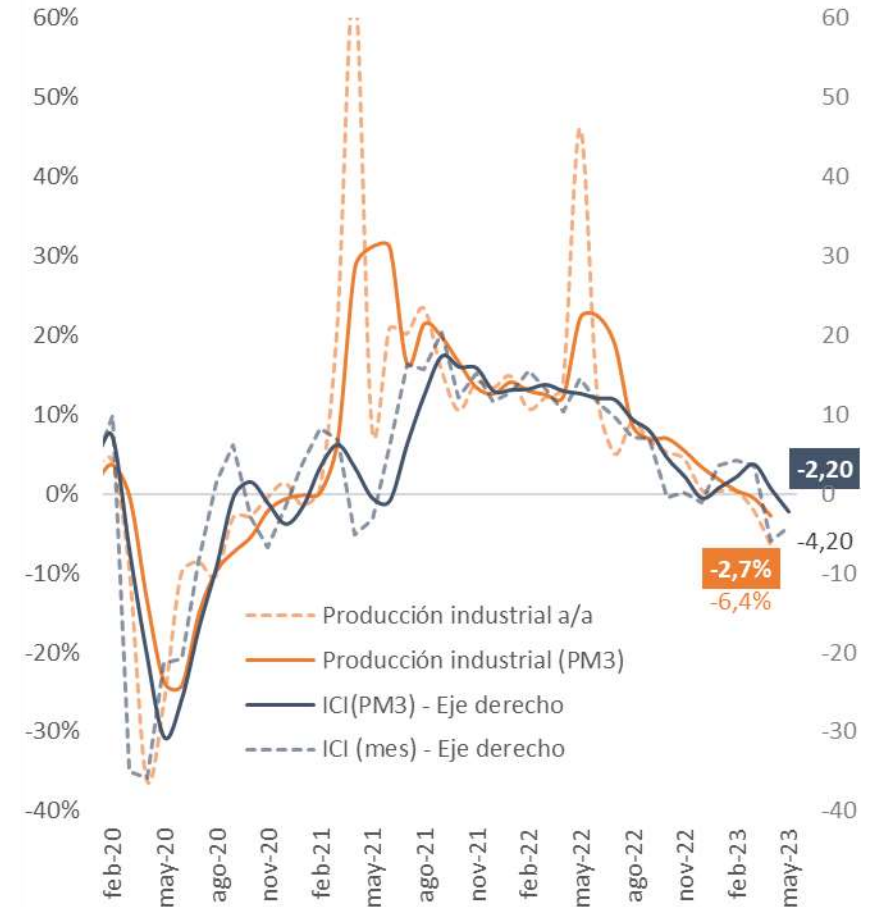
Consumo de los hogares vs Confianza del consumidor



Ventas al por menor vs Confianza Comercial



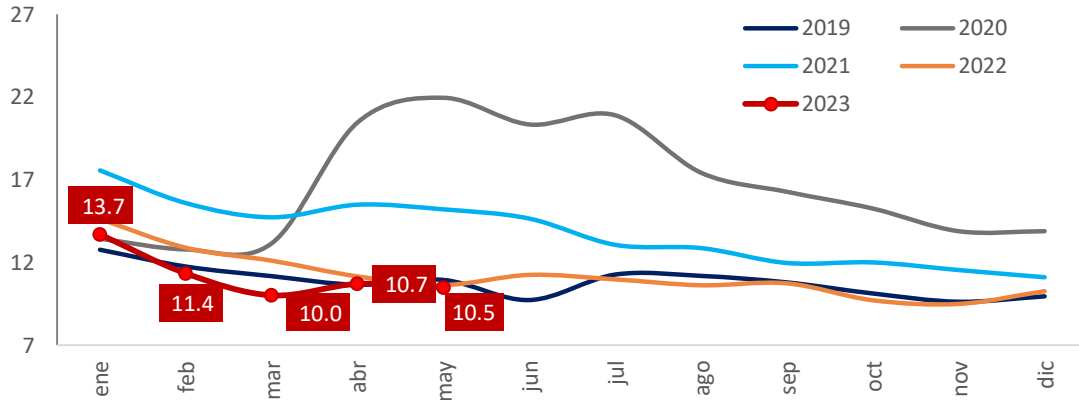
Producción Industrial vs Confianza industrial



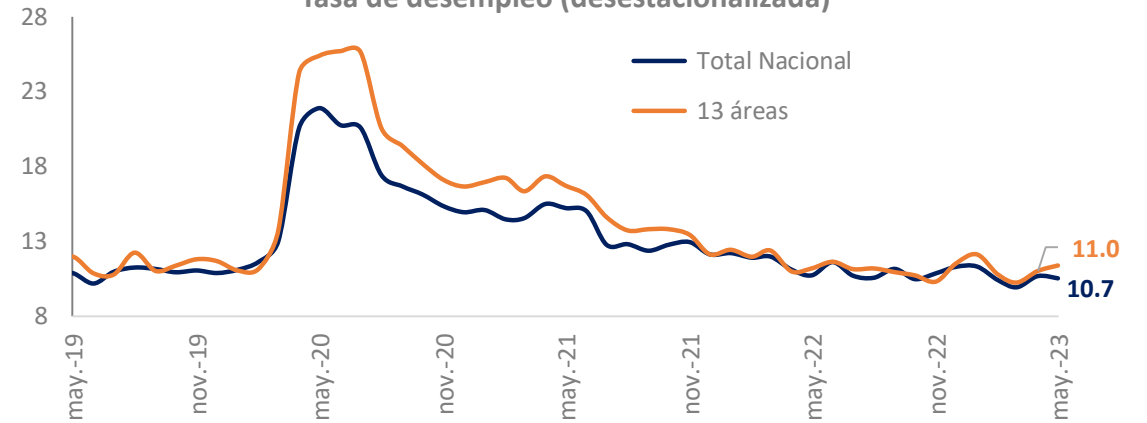
Mercado Laboral

- La tasa de desempleo se redujo en mayo hasta 10,5%, por debajo de la de 10,6% en el mismo mes del año anterior.
- La desestacionalizada nacional se redujo ligeramente hasta 10,7%.
- El ritmo de generación de empleo se redujo, a la par que el ritmo de reducción de desempleados.

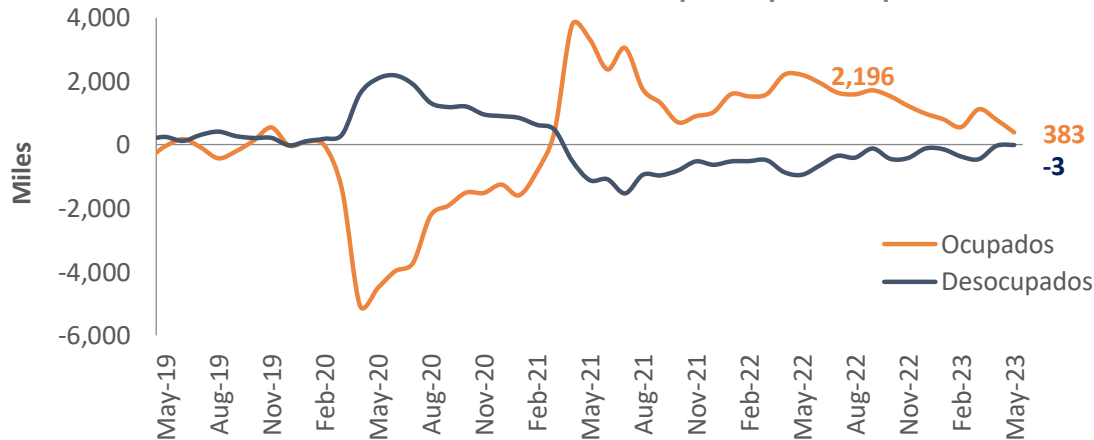
Tasa de desempleo sin desestacionalizar total nacional



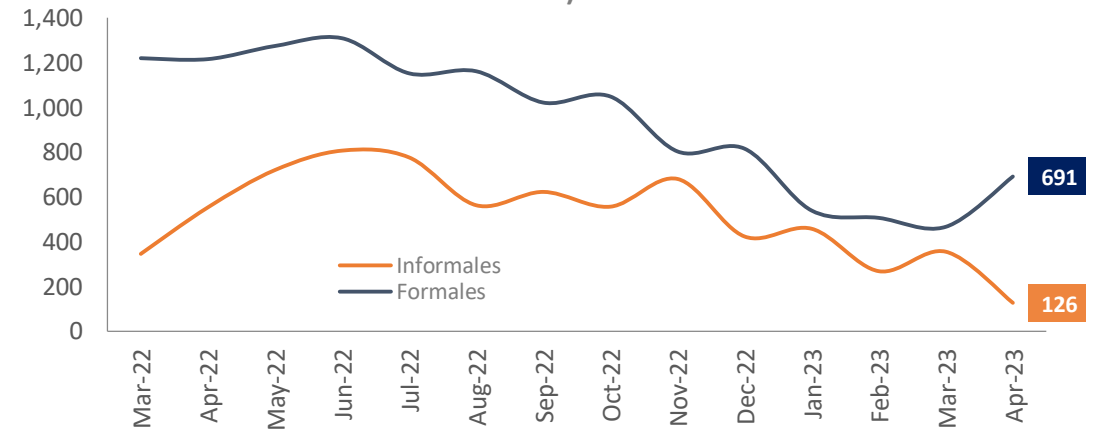
Tasa de desempleo (desestacionalizada)



Variación anual en el número de ocupados y desocupados



Cambio en el número de ocupados formales e informales (trimestre móvil)

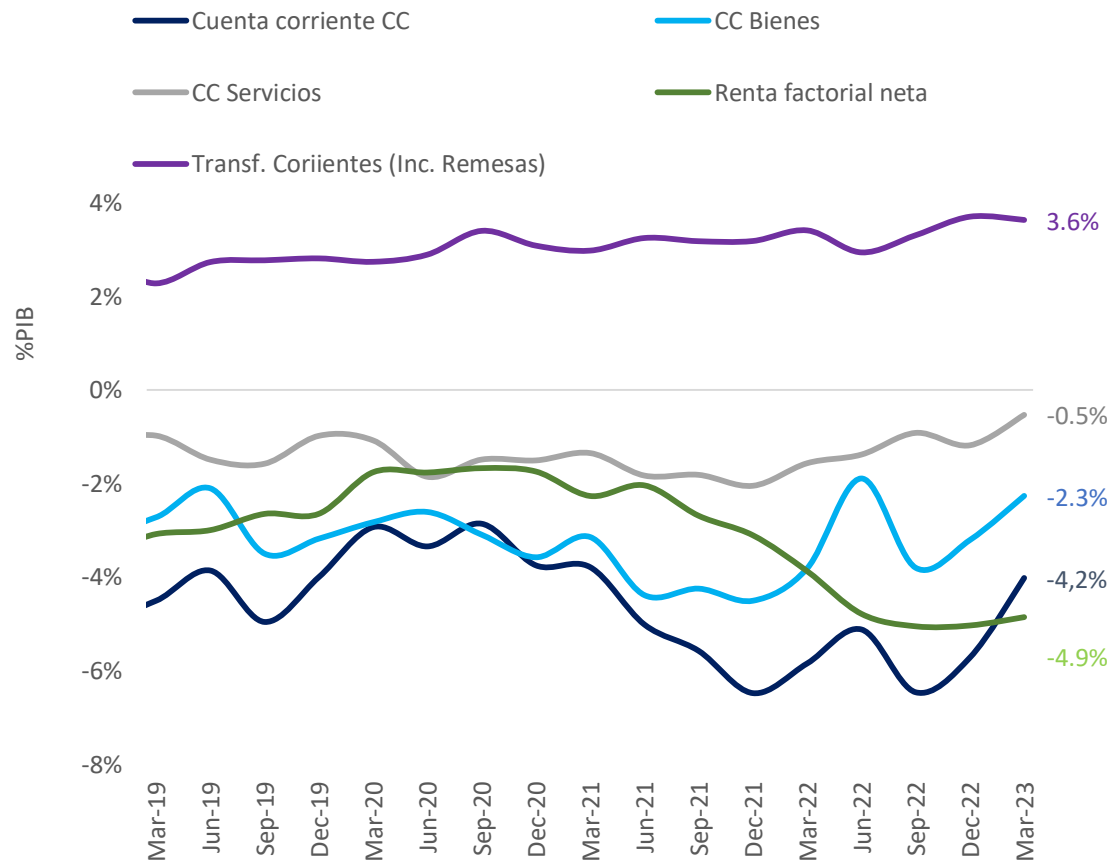


Balanza de pagos

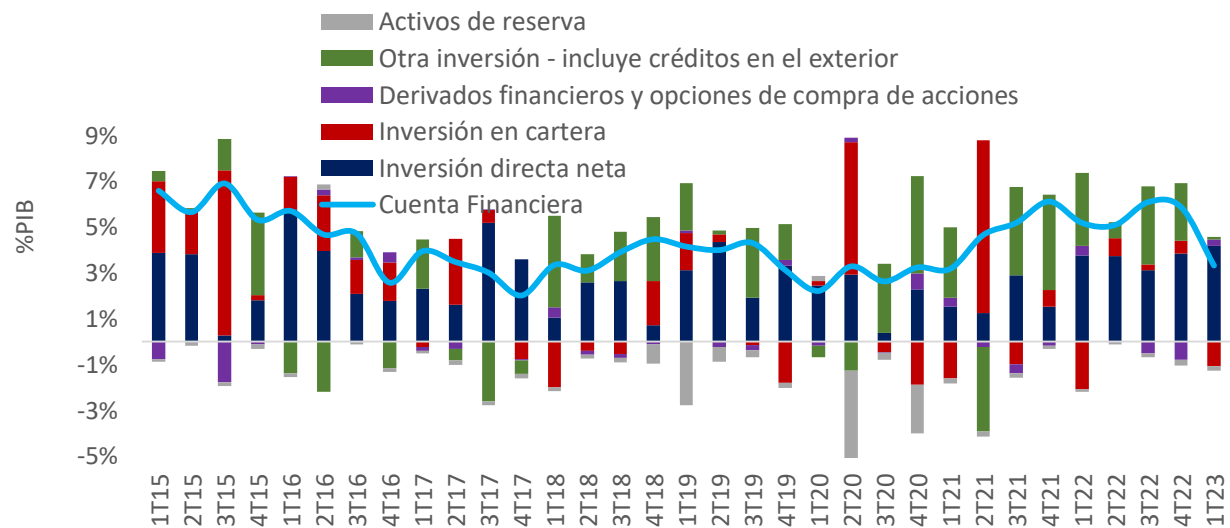
La Cuenta Corriente registró un déficit de USD \$ 3.422 millones, equivalente a 4,2% del PIB trimestral, inferior al déficit del último trimestre y al del primer trimestre del año anterior, de 6.1% y 6.2% respectivamente.

La Cuenta Financiera registró entradas netas de capital de USD \$2.827 millones equivalente a 3,5% del PIB trimestral.

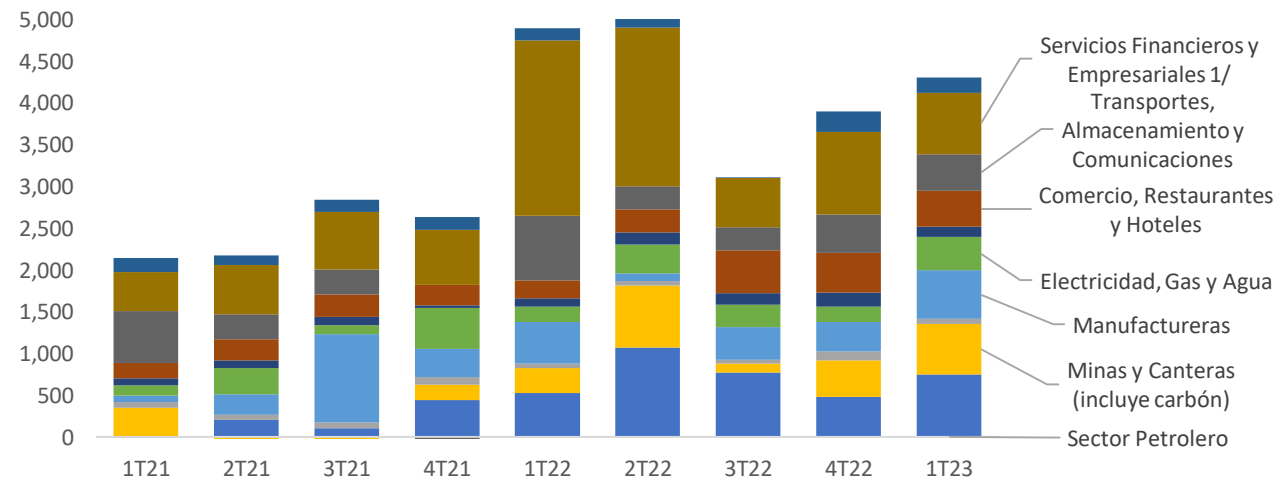
Componentes de la Cuenta Corriente



Componentes de la cuenta financiera

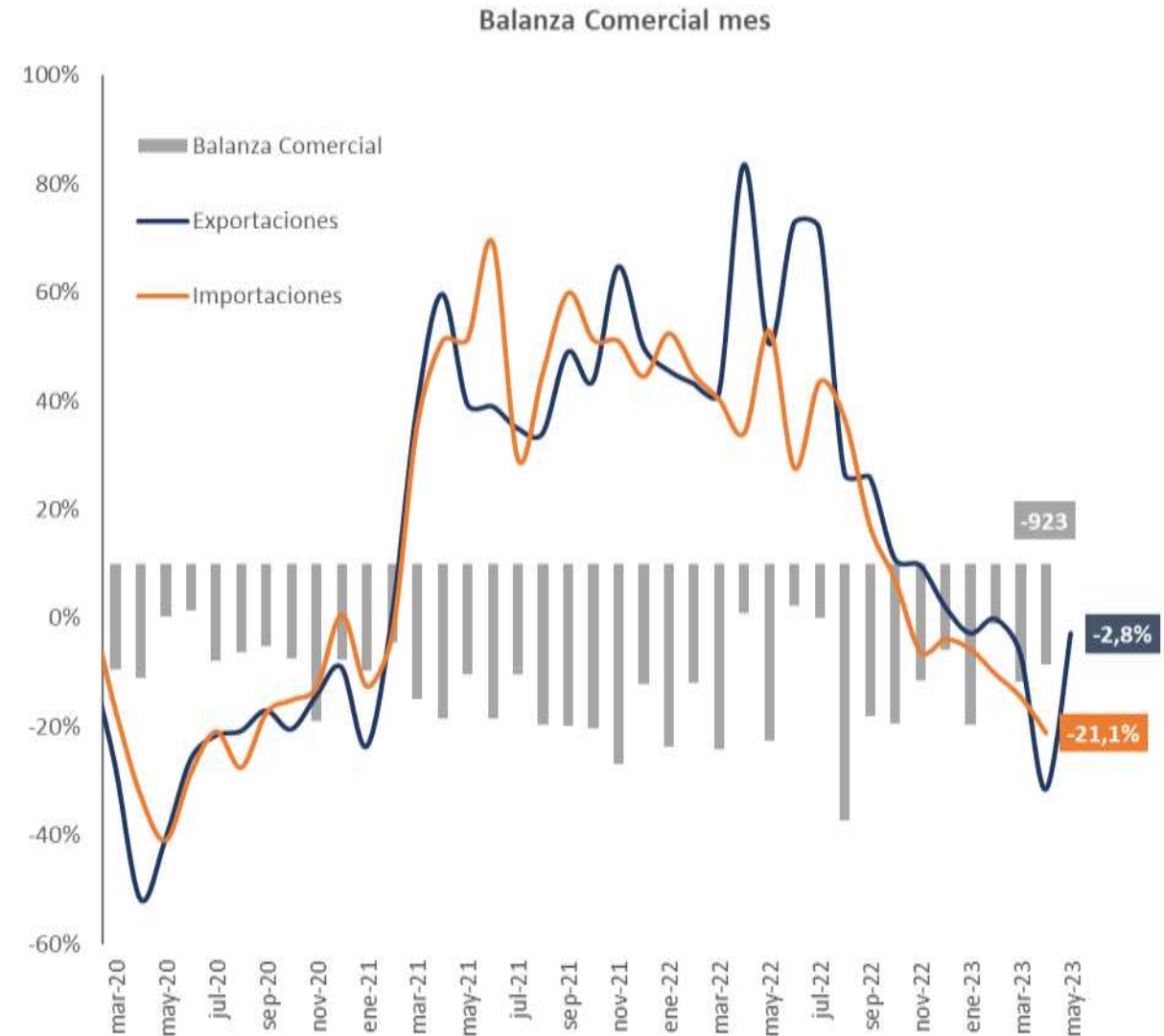
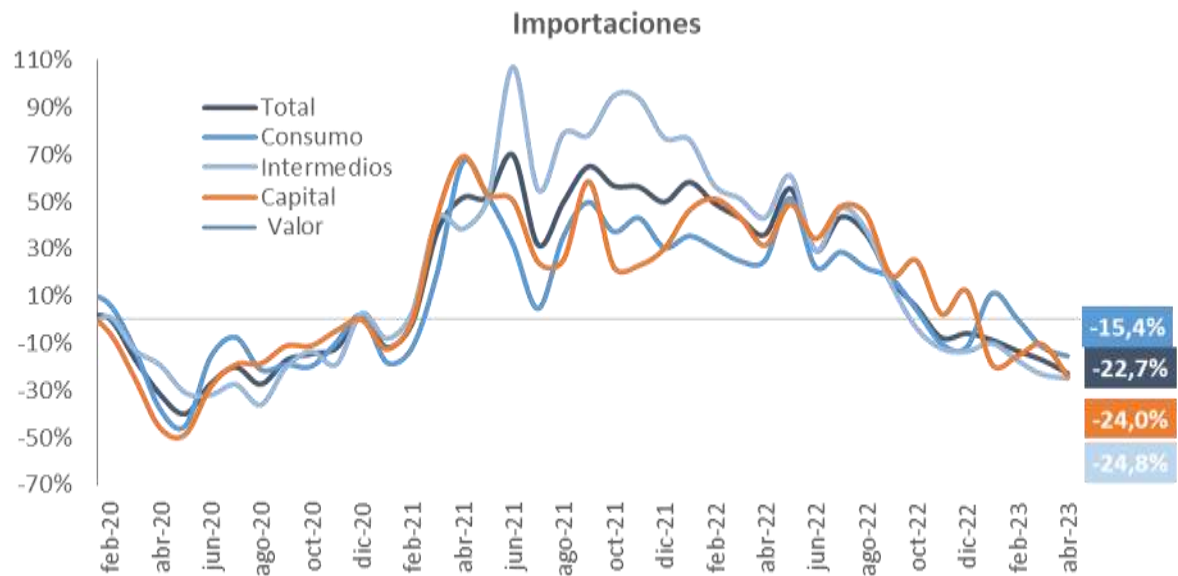
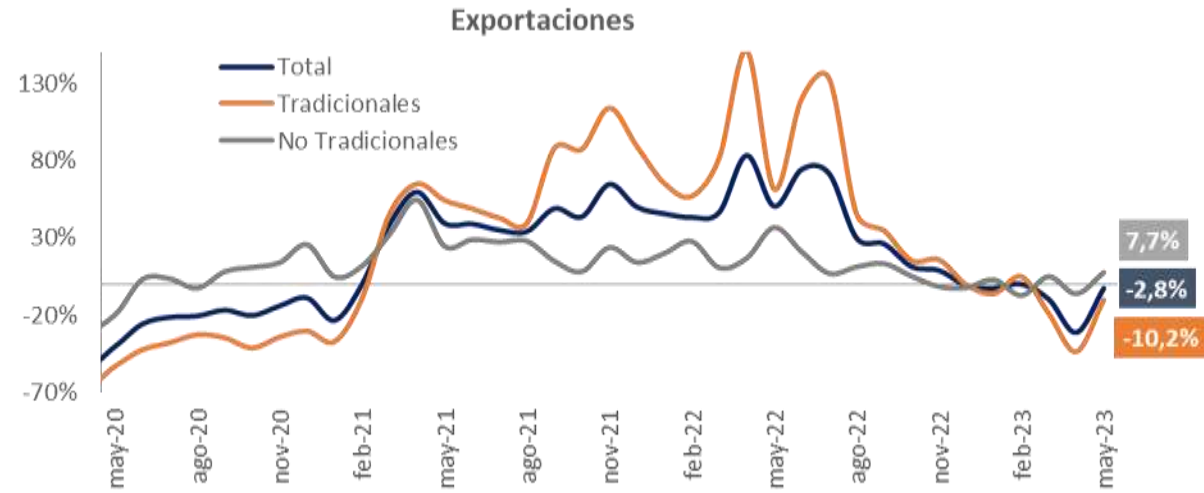


Inversión Extranjera Directa



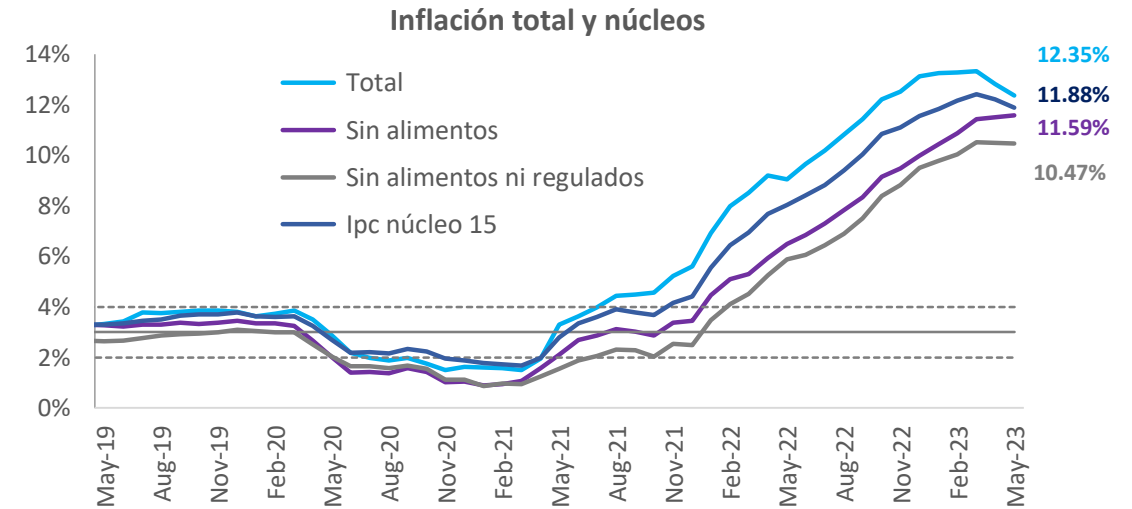
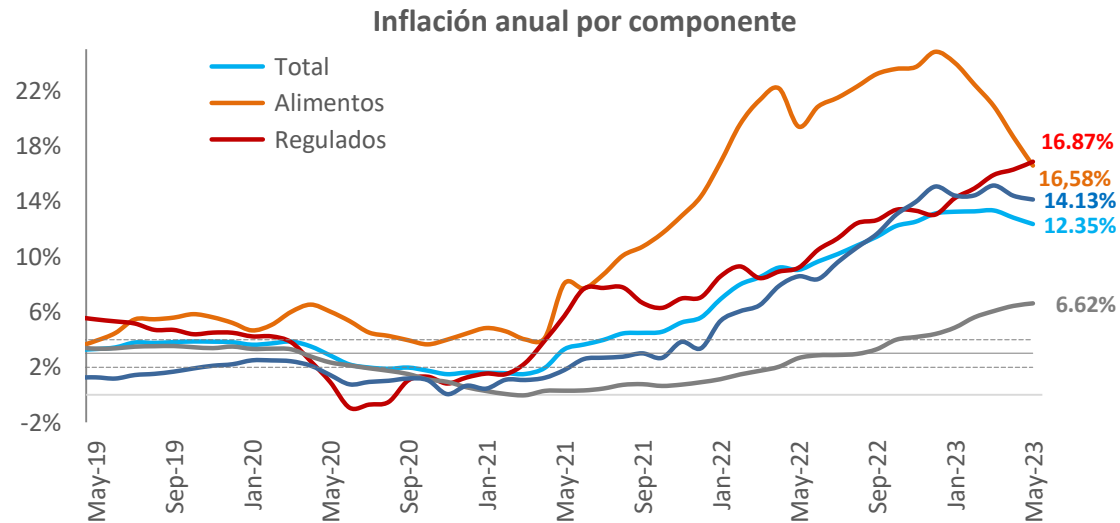
Balanza comercial

Las exportaciones redujeron su contracción significativamente en mayo hasta 2,8% a/a, soportadas principalmente por un mayor volumen de exportación de carbón. De mantenerse la tendencia de las importaciones, el déficit de la balanza comercial lograría reducirse nuevamente en mayo.



Inflación

- Nuestros retos continúan estando en la inflación, a pesar de dos meses consecutivos de desaceleración, se mantiene alejada del objetivo del banco central.
- Dos de las tres inflaciones núcleo registraron desaceleraciones en abril, lo que consolida la expectativa de correcciones consecutivas en lo que resta del año.

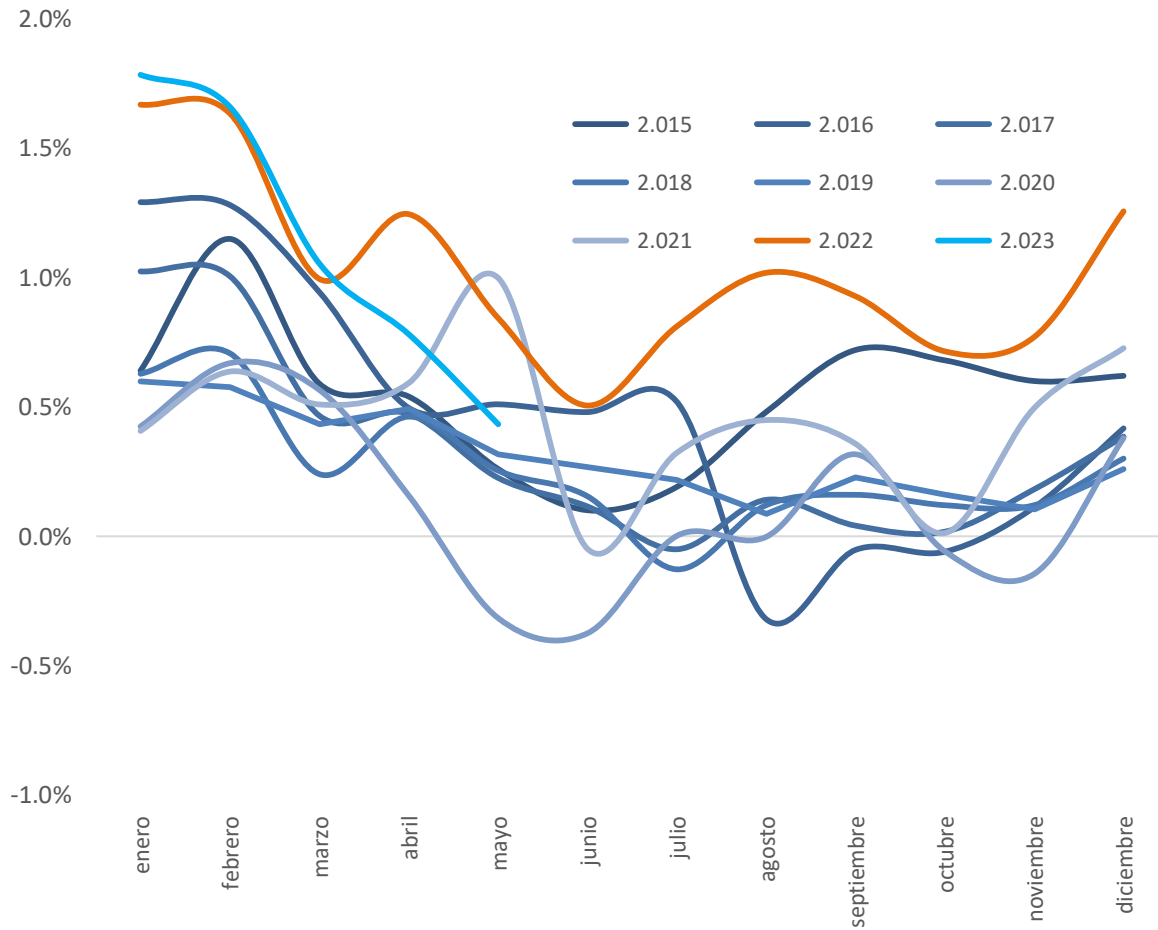


	Variación mensual (%)		Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p.)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)
	jun-22	jun-23	may-23	jun-23	may-23	jun-23	
IPC Total	0,51	0,42	12,35	12,26	12,35	12,26	-0,10
Alimentos	0,64	-0,51	15,63	14,31	2,96	2,71	-0,25
Perecederos	-3,75	-1,81	8,24	10,42	0,38	0,46	0,08
Procesados	2,08	-0,12	18,04	15,50	2,57	2,24	-0,33
Bienes	0,11	0,25	14,05	14,21	2,52	2,54	0,02
Servicios	0,47	0,64	9,06	9,25	4,14	4,22	0,09
Regulados	0,87	1,06	15,69	15,91	2,74	2,79	0,05

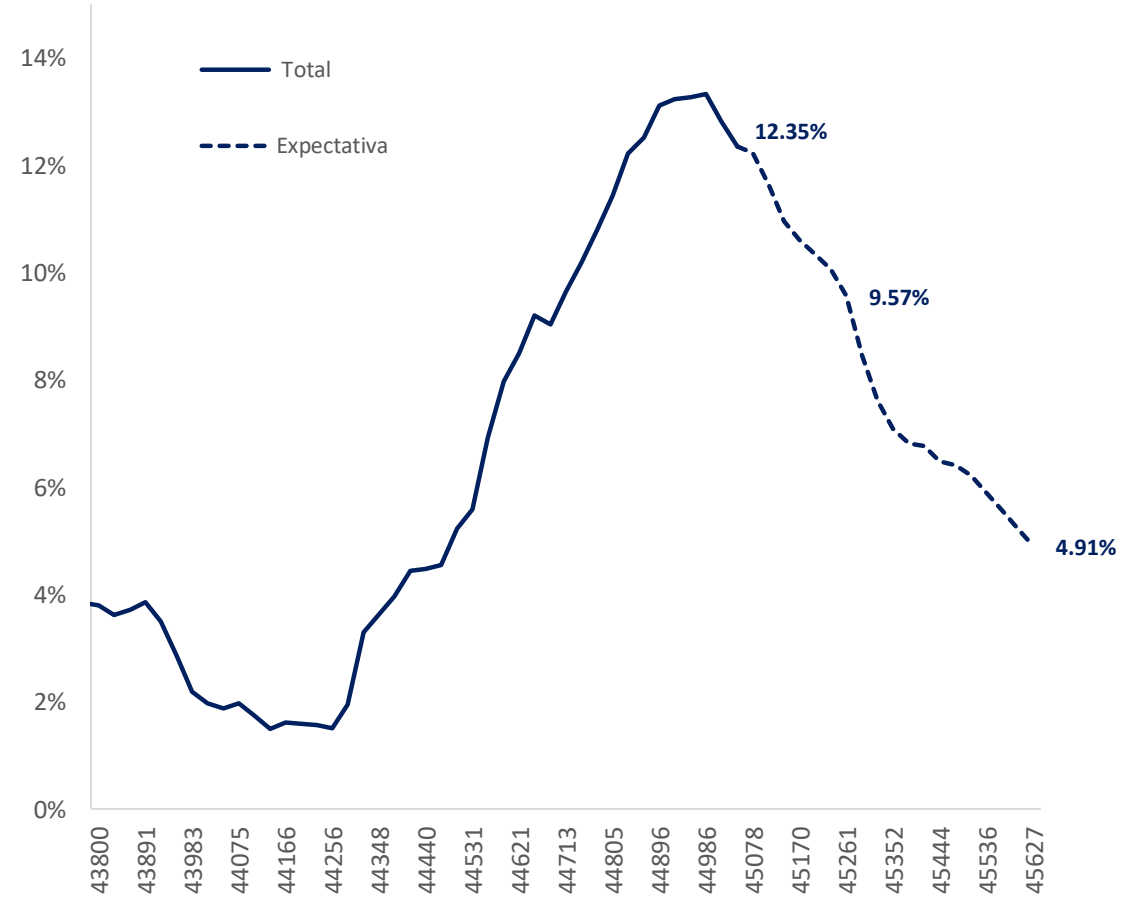
Inflación

Se espera una desaceleración pronunciada de la inflación, con cierre en 2023 alrededor de 9,57%, gracias a los efectos base favorable a lo largo del año.

Inflaciones mensuales

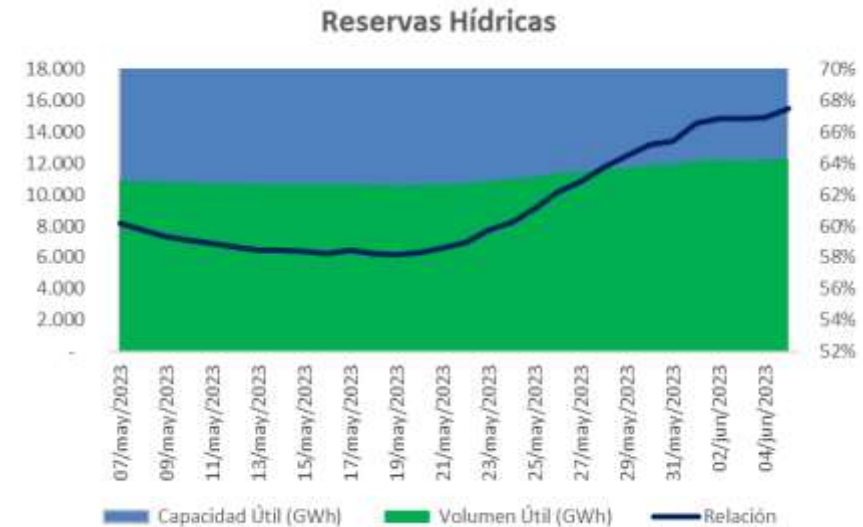
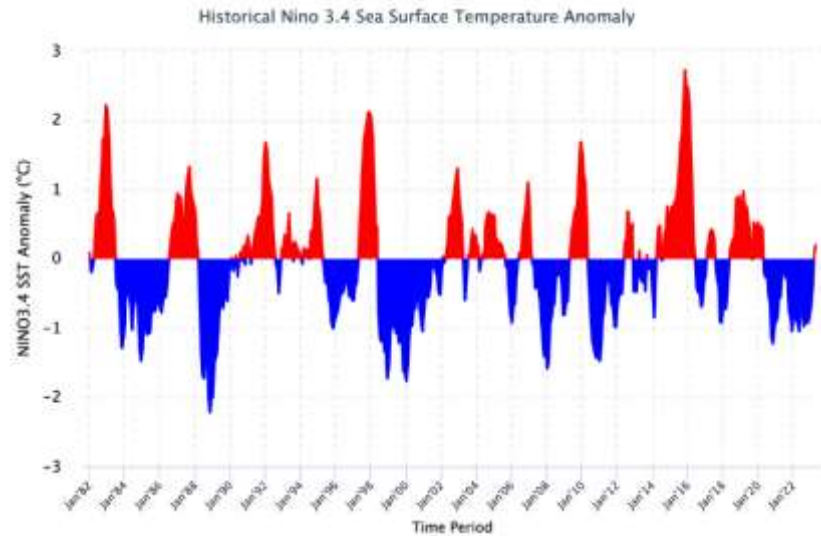
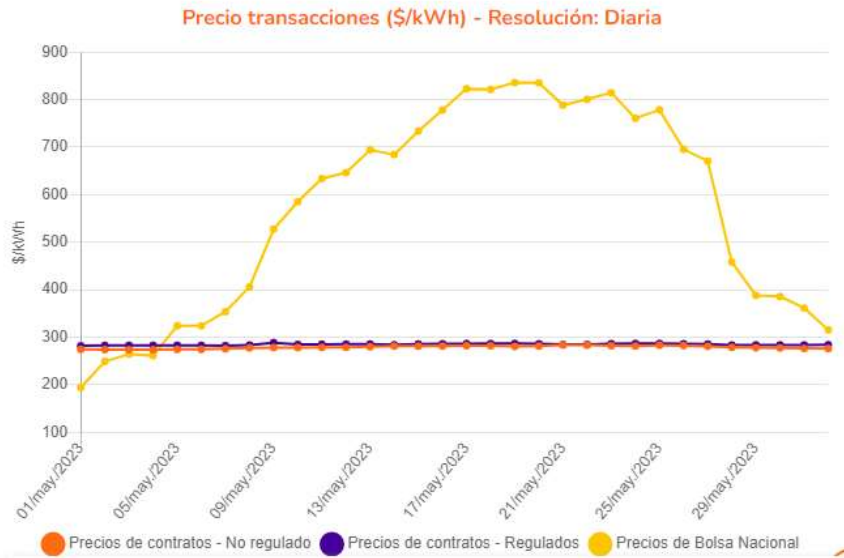
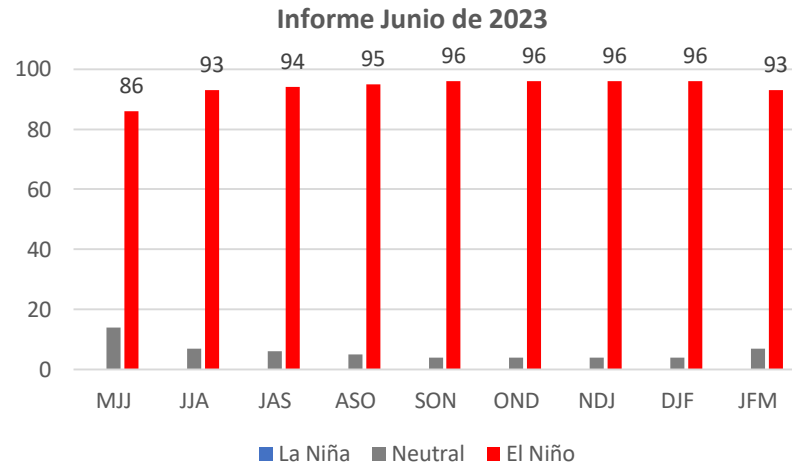


Expectativa de Inflación



Fenómeno del Niño

La probabilidad de ocurrencia del fenómeno del niño se elevó nuevamente en junio, aunque se espera sea moderado.

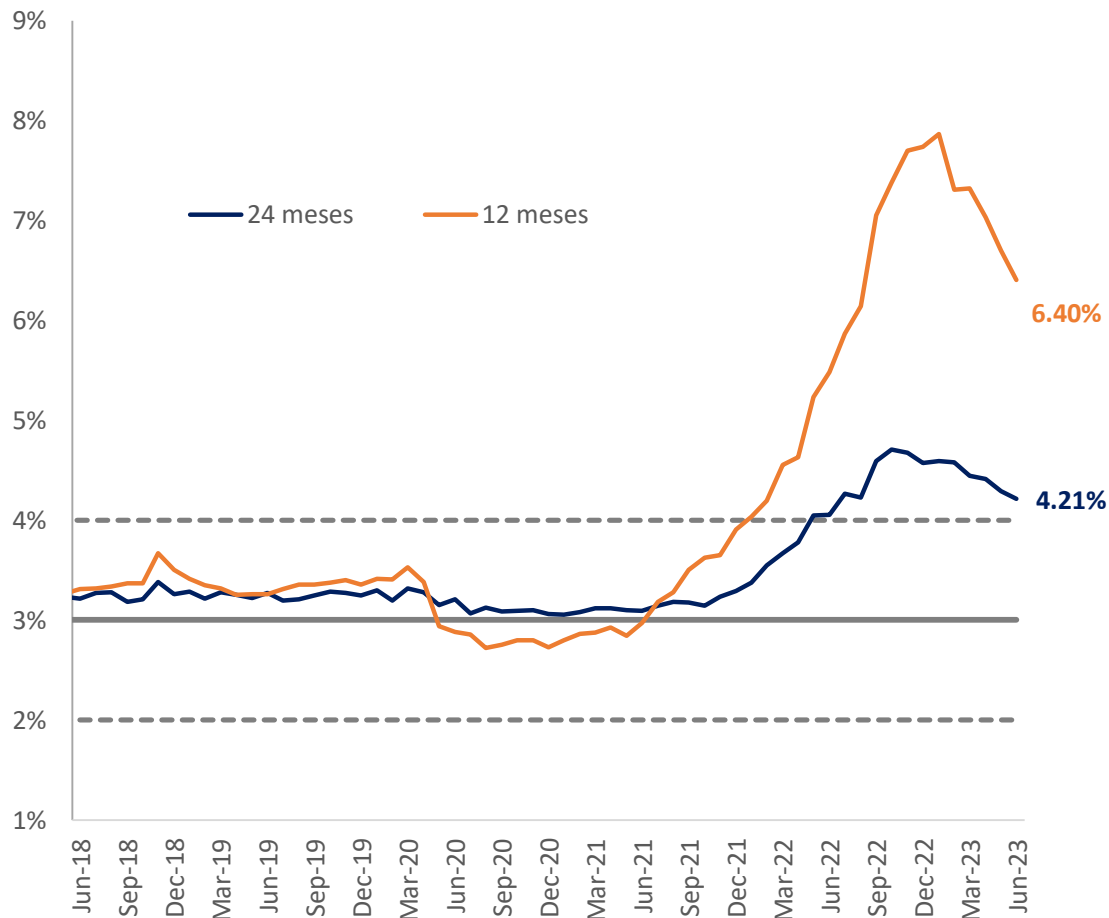


Tasas de interés

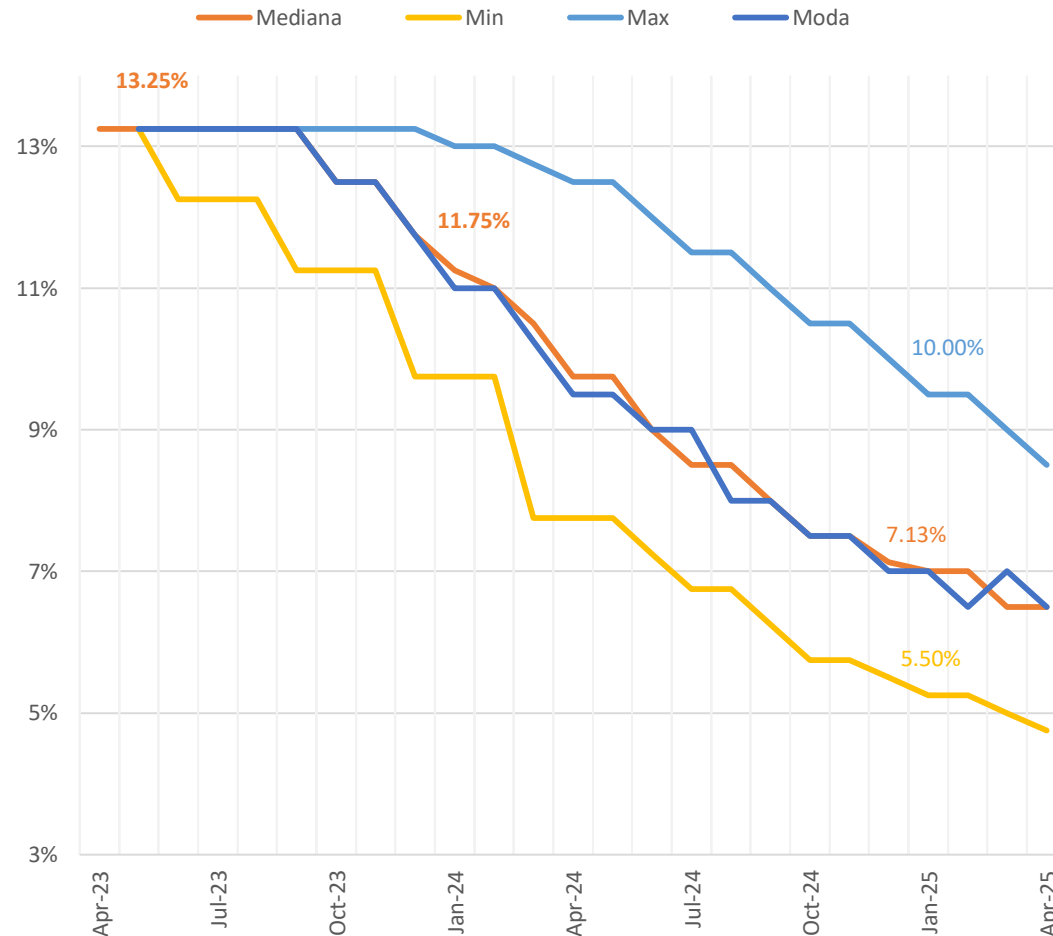
Las expectativas de inflación continúan corrigiéndose.

Se espera que tasa de política ya haya llegado a su pico de 13,25%, que se mantendrá alta durante un tiempo, para iniciar su ciclo de descenso en último trimestre del año.

Expectativas de inflación (encuesta BanRep)



Tasa BanRep- Encuesta Analistas



Marco Fiscal de Mediano Plazo

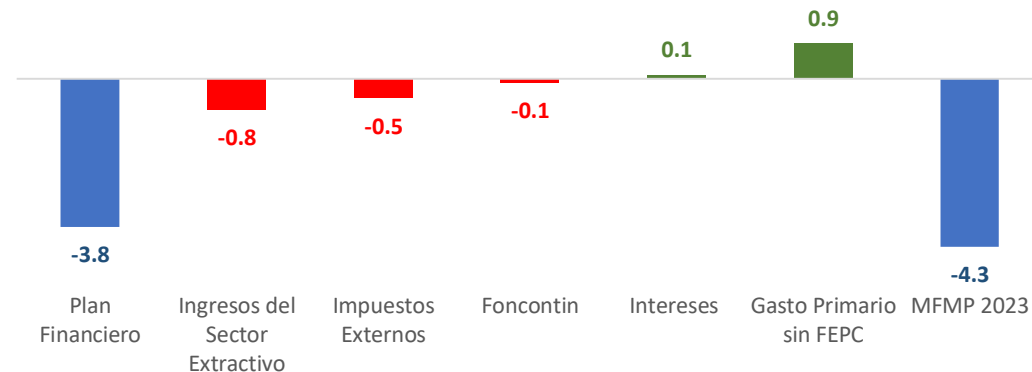
Cómo se había anunciado, el MFMP reflejó la actualización de los precios del petróleo más realistas en 2023.

Generó sorpresa la expectativa de nueva ampliación del déficit en 2024.

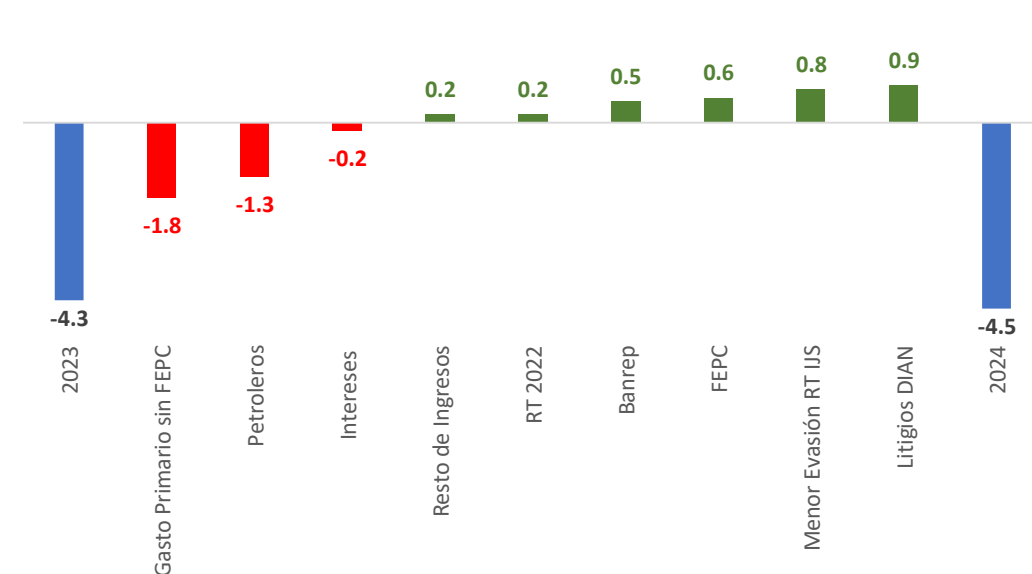
CONCEPTO	\$MM			% PIB		
	2022	2023*	2024*	2022	2023*	2024*
Ingresos Totales	238.263	309.120	347.649	16,3	19,3	20,5
Tributarios	211.999	274.168	315.861	14,5	17,1	18,6
DIAN	211.210	273.285	314.926	14,4	17,0	18,6
No DIAN	789	883	935	0,1	0,1	0,1
No Tributarios	1.304	1.466	1.539	0,1	0,1	0,1
Fondos Especiales	3.630	3.606	3.809	0,2	0,2	0,2
Recursos de Capital	21.330	29.879	26.440	1,5	1,9	1,6
Rendimientos Financieros	1.540	1.500	1.500	0,1	0,1	0,1
Excedentes Financieros	18.337	28.350	24.940	1,3	1,8	1,5
Reintegros y otros recursos	1.454	29	0	0,1	0,0	0,0
Gastos Totales	315.842	378.663	424.357	21,6	23,6	25,0
Intereses	63.165	69.608	76.861	4,3	4,3	4,5
Gasto Primario	252.678	309.055	347.496	17,3	19,2	20,5
Gasto Primario sin FEPC	234.415	282.718	329.695	16,0	17,6	19,4
FEPC	18.262	26.337	17.801	1,2	1,6	1,0
Balance Primario	-14.415	65	153	-1,0	0,0	0,0
Balance Total	-77.579	-69.543	-76.708	-5,3	-4,3	-4,5
Balance Total Permitido por la RF	-121.893	-69.752	-76.708	-8,3	-4,3	-4,5
Excedente (+)/Ajuste(-)	44.313	209	0	3,0	0,0	0,0

		2023			2024		
		PF 2023	MFMP 2023	Analistas	PF 2023	MFMP 2023	Analistas
Crecimiento	% a/a	1,3%	1,8%	1,2%	2,8%	1,5%	2,2%
Inflación	% a/a	7,2%	9,2%	9,0%	5,1%	5,7%	4,9%
Tasa de cambio	USD/COP	4.758	4.640	4.634	4.611	4.603	4.488
Déficit fiscal	% del PIB	-3,8%	-4,3%	-4,3%	-3,6%	-4,5%	-3,9%
Déficit primario	% del PIB	0,6%	0,0%		0%	0%	
Petróleo Brent	USD barril	94,2	78,6	82,5	84,5	74,5	90,0
Cuenta Corriente	% del PIB	-3,7%	-4,0%	-4,3%	-4,1%	-3,5%	-3,9%

Cambio en el Balance Fiscal del Gobierno Nacional Central Plan Financiero VS. MFMP

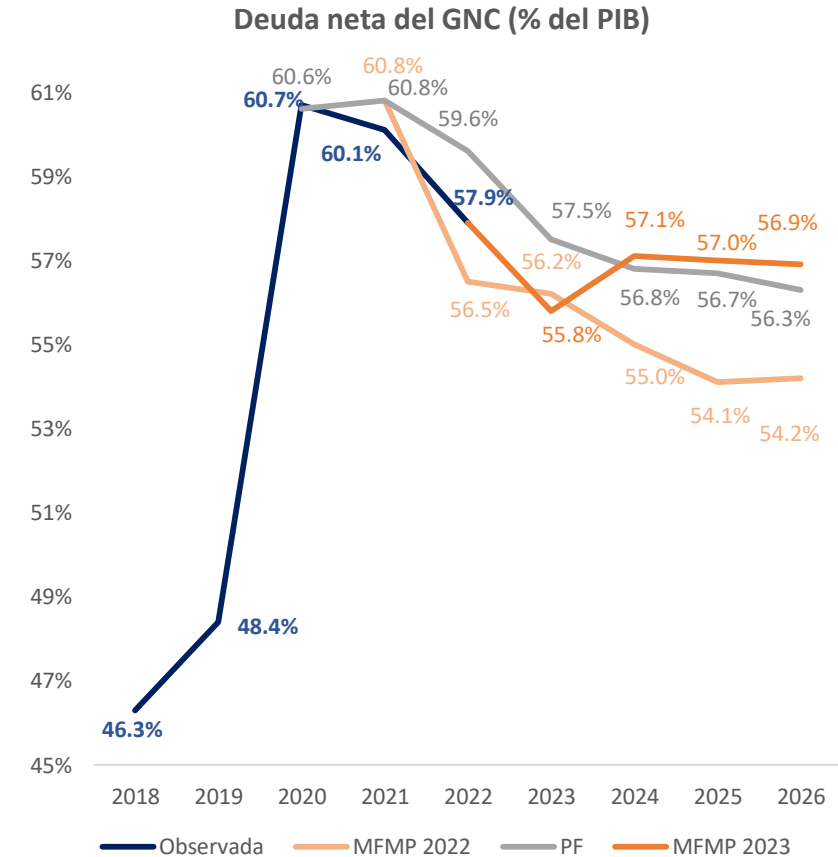
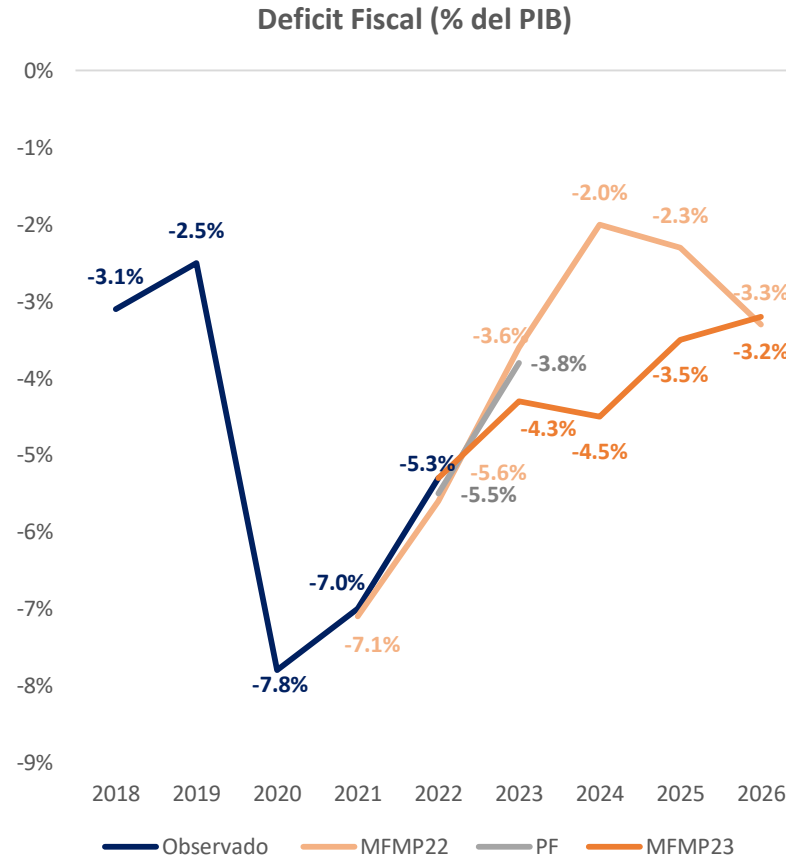
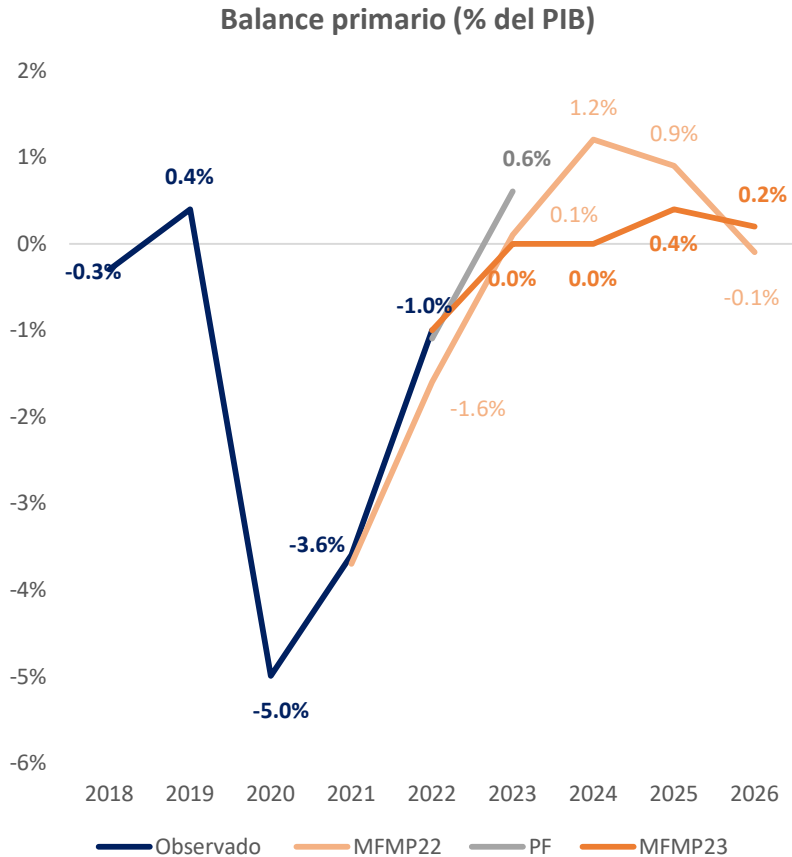


Cambio en el Balance Fiscal del Gobierno Nacional Central 2023-2024

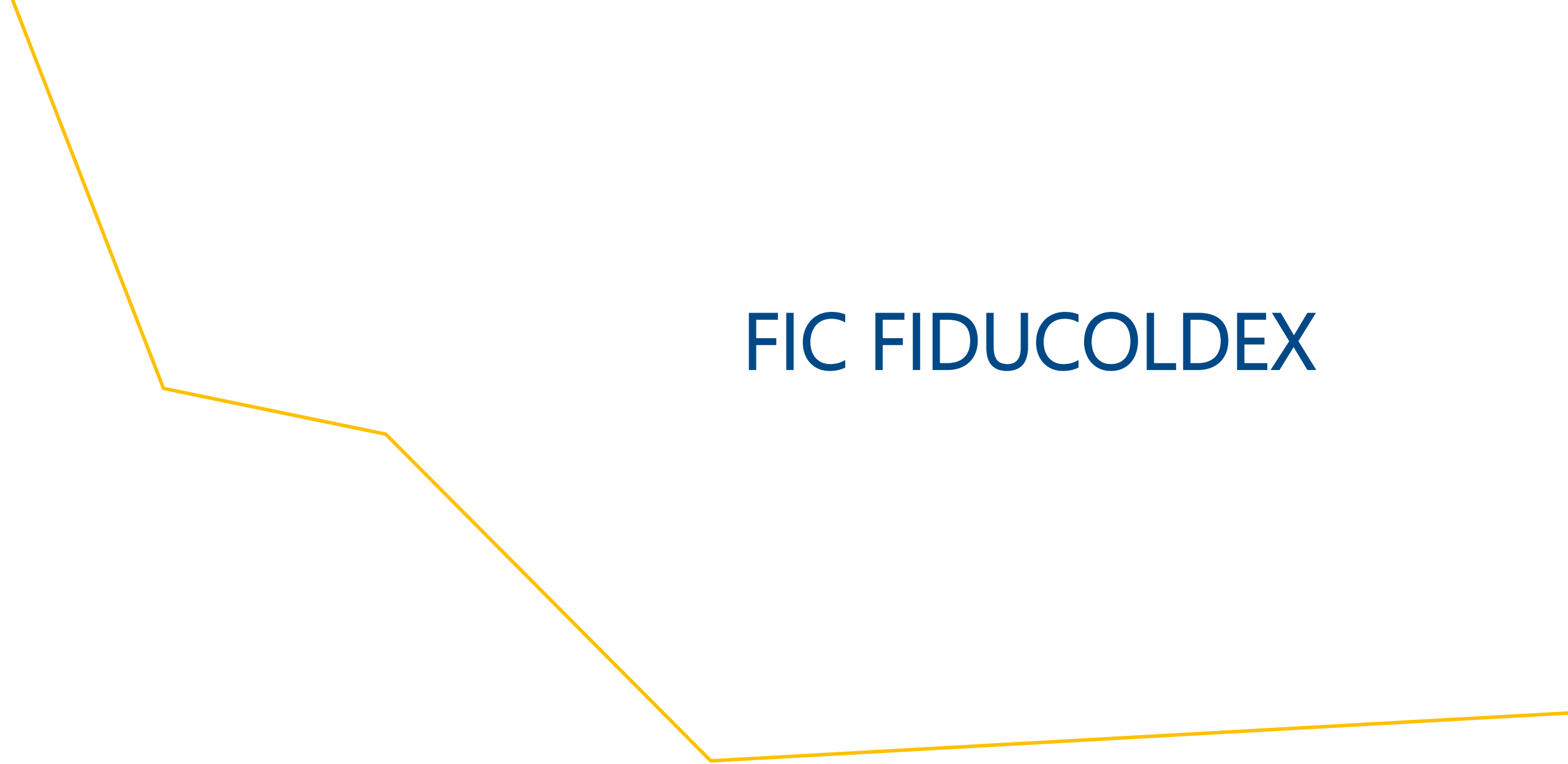


Marco Fiscal de Mediano Plazo

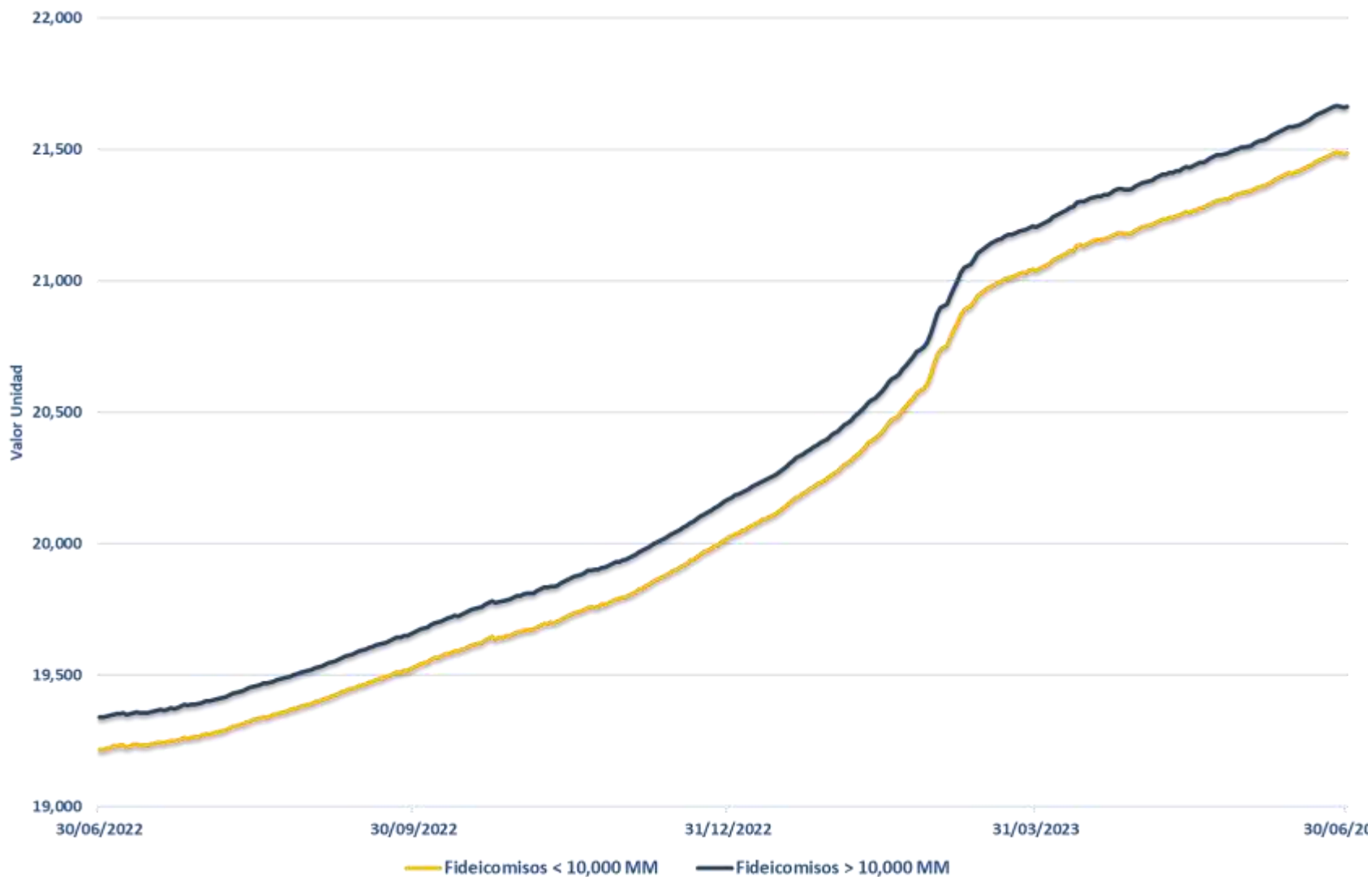
Un balance primario inferior al previamente esperado, que dada la carga de la deuda implicará un mayor déficit y un aumento en la senda de la deuda a MP.



FIC FIDUCOLDEX



Evolución Valor de la Unidad

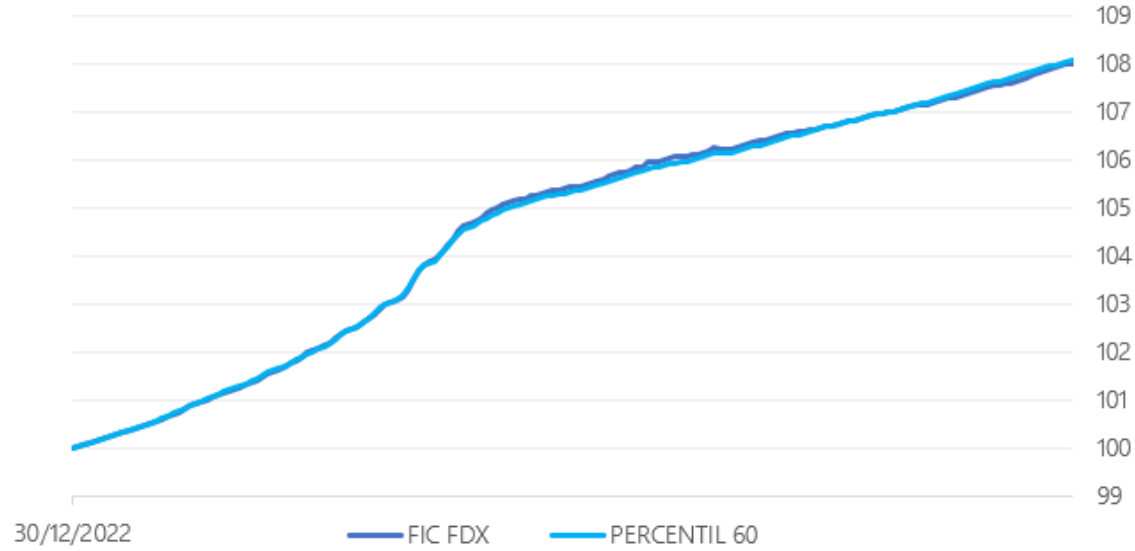


30/06/2023

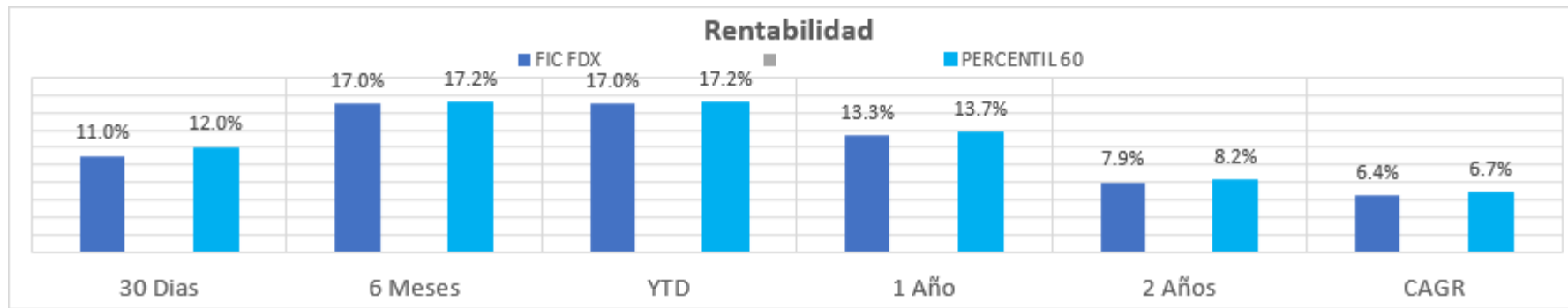
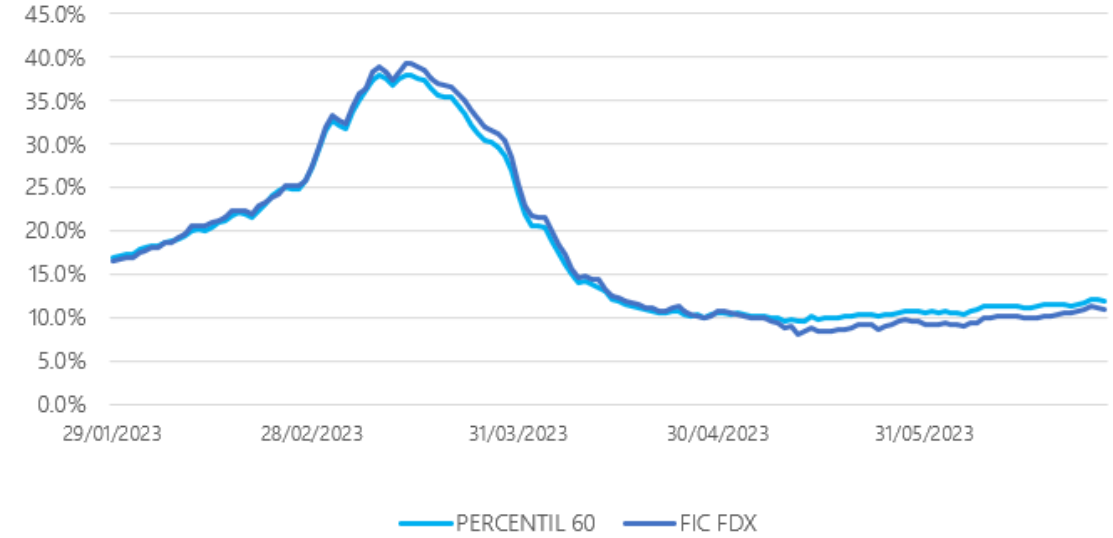
Rentabilidad	Fideicomisos < 10,000 MM	Fideicomisos > 10,000 MM
Mensual	8.89%	9.10%
Semestral	15.29%	15.51%
Año Corrido	15.29%	15.51%
1. Año	11.81%	12.02%
2 años	6.73%	6.96%

Comparativo FIC FiducolDEX

Valor de Unidad



Rentabilidad 30 Días

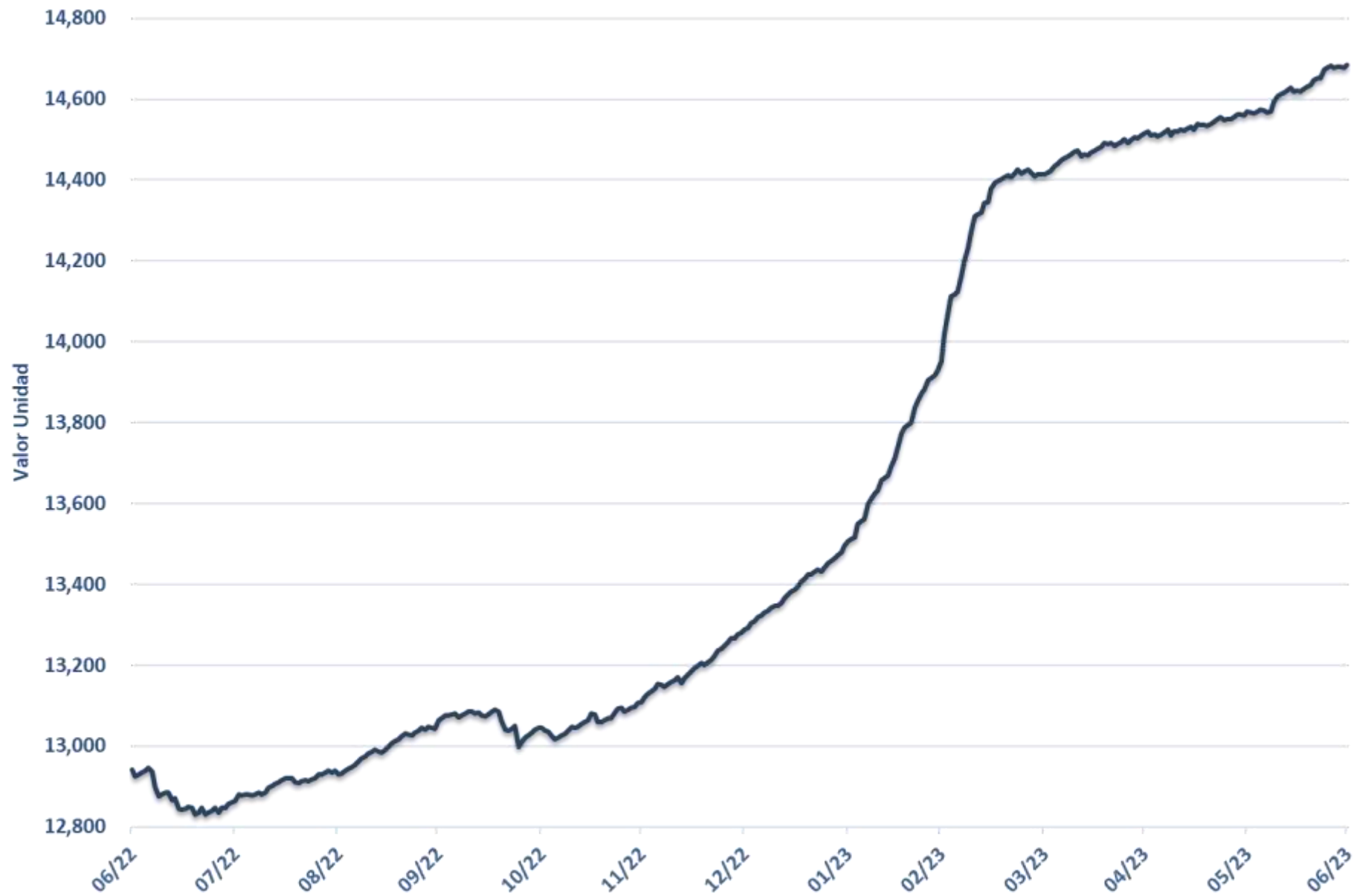


Fecha corte 28/06/2023

FIC F60 MODERADO



Evolución Valor de la Unidad

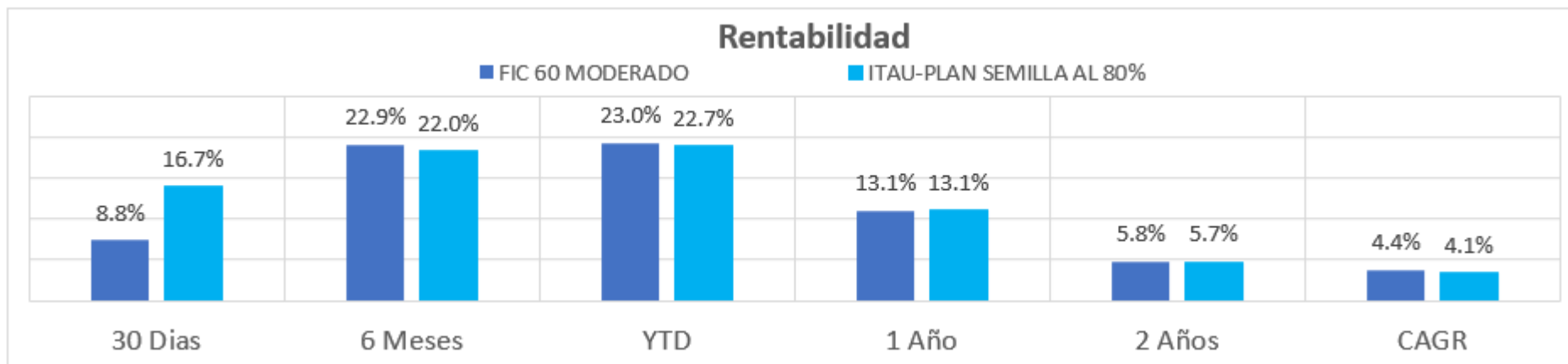
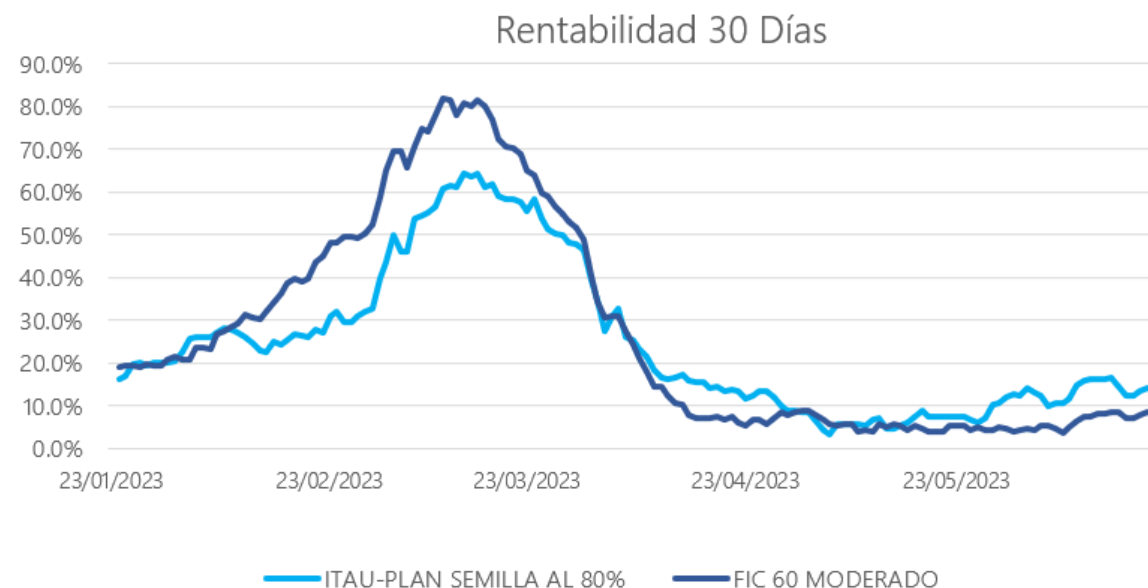
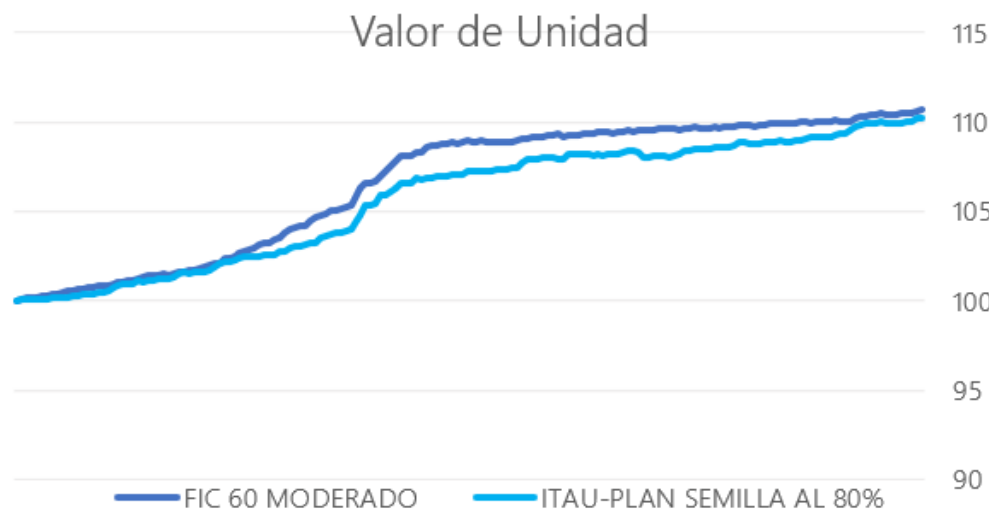


30/06/2023

Rentabilidad

30 días	10.15%
180 días	22.34%
Año Corrido	22.34%
360 días	13.48%
2 años	5.81%
3 años	4.72%

Comparativo FIC 60 Moderado



Fecha corte 28/06/2023



El progreso
es de todos

Mincomercio

Gracias



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.